



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de septiembre de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	42
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	59
GENERALES (2).....	63
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	65
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	83
<i>Evaluación ambiental</i>	83
<i>Seguimiento ambiental</i>	98
<i>Permisos sectoriales</i>	104
<i>PAS N° 131</i>	106
<i>PAS N° 132</i>	106
<i>Permiso en Santuario de la Naturaleza</i>	106
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	107
GENERALES (3).....	117
<i>Cuenta</i>	117
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	121
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	121
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	129
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	131
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	140
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	144



Siglas

BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EETT	: Especificaciones Técnicas
IND	: Instituto Nacional de Deportes
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de septiembre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.27 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, y Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Karla Fischer y Mariana Rebolledo. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió Paz Martínez.

En la presentación de la solicitud de declaración como Monumento Histórico del Memorial del Puente Bulnes de la comuna de Santiago asistieron Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago, María Alsina, Nuria Serra Alsina, María Quiteria Rojas Rojas, Francisco López Vásquez, Felipe Olivares, Aquiles Córdova Segura y Christopher Pineda Olcay.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Catalina Asenjo, Mariano González, Tamara Moya, Francisca Chávez, Xaviera Salgado, Isabel Barrios y Pablo Cuevas; por videoconferencia María José Moraga, Alejandro Cornejo, Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Rocío López, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Álvaro Romero, Rolando

González, Camila González, Claudia Cento, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Fernanda Castro, Claudia Duarte, Felipe Salinas, Rodrigo Órdenes, Gabriel Soto, Karol González, Ángela Guajardo, Carolina Lira, Daniel Lara, Nicolás López, Daniela Díaz, Karina Aliaga, Jacqueline Moreno, Flor Recabarren, Claudia Jiménez, Rocío Barrientos, Paula Callejas, Cristóbal Rebolledo, Pablo Jaque, Fernanda Fuenzalida, Pamela Urbina, Macarena Gómez, Patricia Kelly, Francisca Correa, Alejandra Garay, Carlos Ortiz, Tomás Aguirre, Rubén Candia, Gloria Núñez y Stefany Fuentes.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

La Subsecretaria se refiere a una nota publicada en El Mercurio respecto a los procesos de consulta de la nueva legislación patrimonial. Aclara que hoy no existe un proyecto de ley escrito; se quiere efectuar estos procesos de buena fe, lo que implica no desarrollar contenidos mientras no se realicen las consultas.

También comenta sobre el futuro convenio a firmar con el Ministerio de Hacienda para digitalización de trámites y analizar temporalidad del flujo. El proceso de modernización no tiene aspectos legislativos, sino que pretende una mejora de gestión y en la atención de usuarios. Además está en revisión el protocolo de sala y materias reglamentarias para su presentación en sesión.

Agregó que el 2 de noviembre se lanza el Atlas del Patrimonio Cultural, en el cual participaron instituciones del Estado y se materializa en mapas del patrimonio cultural por región y comuna.

Finalmente, invitó a los consejeros a la firma del convenio con el Ministerio de Ciencias, el cual estará enfocado en investigación y en implementar mejores herramientas.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Mauricio Uribe se refiere a los ejercicios militares que se desarrollan en zonas muy sensibles arqueológicamente, como Pampa O'Brien, Pampa del Tamarugal. Indica que se deben controlar y establecer una conversación con el Ministerio de Defensa y su consejero. Se refiere también a una carta publicada en la prensa respecto al desarrollo de la arqueología. Comenta que en materia de investigación, se debería financiar líneas de base y generar información para proyectos de desarrollo e inversión.

En otro ámbito, comenta sobre las actas de las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y que resulta necesario clarificar la finalidad de las actas de la Comisión y su validación.

- La consejera Cecilia García – Huidobro se refiere a las notas en la prensa y cartas que señalan que el CMN impide el progreso del país. Invita a participar activamente en las

opiniones respecto al progreso económico del país, ya que el Consejo no es parte del problema, sino de su solución.

- El consejero Fernando Pérez pide mantener informado al Consejo sobre las temáticas que le son atinentes, por ejemplo, las iniciativas que se desarrollan con los ministerios de Hacienda y Ciencia.
- La consejera Loreto Wahr suscribe lo planteado por la consejera García – Huidobro y considera que se debe contribuir al desarrollo de iniciativas y acelerar la conservación del patrimonio sin afectar la inversión. Pide también que los casos presentados al Consejo incluyan los costos de inversión y los costos de los requerimientos del CMN, de estudios y actividades arqueológicas. Agrega que se debe conversar sobre la proporcionalidad y simetría de los requerimientos del CMN y ejemplifica con el impacto a los proyectos de línea 3 y 6 de Metro. Señala que es importante contar con actas de las reuniones de comisiones para hacer seguimiento. Además indica que solicitó que el MOP fuera incluido en las comisiones con Hacienda y Economía, ya que la cartera es importante en la reactivación del país, por lo que pide conocer los acuerdos a los que se ha llegado.
- La Vicepresidenta Ejecutiva Nérida Pozo informa que la toma de acta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se hizo en acuerdo con el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas a raíz de una controversia entre funcionarios y la consejera representante de dicha entidad. La idea es transparentar las conversaciones y generar registro de las diferentes intervenciones, ya que hay miradas distintas sobre algunos temas y se busca dar cuenta de todas las opiniones.
- El consejero José Osorio consulta por la fecha de realización de la participación ciudadana para la declaratoria de ZT de la Población Chile – Músicos del Mundo; pide comunicar los pasos a seguir a los solicitantes de la declaratoria de MH de los Estanques de La Reina, y pide información sobre la declaratoria de ZT del Campamento Potrerillos. Se refiere también al incendio ocurrido en Limache y pide comunicar si existen proyectos con permisos otorgados previos a la declaratoria en la ZT. Agrega que acompañó a los solicitantes de la declaratoria de MH de “La Perrera”, donde habría habido detenidos y un crematorio en dictadura.

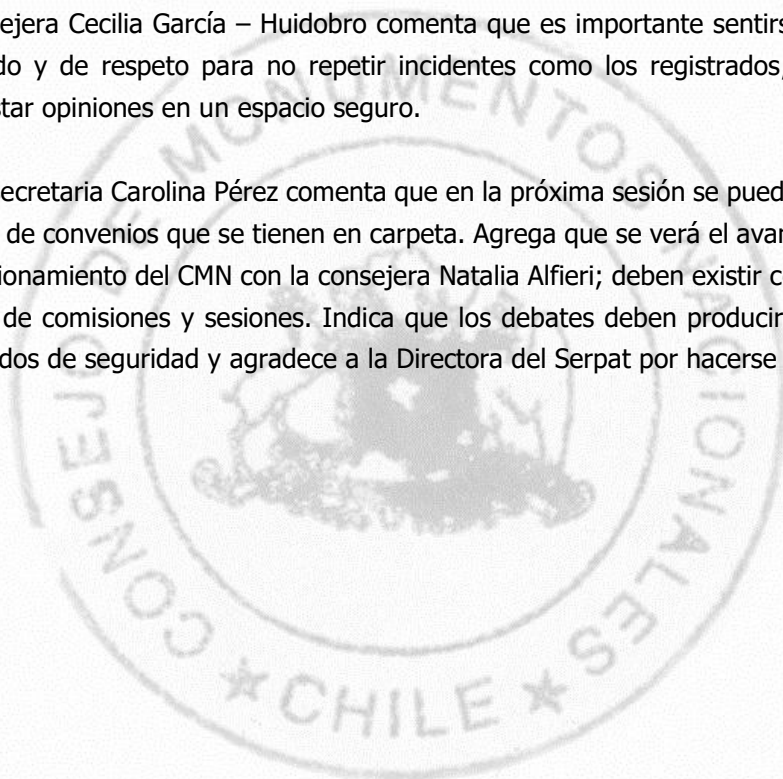
El consejero Osorio informa que se han ingresado proyectos de ley para incorporar la categoría de sitio de memoria a los MN y para contar con un día de la educación patrimonial. En materia legislativa, considera que se debe integrar la capacidad de fiscalización para la ST – CMN y en materia administrativa pide hacer un esfuerzo mayor en recursos humanos para declaratorias en regiones.

Finaliza indicando que los actos de transparencia son importantes y por ende las comisiones debiesen tener acta y las sesiones debiesen ser transmitidas.

- La consejera Catalina Soto releva el trabajo, la trayectoria y visión del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas, que se formó para representar a los profesionales que hacen arqueología en diversos ámbitos, en especial aquellos no relacionados con la investigación tradicional. Señala que efectivamente hay diferencias con pronunciamientos del CMN. Informa que un grupo de funcionarios envió una carta con copia al Colegio y a autoridades,

situación que derivó en la toma de actas de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para dejar registro. Indica que el Consejo tiene autonomía y no se debe juzgar a sus representantes por presentar opiniones distintas, que responden a una institución que se ha esforzado para que los proyectos de inversión avancen y para otorgar seriedad al ejercicio profesional.

- El consejero Felipe Gallardo comenta que las actas tienen por objetivo registrar las resoluciones que se tomen. Además pide volver a ser incorporado en la distribución del boletín informativo.
- El consejero Mauricio Uribe comenta que las materias atinentes a la Comisión de Patrimonio Arqueológico deben consultarse previo a ser aplicadas. Pide definir la pertinencia de estas actas y ver la manera en que se legitiman. Agrega que no se debiese impedir el comienzo de la Comisión y manifiesta su disposición a ayudar.
- La consejera Cecilia García – Huidobro comenta que es importante sentirse en un espacio protegido y de respeto para no repetir incidentes como los registrados; se debe poder manifestar opiniones en un espacio seguro.
- La Subsecretaria Carolina Pérez comenta que en la próxima sesión se puede informar sobre la firma de convenios que se tienen en carpeta. Agrega que se verá el avance del protocolo de funcionamiento del CMN con la consejera Natalia Alfieri; deben existir consensos para el trabajo de comisiones y sesiones. Indica que los debates deben producirse con todos los resguardos de seguridad y agradece a la Directora del Serpat por hacerse cargo del tema.



GENERALES (1)

3. En el Diario Oficial del 06.09.2023 se publicó la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dependientes del Ministerio del Medio Ambiente.

La ST expone los principales contenidos del texto legal, en particular en relación a los Santuarios de la Naturaleza (SN) y el artículo 31 de la ley de MN. El artículo 152 de la Ley 20.600 deroga el artículo 31 de la Ley de MN. Sin embargo, el artículo cuarto transitorio, literal h) establece que: "En el caso de los santuarios de la naturaleza, lo dispuesto en el artículo 152 sólo comenzará a regir una vez concluido el proceso de reclasificación, manteniéndose plenamente vigentes los elementos de protección establecidos para dicha categoría durante el plazo señalado en el artículo siguiente". Asimismo, el artículo quinto transitorio señala que "el plazo para la reclasificación señalada será de cinco años contado desde la entrada en funcionamiento del Servicio".

En síntesis, el artículo 31 se mantiene operativo hasta la recalificación, que a su vez, tiene un plazo de cinco años. Por lo anterior es que se mantienen las funciones de supervisión de los SN y el CMN debe seguir pronunciándose.

La Subsecretaria indica que se han realizado conversaciones con el MMA. Agrega que se deberá proyectar la protección y las labores que cumplen los funcionarios de la Secretaría.

Los consejeros consultan si existen solicitudes de informe previo para la declaratoria de SN que no cuenten con pronunciamiento previo a la promulgación de la Ley N° 21.600. Se responde que hay solicitudes de informe previo ingresadas que están pendientes, y también se espera recibir más, debiendo ser tramitadas regularmente.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió por videoconferencia en dos oportunidades:

El 12.09.2023, con la participación de los consejeros Francisco Herrera y Felipe Gallardo. Asistieron también Alberto Anguita y Bernardo Valdés de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Claudia Jiménez, Henry Torres, Carolina Guzmán, María José Zelaya, Valentina Luco, Águeda Soto, Pablo Jaque, Carolina Lira, Cristian Tapia, Alexandra Joo, Daniel Contreras, Claudia Talep, Felipe Martínez, Rubén Candia y Alejandra Garay. También asistieron Anais Lopez, Valentina Ramírez y Javiera Berríos, alumnas en práctica de la OTR del CMN de Coquimbo.

El 26.09.2023, con la participación de los consejeros y consejeras Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Loreto Wahr, Francisco Herrera, Cecilia García – Huidobro y José Osorio. Asistieron también Alberto Anguita y Bernardo Valdés de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Francisca Chávez, Alexandra Joo, Mariajavier Soto, María Luisa Gómez, Claudia Jiménez, Carolina Guzmán, Carolina Fernández, Águeda Soto, Fernanda Martínez, Henry Torres, Felipe Martínez, Orleans Romero, Rodrigo Órdenes, Carmen Gloria Silva, Tamara Moya, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira.

4. Recurso de reposición en relación a Ord. CMN N° 3849 del 30.08.2023, que no autoriza proyecto para habilitación de locales comerciales en calle Rafael Prado N° 465, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Antecedentes

El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, por formulario del 30.06.2023 solicita autorización para proyecto de habilitación de locales comerciales en Rafael Prado N° 465 de la ZT Barrio Suárez Mujica (Ingreso CMN N° 4191 del 04.07.2023).

El proyecto consiste en la intervención de una edificación aislada de esquina y un piso, con cubierta a cuatro aguas de teja marsellesa, y antejardín en sus dos fachadas. Se propone la habilitación de cuatro locales comerciales y una terraza a modo de acceso a ellos. Además se plantean modificaciones interiores para la conformación de los locales, que consisten en el desarme de elementos estructurales, apertura de vanos y reubicación de las instalaciones sanitarias. En el exterior se propone eliminar una reja metálica y el retiro parcial de los muros de albañilería estucados en el cierre del predio, manteniendo muretes con jardineras. En el área de antejardín se considera el retiro de la vegetación para construir una terraza común. A nivel de fachadas se proyecta la modificación de vanos de las ventanas para hacer las aperturas a los locales, además de considerar propuesta publicitaria, cortinas metálicas y pintura de fachada.

Por Ord. CMN N° 3849 del 30.08.2023 no se autoriza el proyecto, ya que genera una afectación a las particularidades del inmueble en cuanto a su expresión y configuración de fachada y antejardín, como también hacia el espacio público.

Recurso de reposición

Por carta del 07.09.2023, el Sr. Hugo Manríquez Mourgues interpone recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 3849 del 30.08.2023 (Ingreso CMN N° 5802 del 07.09.2023). En el recurso se señala y argumenta lo siguiente:

- Al referirse a las “particularidades del inmueble relevadas en su declaratoria como Zona Típica”, se puede inferir que quizás el CMN posea una ficha de la construcción que antes del decreto de declaración de la ZT N° 35 de 2018, y durante el proceso de evaluación para determinarla con el status de protección se hayan los elementos que la hacen valorable.
- Los elementos del argumento del rechazo de la propuesta referidos a valores, atributos, expresión y configuración en fachada y por la que se reitera que generan una afectación, son muy imprecisos, por lo que se requiere que el CMN identifique con mayor claridad esto.
- El reglamento y los lineamientos de la ZT debieron aprobarse 6 meses después de la fecha de publicación de la declaración.
- La propuesta de intervención considera la modificación del lleno/vacío de las superficies de fachadas existentes menores al 50%. Por la fachada de calle Rafael Prado, de las superficies de fachada existentes se considera una relación de lleno vacío de 27,67 m² / 12,39 m² y por calle Eduardo Castillo Velasco la relación de lleno vacío es de 41,89 m² / 21,86 m².
- El diseño para locales comerciales debe considerar vanos más amplios que otros usos.
- El antejardín está abandonado y descuidado, lo cual incide y afecta el carácter ambiental del entorno. La propuesta pone en valor el antejardín con su paisajismo en el área común, con terrazas y jardineras. Además, se mantienen parcialmente los muretes de cierre de la línea de antejardín.
- La cubierta se mantiene sin modificaciones de forma ni de materiales.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la necesidad de mantención de los valores de la ZT y la evolución de la misma. Se añade que las normas de intervención se encuentran prontas a ser presentadas para aprobación ante el Consejo; son normas complejas por la envergadura y características del área protegida.

Se acuerda de manera unánime acoger parcialmente el recurso de reposición, junto con sugerir efectuar un nuevo ingreso que incorpore los siguientes lineamientos:

- i. En cuanto a la modificación de fachadas, si bien se permitiría la apertura de accesos a los locales comerciales, estos deberán mantener el ancho de los vanos existentes.
- ii. No modificar el vano en la esquina del inmueble, por lo que la distribución a ese local comercial se podrá plantear manteniendo el acceso original de la vivienda.
- iii. La vegetación en antejardines forma parte de los atributos relevados en la declaratoria de la ZT, por lo que se deberá generar una propuesta que busque su conservación, recuperación y/o reposición.
- iv. Para la propuesta en el cierre perimetral del predio, se permitirá su desarme, no obstante se recomienda la incorporación de un cerramiento en base a modulaciones de pilares y rejas, manteniendo la condición existente en su entorno.

- v. La publicidad se deberá plantear de forma unitaria y homogénea para todos los locales comerciales, priorizando la instalación de un solo letrero con el nombre de todos los locales comerciales en el acceso del predio.
- vi. Se sugiere la incorporación de toldos retráctiles en lugar de marquesinas metálicas sobre los accesos a los locales comerciales.

Respecto de la extensión en el plazo de creación y publicación de normas de intervención para las ZT, se debe considerar que el plazo señalado por el Reglamento de ZT es de tipo legal no perentorio, lo que se reafirma en el artículo 27 de la Ley de Bases del Procedimiento Administrativo, que establece que los plazos legales no son finales ni perentorios para las instituciones del Estado y, por tanto, se pueden aplazar o retardar. A su vez, entre las obligaciones que la Ley de MN delega en el CMN respecto de las ZT se encuentra la de asegurar la existencia de documentos de carácter técnico, los que no siempre son desarrollados por la ST CMN, sino que pueden ser licitados para acelerar su proceso de redacción.

La consejera Natalia Alfieri no participó en la votación por encontrarse ausente. Tras la votación se retira la consejera Varinia Brodsky.

5. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Secpla de Santiago, por Ord. N° 206 del 07.08.2023, solicita aprobar modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2065 del 17.05.2023, de mejoramiento del entorno de la ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes. Por correo electrónico del 04.09.2023, el Sr. Aldo Roba, funcionario de la Secpla, remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 5052 del 07.08.2023 y N° 5721 del 04.09.2023).

La modificación consiste en la repavimentación de la toda la calzada en hormigón, por reparación y colocación de carpeta de asfalto.

Se acuerda autorizar, dado que la carpeta de asfalto no afectaría al carácter ambiental de la ZT, no genera modificaciones sustanciales a los espacios públicos, y provee de seguridad las áreas de circulación.

6. La Sra. María Solórzano Marchant, Subgerente de Administración de la Corfo, por Ord. N° 204 del 22.06.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto de restauración y habilitación de la Casa Jacarandá, en el MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3892 del 22.06.2023).

La intervención consiste en obras de rehabilitación, consolidación estructural y restauración de la antigua casa del cuidador del Parque, para su funcionamiento como Centro de Interpretación Patrimonial del eventual Sitio del Patrimonio Mundial de Lota. En complemento, considera el mejoramiento de los servicios higiénicos públicos al interior del parque, en base a la rehabilitación de un módulo existente y la construcción de un segundo módulo, ajustado a la normativa vigente de accesibilidad universal.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- La propuesta debe ser revisada en términos de criterios de intervención, dado que la obra nueva anexa cobra excesiva relevancia y no dialoga con los atributos del MH, distorsionando la lectura e integridad del inmueble.
- Se solicita considerar criterios de integridad, velando por jerarquizar la lectura de los valores y atributos del edificio histórico; considerar una mínima intervención, enfocada a la puesta en valor del edificio existente; de existir criterio de diferenciación, deberá ser sutil, manteniendo un lenguaje unitario en el exterior de edificio histórico y evitando una excesiva demostración de las intervenciones de reconstrucción, velando por la armonía del conjunto.
- Reevaluar propuestas de obra nueva, en particular el volumen anexo al inmueble, el cual plantea un lenguaje que no colabora con la puesta en valor del MH, por lo que se deberá evitar discordancia y afectación a los atributos de imagen y conjunto. También se solicita revisar e distanciamiento. El mismo criterio será aplicable para los otros volúmenes.

Complementariamente, se advierten los siguientes aspectos a subsanar:

- Coherencia en antecedentes de proyecto para el recinto 1 y evaluar ampliar las dimensiones de la ventana constructiva, contemplando mecanismos de mantención y limpieza de piso de cerámica original. Respecto a la propuesta de reintegración de baldosas, se solicita evaluar pertinencia de integrar unidades nuevas.
- En relación a la propuesta de restitución de la posición del segundo nivel, profundizar y complementar el análisis de alternativas para su reposicionamiento, incluyendo guía de procedimientos de intervención y EETT respectivas.
- Incorporar un proyecto de conservación y plan de mantención de los vestigios ubicados en la zona norte.

Adicionalmente, se ofrecerá una reunión para aclarar dudas en relación a las observaciones, pudiendo contar con participación de consejeros/as.

7. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi del Minvu Región de Los Lagos, por oficio N° 954 del 21.08.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto "Construcción de Ruta Patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 5377 del 21.08.2023).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable, dado que la propuesta acoge las observaciones preliminares del Ord. CMN N° 1402 del 01.04.2022; mejora las condiciones e infraestructura del espacio público, en concordancia a los valores y atributos de la ZT, y consolida la vinculación entre los hitos de inicio y remate, dando continuidad al recorrido y su relación con otras propuestas de espacio público presentes en el entorno y/o a ejecutar.

Complementariamente, se acuerda realizar las siguientes recomendaciones: evaluar otro tipo de pavimentación para zonas de detención, dado que el hormigón tipo estampado presenta dificultades respecto a su durabilidad y reemplazo; homologar la cubierta de la zona de encuentro N° 1 a un solo volumen, y plantear alternativas respecto a las zonas de detención que se encuentran en pendiente.

Finalmente, se recomendará considerar los factores climáticos y la filtración de aguas en las propuestas de pavimento. Para la etapa de proyecto, se solicitará replantear el pavimento estampado de las zonas de encuentro y detención.

8. El Sr. Javier Cruz Barrientos, Inmobiliaria Tres Cruces Ltda., por correo electrónico del 07.07.2023 responde Ord. CMN N° 2504 del 13.06.2023, que no autoriza intervención propuesta en calle Balmaceda N° 864, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 4259 del 07.07.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación de la mitad subdividida de un inmueble de adobe y madera del siglo XIX e inicios del XX. En el sector posterior se propone una construcción de dos pisos, estructurada en bloques de cemento y perfiles metálicos revestidos con sistema EIFS (*Exterior Insulation and Finishing System*).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Se cumple con mantener la primera crujía según lo solicitado en los pronunciamientos anteriores, por tanto como propuesta general es viable, sin embargo, tal como se presenta, no asegura la estabilidad del inmueble. Se reitera la solicitud de remitir un levantamiento de daños y análisis de la Nch 3332.
- En cuanto a la propuesta en fachada, se reitera la solicitud de recomponer y/o restituir los atributos en concordancia a los inmuebles de valor del siglo XIX e inicios del XX presentes en el sector, a similitud de los inmuebles de valor ubicados en calle Balmaceda N° 846 y N° 850, en la misma cuadra.
- Remitir una propuesta de apuntalamiento o medidas de emergencia provisoria.
- Respecto a la propuesta de construcciones hacia el interior, se reitera que se considera adecuada, sin embargo, se deberá abordar primero los puntos anteriormente señalados.
- Aclarar en EETT y planimetría las intervenciones de suelo y subsuelo.
- Señalar al propietario que es su obligación mantener en buen estado el inmueble, ya que en la situación actual está en riesgo. En este sentido, si hubiera infracción al artículo 30 de la Ley de MN o daño u afectación (artículo 38) el CMN puede ejercer las atribuciones legales que correspondan.
- Oficiar al propietario de Balmaceda N° 868, a fin de recomponer la fachada con los atributos que poseía originalmente e incorporar propuesta de publicidad acotada en el ancho del vano.

9. El Sr. Ignacio Guzmán Rojas, Inspector Técnico de Obras del Serviu del Maule, por carta del 06.07.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", junto con propuesta de puesta en valor y conservación de empedrado de huevillos en el atrio del MH Templo parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco, Región del Maule; adjunta informes, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 4223 del 06.07.2023).

La intervención consiste en una propuesta de rescate y conservación de vestigios de los empedrados de huevillo de calle Domingo Leal, relacionados a un hallazgo arqueológico durante los trabajos del colector de aguas lluvias de la obra. El área específica del hallazgo corresponde a la

zona de la vereda oriente de la plaza de Pelarco, frente al templo parroquial San José de Pelarco, dentro de los límites del MH.

Se acuerda emitir opinión desfavorable a la propuesta de conservación y puesta en valor en cuanto a la incorporación de piso vidriado, ya que este tipo de solución no garantiza su perdurabilidad en el tiempo según experiencias previas, provocándose procesos de condensación que no permitirán visualizar correctamente el hallazgo. Se recomienda propiciar la puesta en valor del huevillo quedando expuesto a la vista, o tapado dejando un testimonio de su presencia a través de una placa informativa.

10. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1140 del 05.09.2023 solicita autorización para la aplicación de pintura en muro medianero (cara sur) del nuevo edificio de la Contraloría Regional de Tarapacá, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5779 del 06.09.2023).

La solicitud de autorización es complementaria a la autorización previamente emitida por el CMN, y se debe a que producto del siniestro que afectó al inmueble adyacente, el muro medianero ha quedado a la vista con una terminación de hormigón a la vista.

Se acuerda autorizar trabajos de pintura en muro medianero, indicando que las autorizaciones del CMN no eximen al interesado de otras aprobaciones establecidas por Ley.

11. La Sra. Silvia Gutiérrez, arquitecta, por correo electrónico del 05.06.2023 solicita autorización para modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2297 – 2019, en calle Arturo Prat N° 77, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3526 del 05.06.2023).

Dentro de lo propuesto y aprobado preliminarmente, se disminuye la superficie construida bajando de 3 pisos a 1, más una mansarda. Asimismo, se incorporan soluciones acordes a los atributos de la ZT, incluyendo cercos vivos y ornamentos en madera.

Se acuerda autorizar la modificación y remitir documentación timbrada, ya que mejora la propuesta previa; la escala de intervención es coherente a su contexto inmediato y respeta hitos de su paisaje, como el museo colonial alemán, sin afectar sus conos visuales ni competir respecto a su morfología ni materialidad; su diseño considera valores y atributos de la ZT y respeta el predominio en uso de madera y el principio de diferenciación mediante revestimiento de zinc acanalado pardo grisáceo.

12. La Sra. Constanza Correa, arquitecta, por correo electrónico del 17.07.2023 responde Ord. CMN N° 3536-2022, respecto al proyecto "Extensión de LMT por Avenida del Salvador", proyecto eléctrico de Saesa, en la ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta carta, planos y oficio (Ingreso CMN N° 4481 del 17.07.2023).



Se acuerda autorizar, ya que se da respuesta a las observaciones, además de otorgar soluciones con factibilidad técnica verificada. Sumado a esto, acoge el valor ambiental de la ZT, siendo sensible al cuidado de sus vistas hacia el Lago Llanquihue y su contexto.

13. La Sra. Claudia Silva Parker, arquitecta, por correo electrónico del 13.08.2023 solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 2376, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5207 del 14.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3197-2019 se solicitaron antecedentes adicionales con el fin de aclarar las distintas intervenciones realizadas, su materialidad y su data, incluyendo los cierros. Con el presente ingreso se remiten los documentos solicitados, señalando las intervenciones y su data de ejecución. Adicionalmente, se exhibe una nueva propuesta para la ampliación de un segundo y tercer nivel hacia la fachada norte, sobre una bodega construida adosada al muro medianero.

Se acuerda solicitar replantear el diseño de los vanos, disminuyendo su cantidad y adecuándose a las proporciones de los originales, tanto por materialidad de los marcos, tamaño, división o cantidad de hojas y ubicación, siguiendo los ejes verticales existentes, y presentar una propuesta estructural sobre la nueva ampliación, señalando la materialidad de los muros ejecutados y propuestos, considerando la normativa asociada, ya que la ampliación proyectada se adosa al muro medianero.

14. El Sr. Gonzalo Díaz López, arquitecto, por formulario del 27.08.2023 solicita autorización para construcción de obra nueva en sitio eriazo de calle Fermín Vergara s/N°, Mz 3 Lote 3, ZT Pueblo de las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5529 del 27.08.2023).

El proyecto se emplaza en un sitio eriazo en la avenida principal de la ZT y corresponde a la construcción de una vivienda adosada al muro medianero oriente, de un piso de altura, de muros de albañilería confinada, con revestimiento exterior estucado y pintado y un muro con enchape de piedra de la zona. Contempla cubierta de planchas de ZincAlum, de baja pendiente y con antetecho. No se contempla una propuesta de paisaje con vegetación de la zona ni diseño del cierro exterior.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones:

- Se deberá presentar una propuesta de paisaje que integre la vegetación de la ZT y el diseño del cierro, que contemple más de un 50% de transparencia, verticalidad y que integre el uso de la piedra, tanto en muros como en pavimentos.
- Se deberá señalar el tipo de enchape exterior de piedra a usar. También se deberá reemplazar el enchape de cerámicos por otro material acorde a la ZT, con el fin de mantener las características predominantes y presentes en las viviendas del área protegida.
- La morfología no concuerda con lo predominante en las viviendas de la ZT; asimismo la tipología de antetecho tiene mayor visibilidad desde el espacio público por la pendiente del terreno. Se deberá replantear la morfología de cubierta a la tipología predominante a dos aguas, o en caso de mantener la tipología de cubierta actual del proyecto, presentar una

propuesta que disminuya su presencia a través de una terminación de pre-pintado o pintura de color gris opaco para la techumbre.

15. La Sra. Consuelo Ripollés, por correo electrónico del 07.08.2023, responde Ord. CMN N° 2566-2023, respecto a proyecto de demolición y obra nueva en Av. Zapallar N° 794, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5048 del 07.08.2023).

Se remitirá la documentación timbrada, ya que se incorporan las indicaciones, incorporando una celosía que cubre el 46,8% de la fachada hacia la rambla costera y prescindiendo del uso de explosivos.

16. El Sr. Juan Dupuy León, arquitecto, por carta del 03.08.2023, responde Ord. CMN N° 2470 del 06.06.2023, sobre intervención ejecutada en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4987 del 03.08.2023).

Por Ord. CMN N° 2470 del 06.06.2023 se dieron indicaciones: eliminar el muro existente y su reemplazo por un diseño de cierro con altura máxima de 2 m; incorporar pilares sólidos para dar estructura y ritmo al cierro, incorporándose también a los accesos. También se solicitó presentar una propuesta de paisajismo.

En razón de que la propuesta no se ajusta a las características del área protegida, se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Respecto a lo planteado para el diseño del área verde en el antejardín, se sugiere considerar reordenar la distribución de las especies arbóreas de tipo peumo, brachychiton y nandina; asimismo para los individuos peumo se solicita que estos tengan un mínimo de 3 metros de alto y aumentar su cantidad. Respecto a la especie propuesta de tipo stenocarpus, no se considera apropiada.
- No se considera adecuada la propuesta de construcción de otro muro de 2 m de altura ubicado entre el estacionamiento, el antejardín y el cierro exterior construido en la línea oficial.
- Para la propuesta de cierro perimetral, se deberá considerar el diseño original presente en la ZT, la que se compone de pilares de hormigón, muretes intermedios de albañilería de ladrillo con terminación de estuco liso y sobre ellos una reja con perfilera metálica en vertical pintada color negro.

17. La Sra. Marcela Gaete Tapia, por formulario del 09.08.2023 solicita autorización para proyecta de restauración de fachadas en calle 21 de Mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5249 del 16.08.2023).

La intervención considera retiro de ventanas y puertas para su recambio y reposición por ventanas de PVC termopanel blancas; limpieza de las fachadas mediante hidrolavado y raspado,

incluyendo aleros y balcones; remoción de estucos deteriorados y su posterior reparación, y pintura en base al color SW 6385 "Dover white" incorporando antigraffiti hasta el segundo piso y hasta el séptimo una pintura con resistencia a la humedad y rayos UV. Se contempla también la reparación de peldaños en el acceso y la provisión de una reja desmontable, en base a metal desplegado negro.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría que indique las intervenciones propuestas; en propuesta de recambio de vanos, especificar en planimetría y EETT la cantidad de vanos a intervenir y señalar su ubicación, además de su tipología, cantidad de paños y apertura de los mismos, priorizando mantener las características existentes; especificar en planimetría y EETT la instalación y emplazamiento del cierro propuesto e indicar su gestión, e incorporar en EETT el protocolo de reparación de peldaños de acceso.

Asimismo, se remiten las siguientes observaciones: con respecto a las reparaciones del estuco en fachada, asegurar una terminación homogénea de la superficie total del inmueble, evitando las reparaciones por sectores. En cuanto a la pintura de las fachadas, se deberá mantener la condición existente.

18. El Sr. Carlo Anaya Flores, arquitecto, por correo electrónico del 29.08.2023 responde Ord. CMN N° 2865-2023, respecto a proyecto de ampliación en segundo nivel en calle Maturana N° 542, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, informe, planimetría y oficio (Ingreso CMN N° 5595 del 29.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2865-2023 se realizaron observaciones señalando que la propuesta deberá conservar la volumetría en su fachada y que la ampliación se podrá desarrollar de forma retranqueada contemplando una cumbrera paralela a la calle.

Si bien la nueva propuesta considera la conservación de la volumetría en fachada, se acuerda reiterar las observaciones respecto de la ampliación en segundo nivel, por lo que deberá proponerse una cumbrera paralela a la calle, la cual podrá integrar lucarnas tipo velux o similar, manteniendo una composición y orden dentro de su diseño. Se sugerirá que la proyección de terraza en segundo nivel se desarrolle hacia la parte posterior del inmueble.

19. La Sra. Beatriz Délano Reyes, por formulario del 23.04.2023 solicita autorización para ampliación e intervenciones ejecutadas en el N° 12 del cité "Recreo" en calle García Reyes N° 333, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5610 del 29.08.2023).

La intervención consistió en la redistribución de los recintos interiores, mediante un único acceso y área común de pasillo abierto al exterior con escaleras hacia las cubiertas habitables independientes de cada recinto. Las barandas de estas cubiertas se retranquean quedando a plomo y en línea con la fachada del inmueble N° 10 del cité, para que sean lo menos visibles desde el pasaje/patio común del conjunto. Hacia la parte posterior del inmueble se amplió mediante un altillo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones se realizan mayoritariamente hacia el interior del inmueble, y lo ejecutado en cubierta se plantea de tal forma que no sea visible desde el pasaje del cité.

20. La ST del CMN informa sobre deterioros detectados en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Punta Arenas sobre la toma de conocimiento de los deterioros de la ZT, junto con solicitar lo siguiente: remitir un informe técnico referido al origen de los deterioros y comprobantes de la calidad del material de los adoquines utilizados en la Plaza, que indique ficha técnica del fabricante, origen del adoquín, procesos y controles de calidad, ensayos, y procedimiento de instalación, entre otros. En función a los valores y atributos patrimoniales de la Plaza de Armas Muñoz Gamero, se solicita informar las gestiones realizadas para la reparación de la integridad, adecuado uso y accesibilidad.

21. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora Ejecutiva de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 21.08.2023 informa sobre la actividad "Festival de Identidades" a realizarse entre septiembre y octubre del 2023 en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5359 del 21.08.2023).

Se exponen las medidas de seguridad durante el evento. Se indica que el anfiteatro tiene capacidad para 600 personas y se instalarán elementos como paneles informativos sobrepuestos y se estacionarán vehículos tipo *food trucks* de apoyo, con toldos y mesas/sillas.

Se toma conocimiento.

22. El Sr. Tomislav Pavic Sabioncello, arquitecto, por correo electrónico del 08.08.2023 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2458 del 14.07.2020, en Av. Brasil N° 552, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5077 del 08.08.2023).

El proyecto considera la remodelación del local comercial, para lo cual se plantea desarmar un altillo de 91 m², reponer revestimientos y realizar intervenciones en la fachada que contemplan el retiro de la reja metálica en el acceso a la vivienda, la reposición de las cortinas metálicas y de pintura de acuerdo a color existente. En la modificación se mantiene lo propuesto originalmente, considerando cambios de distribución interior, disminución de la superficie del segundo piso y en fachada el traslado de la puerta de acceso al local desde el centro del vano a un costado del mismo.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

23. La Sra. Daniela Gamboa Acho, por correo electrónico del 21.08.2023 solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 2892, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5374 del 21.08.2023).

La intervención consiste en la modificación de tabiquerías y vanos al interior del inmueble, en conjunto con la apertura de un vano de acceso hacia la vía de San Pablo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

24. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 300 del 06.03.2023 solicita timbraje de documentación asociada al proyecto de restauración del MH Bodegas Portuarias del Río Ibáñez, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingresos CMN N° 1352 del 07.03.2023 y N° 1526 del 15.03.2023).

Se remite la documentación timbrada, ya que se incorporan los antecedentes solicitados.

25. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 419 – 2023, reitera lo solicitado por Ord. N° 284 – 2023, en relación a los daños ocasionados en el MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5274 del 17.08.2023).

Mediante el Oficio N° 284 del 16.06.2023 de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural (SPC), se transmite requerimiento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados correspondiente al Ord. N° 37018 del 25.04.2023, en el que se solicita información en relación a los rayados ocurridos en el MH el día 16.04.2023 y se consulta la posibilidad de deducir una querrela criminal, en contra de los responsables.

El requerimiento fue respondido por Ord. CMN N° 3469 del 10.08.2023.

26. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 29.08.2023 responde Ord. CMN N° 3055-2023, en relación a intervención en calle Santa Rosa N° 1042, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 5608 del 29.08.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que se subsanan las observaciones relativas al retiro de elementos discordantes y sobrepuestos en fachada, incorporar propuesta publicitaria, y pintura del inmueble.

27. Por correo electrónico del 14.03.2023 se denuncian posibles acciones constitutivas de delito e intervenciones no autorizadas en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4447 del 14.08.2023).

Se informa intervenciones no autorizadas al interior de un local del perímetro externo del MH, además de su uso para contrabando, receptación de especies de robadas y actividad ilícita, que está en conocimiento de la Sección de Investigaciones Policiales de Carabineros de la 1ª Comisaría de Concepción.

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía.

28. El Sr. Ignacio Santelices Pooley, Administración y Gestión Inmobiliaria, Edificios Paseo Barrio Lastarria, por correo electrónico del 21.07.2023 solicita detener la instalación de quiosco aprobado con Ord. CMN N° 2172 del 22.05.2023, correspondiente al Ingreso CMN N° 2231-2023 en calle José Victorino Lastarria N° 70, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y fotomontaje (Ingreso CMN N° 4661 del 21.08.2023).

La intervención autorizada mediante Ord. CMN N° 2172-2023 consistió en la instalación de un quiosco con un programa turístico con el fin de promover la oferta cultural y gastronómica del barrio Lastarria. Lo solicitado consiste en la paralización de la instalación del quiosco autorizado y la reubicación a otro lugar, debido a que dicho quiosco obstaculiza la visualización de los vehículos que salen desde el estacionamiento; adicionalmente existe una ciclovía de doble tránsito con el riesgo de sufrir algún incidente en el lugar.

Se acuerda informar los antecedentes y fundamentos del proceder y resolución del CMN sobre el quiosco; no se acoge la solicitud.

29. La Sra. Nayadett Huechunqueo Gárate, por correo electrónico del 07.08.2023 solicita autorización para pintura de fachada en Av. Ricardo Cumming N° 644, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5051 del 07.08.2023).

La intervención consiste en la aplicación de pintura en fachada a un inmueble ejecutado y autorizado mediante el Ord. CMN N° 4573 del 12.12.2014. La obra considera pintura en la totalidad de su fachada en color pantone formula guide 1996.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

30. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, por Ord. N° 617 del 25.08.2023 solicita la modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 742 del 14.02.2023, relativo al diseño de la "Restauración Muelle histórico Taltal", MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5525 del 25.08.2023).

Consecuente con estudios actuales del comportamiento de las marejadas, se exponen los siguientes criterios de modificación al diseño autorizado: incorporación de verteolas en el estribo del muelle para disminuir la sobrecarga al muro de amarre, y por consiguiente a la explanada, y modificación del diseño de barandas del muelle, reemplazando los paños vidriados en torno a las grúas por elementos verticales metálicos y homologando el diseño de barandas metálicas no escalables para todo el conjunto.

Se acuerda emitir una opinión favorable a los criterios de modificación propuestos al diseño autorizado, por lo que se solicita el ingreso del proyecto definitivo previo a su ejecución.



31. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 580 del 05.05.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto de restauración del MH Casona Fundacional Río Cisnes, comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2783 del 05.05.2023).

El anteproyecto considera procesos restaurativos y de consolidación estructural y el acondicionamiento para nuevo uso. Se proyecta la integración de un volumen nuevo como conector entre las crujiás del MH para albergar una sala multiuso y un volumen nuevo en el punto de acceso que permita el recibimiento de los visitantes. Ambos elementos mantienen un diseño y estructura de mismas características, utilizando madera nativa como estructura y material de revestimiento.

Se acuerda emitir una opinión favorable, dado que la propuesta en términos generales se considera adecuada y permite la recuperación del MH. Para la etapa de proyecto se deberán subsanar las siguientes observaciones: sobre los antecedentes generales, es relevante considerar la complejidad histórica de ocupación del territorio, las actividades productivas y los requerimientos y vínculos con la comunidad cercana; se advierte la necesidad de establecer con claridad definiciones programáticas y de gestión para asegurar la sustentabilidad del proyecto y del MH; si bien se plantea una definición de criterios de intervención a nivel conceptual, su desarrollo técnico no es coherente con tales planteamientos; el criterio de mínima intervención no se ve reflejado en el desarrollo constructivo al contemplar múltiples soluciones como la instalación de malla Acma, malla geotextil, y sistema EIFS, entre otros, y el volumen nuevo planteado resulta ajeno tanto en su resolución constructiva como en su expresión, al no contemplar materialidades propias del conjunto.

32. La Sra. María Rosati, por trámite digital del 10.07.2023, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento de Espacio Público, calle Yerbas Buenas", en la ZT General Lagos y MH Torreón Los Canelos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4335 del 10.07.2023).

La intervención consiste en el diseño vial de la calle Yerbas Buenas entre calle Aníbal Pinto y calle General Lagos. Se propone reposición de pavimentos de acera y calzada, soterramiento de cables eléctricos y de telefonía, implementación de sistema de alumbrado público, bolardos segregadores y jardineras.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Clarificar en EETT la metodología de desarme de la calzada de adoquines existente, indicando el criterio de selección y el porcentaje de reutilización.
- Presentar planta general del tramo 3 debidamente acotada, indicando ubicación de la placa de señalética descrita, de las placas insertas en el pavimento indicando Muro de Duce, de las luminarias de piso para iluminación de fachadas y de las jardineras propuestas en cantidad y dimensiones.
- Presentar al menos 4 planos de perfiles de la intervención completa, incluyendo el subsuelo, de modo de aclarar la articulación de los niveles de la intervención, ubicando el poliducto de soterramiento de cables y del colector de aguas y sus dimensiones, según proyecto desarrollado por el Plan de Manejo de Aguas Lluvias que debe estar en coordinación. Cabe indicar la cercanía al MH Torreón Los Canelos.
- Presentar plano detallado y EETT del proyecto de paisajismo.

Asimismo, se remiten las siguientes observaciones preliminares:

- Coordinar presentación del proyecto con el proyecto de espacio público de Torreones del MOP, de modo de homologar tipologías de bancas y luminarias.
- Aclarar si se propone cerco perimetral en área del Torreón.
- Aumentar la superficie de áreas verdes en el espacio considerado de contemplación; se considera que las jardineras propuestas son pocas en comparación a la superficie de nuevos pavimentos.
- Remitir informe ejecutivo de los 32 pozos de sondeos arqueológicos ejecutados en el área.

33. El Sr. Hugo Sandoval González, DOM de Pichilemu, por formulario de trámite digital del 03.08.2023, responde Ord. CMN N° 1282 del 22.03.2023 en relación a construcción sin autorización en vereda norte de la Av. Agustín Ross en esquina junto a escalera entre las calles Jorge Montt y calle Jorge Errázuriz, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4335 del 10.07.2023).

Se acuerda enviar los antecedentes al CDE por intervención no autorizada y solicitar se ejerzan las acciones judiciales en consideración a la infracción (artículo 30° de la Ley N° 17.288 de MN). Adicionalmente, el inmueble construido afecta los valores y atributos de la ZT, ya que rompe la línea de cielo edificada debido a su morfología y altura, y modifica y afecta los conos visuales desde y hacia el mirador del Paseo Ross. A su vez, el emplazamiento y la proximidad de la construcción a la escalera principal del paseo modifica la situación de explanada anexa al espacio público, alterando significativamente la experiencia del paseo peatonal.

La propietaria no ha remitido los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 1282 del 22.02.2023; la DOM ha solicitado la paralización de obras en dos ocasiones sin resultados y ha decretado una orden de demolición no efectuada a la fecha. Se informará a la propietaria sobre el envío de los antecedentes al CDE y se informará a la DOM para la ejecución de acciones pertinentes.

34. El Sr. Patricio Letelier Elgueta, Jefe Departamento de Patrimonio y Turismo de la Secplac de Rancagua, por correo electrónico del 01.09.2023 solicita mantener señaléticas instaladas sin autorización en las ZT Plaza de Los Héroes de la ciudad de Rancagua y su entorno; Plazuela del Instituto O'Higgins o plaza Santa Cruz de Triana, y ZT Entorno Urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5706 del 04.09.2023).

La intervención consiste en la instalación de 5 señaléticas de acero, pintadas de color amarillo, las que tienen por finalidad informar a los transeúntes respecto de los MH que se encuentran en su sector inmediato.

Se acuerda no autorizar y solicitar el reingreso del proyecto, en base a las siguientes indicaciones y observaciones:

- Ingresar un diseño de señalética armónico y equilibrado a las ZT donde se emplazan y a los MH que enfrentan. Apostar por un mobiliario urbano acorde a las ZT que enriquezcan la experiencia urbana.

- Realizar una evaluación de posibles cambios de materialidad y diseño de la señalética, por materiales nobles y morfología sobria que otorgue un sentido patrimonial a las ZT y MH. Fundamentar las decisiones de diseño que aporten a la puesta en valor de los espacios.
- Analizar, modificar y fundamentar los emplazamientos de los módulos en las ZT, incorporando detalle de la ubicación de cada uno y graficando la ubicación de otros elementos como postes de alumbrado público, basureros, escaños o casetas telefónicas, ya que algunos módulos afectan las visuales a los MH y perturban el libre tránsito de los peatones.
- Modificar el color de los módulos, agregando alternativas acordes a los colores predominantes en la ZT.
- En cuanto a los afiches patrimoniales, éstos cumplen su función y su gráfica es acorde al objetivo.

Por último, se señalará que este Consejo valora la iniciativa, ya que busca la puesta en valor los MH y ZT de Rancagua y otorga contenido educativo y patrimonial a través de soportes homogéneos y con lenguaje común. Lo anterior, no obsta de hacer presente la falta a la Ley N° 17.288 de MN por las intervenciones efectuadas sin autorización.

35. El Sr. Salvador Angulo Escudero, Director Regional del Serpat de Valparaíso, por carta del 17.08.2023 solicita pronunciamiento sobre los criterios de intervención del proyecto "Mejoramiento Integral Biblioteca Santiago Severín", MH Biblioteca Santiago Severín y su entorno, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5311 del 18.08.2023).

Los criterios generales consideran modificar el programa del MH como biblioteca patrimonial, normalizar las instalaciones eléctricas y sanitarias y optimizar el consumo energético. Se considera la construcción de un ascensor, la instalación de paneles fotovoltaicos, iluminación natural en el hall central del edificio, rehabilitación de las fachadas y liberación de algunos elementos como los sobre pisos ubicados en baños y cocina. Además se propone la reubicación de los depósitos para prevenir la afectación de las colecciones en caso inundación o filtraciones de agua.

Este Consejo agradece la disposición para presentar y revisar en conjunto los criterios de intervención generales del proyecto. Se acuerda remitir las siguientes observaciones para la etapa de proyecto:

- Los criterios contribuyen a la conservación y seguridad del inmueble y permiten la sustentabilidad de su uso, sin embargo, se observan discrepancias entre el criterio de integridad y el de diferenciación.
- Se deberán elaborar criterios específicos para los proyectos de especialidades.
- Aclarar que el ascensor forma parte de una ruta accesible.
- Se deberán graficar y especificar las intervenciones que se realizarán en el MH para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal, procurando conservar sus valores y atributos.
- La nueva definición programática, las intervenciones estructurales y las acciones de restauración serán evaluadas en la etapa de proyecto, dado que la adecuación de los espacios implicará modificaciones en el MH y una sobrecarga de uso considerable, la que debe ser avalada estructuralmente por un profesional competente.

- Respecto a las intervenciones en la cubierta, se manifiesta preocupación por la incorporación de tragaluces en el hall de acceso, que pueda generar filtraciones de agua y modificaciones a la calidad térmica del MH. Se deberán remitir antecedentes con mayor desarrollo técnico, velando por la aplicación de un criterio de diferenciación y calidad constructiva.
- En relación al impacto visual de los paneles fotovoltaicos, se deberá evitar que sean percibidos desde el contexto inmediato para no afectar los valores y atributos del MH.
- Se recomienda priorizar el desarrollo de un proyecto de obras de emergencia mientras se elabora el proyecto de diseño, junto con evaluar el peligro de las instalaciones eléctricas y proponer acciones inmediatas para garantizar la seguridad de las personas y del inmueble.

36. El Sr. Walter Berduzco, arquitecto, por correo electrónico del 14.08.2023 solicita autorización para intervenciones en calle Benavente N° 755, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5228 del 14.08.2023).

La intervención consiste en la fenestración de fachada para la adaptación de una vivienda como local comercial, ampliando un vano desde 1,25 a 2 m y desde 1,25 a 2,92 m. La intervención ha sido regulada bajo los criterios de intervención definidos en la NCh 3332, generando los reforzamientos necesarios para la conservación de su resistencia mecánica.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Si bien se plantea una justificación respecto a la necesidad de modificar sus vanos, la proporción de lleno/vacío de dicha solución afecta directamente los valores y atributos de la ZT, por tanto, su aplicación afectaría al paisaje urbano y la lectura unitaria del sector. Dicha justificación pierde solidez al no acogerse a los dimensionamientos mínimos para accesibilidad universal ni a la NCh3332.
- Se solicita aclarar las soluciones técnicas aplicadas en la propuesta estructural, dando énfasis a la correcta compatibilidad matérica entre el adobe y aquello con que se desea reforzar. Dicha premisa es necesaria de revisar en las soluciones de revoque que se apliquen post intervención en fachada.
- Se solicita aclarar la solución propuesta, en función de que sea coherente entre lo expuesto en planimetría y EETT. Además, se debe asegurar una correcta habitabilidad comprendiendo la eliminación de ventanas en el total de su fachada.
- Se solicita aclarar el emplazamiento y pendiente de la rampa propuesta, de una forma gráfica y no sólo en EETT.
- Se solicita estandarizar las dimensiones de dichos vanos, fijando una altura equivalente para todos ellos.
- Comprendiendo el uso comercial del inmueble, se solicita incorporar una solución de publicidad, acogiendo lineamientos de intervención acorde a los valores y atributos de la ZT.

37. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Subgerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de Ferrocarriles del Estado, por carta N° 010-23 del 15.09.2023 informa actividades de reposición de parte de la infraestructura tras el frente de mal tiempo del mes de agosto que afectó al MH Ramal Talca-Constitución, comunas de Talca, Maule, Penco y Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6087 del 21.09.2023).

El objetivo de la intervención es recuperar el funcionamiento del servicio ferroviario, para lo que se requiere la reposición de los terraplenes en los sectores dañados, para reconstruir el trazado del ramal; la reposición de los durmientes afectados; el retiro de los derrumbes que afectaron en cortes y reposición de la geometría de la vía, y la reinstalación de rieles en los sectores más afectados.

Se acuerda autorizar las obras de reposición de la infraestructura dañada de manera excepcional, dada la urgencia y necesidad por reestablecer el servicio de pasajeros, considerando que las obras de reposición no alterarán las dimensiones originales de la vía trocha y que finalizadas las obras se remitirá la documentación técnica del levantamiento de daños y diagnóstico de los componentes del MH, además de especificaciones y procedimientos técnicos, planos e informe final. Se solicitará que se informe en qué situación quedarán las iniciativas y proyectos que se estaban desarrollando vinculados a la recuperación integral del MH. Por otra parte, este Consejo quedará a la espera de la fecha destinada para efectuar el recorrido en el MH, e instruirá el procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico.

38. El Sr. Juan García Arenas, arquitecto, por correo electrónico del 12.07.2023 responde Ord. CMN N° 971 del 24.02.2023, en relación al proyecto "Reposición Plaza Ceremonial de San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4386 del 12.07.2023).

El ingreso da respuesta a observaciones emitidas previamente por el CMN, orientadas a simplificar el proyecto de reposición de la Plaza Ceremonial de San Lorenzo de Tarapacá. En términos generales se presenta una versión simplificada, y se reducen y justifican las intervenciones al subsuelo como medida de resguardo para el componente arqueológico.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- En cuanto al uso de adoquines, implicará un tratamiento diferenciado para el sector de la Plaza Ceremonial, incluidas sus calles perimetrales, respecto al tipo de pavimento que se ha autorizado para las calzadas, por lo que se deberán resolver los puntos de encuentro entre proyectos considerando pavimentos adecuados.
- Se deberán acreditar las características técnicas de los pavimentos acordados por el Serviu y el municipio.
- Los adoquines rojizos deberán tener una tonalidad atenuada y poseer un formato y rugosidad adecuada.
- Definir el color y tipo de pintura para elementos de hormigón, especificando tonalidades de baja o neutras.
- Rectificar método constructivo de figuras decorativas pintadas.
- Detallar procedimientos de reparación en monolito.
- Indicar colores y tonalidades de todos los elementos.
- Detallar procesos constructivos asociados a sombreaderos perimetrales.
- Ajustar envergadura de sombreadero principal.
- Ajustar puntos de conflicto entre luminarias y nuevas construcciones.
- Justificar y/o ajustar la cantidad de especies arbóreas mayores correspondientes a pimientos y algarrobos.

Por otra parte, se solicitará al SERVIU efectuar gestiones para resolver la modificación del cableado sobre el árbol "A1". El caso será sometido a evaluación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, en relación al MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá:

39. Por carta del 14.07.2023, solicita pronunciamiento respecto al proyecto de inversión para el hospital de Humberstone y otros sectores, para ser presentado al Gobierno Regional de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4444 del 14.07.2023).

La iniciativa considera la ampliación del sistema fotovoltaico de la oficina salitrera, la dotación de electricidad del hospital de Humberstone e instalación de un nuevo sistema eléctrico y de iluminación, la instalación de sistemas de audio y cámaras de seguridad, y la fabricación de 21 esculturas a ser incorporadas como parte de la museografía del sitio.

Este Consejo no se pronuncia sobre la propuesta ya que los antecedentes son de carácter general y no configuran un proyecto que permita su evaluación. La propuesta de intervención debe considerar como mínimo la situación preexistente y propuesta; aclarar el nivel de ejecución del proyecto autorizado para el hospital de Humberstone, junto con las intervenciones que se proponen; detallar tipo y cantidad de luminarias, equipos de audio y seguridad, con sus sistemas de fijación, y presentar una propuesta museográfica con todas las intervenciones que contemple.

40. Por carta del 25.07.2023, responde Ord. CMN N° 808 del 15.02.2023, en relación al proyecto de habilitación de depósito arqueológico en la Oficina Salitrera Humberstone (Ingreso CMN N° 4737 del 25.07.2023).

La propuesta en la denominada "vivienda de esquinas curvas" contempla trabajos de reparación de muros y revestimientos; despeje y limpieza del suelo; pulido y vitrificado de pisos de madera; reparación y reincorporación de puertas y ventanas, y el retiro de calaminas en mal estado para luego disponer una doble capa de calaminas respetando la pátina del sitio.

Se acuerda autorizar las obras de habilitación del inmueble y remitir documentación timbrada, ya que las observaciones fueron subsanadas. Adicionalmente, el caso se informará en la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable en lo referido al cumplimiento de la medida establecida en la RCA 42/2008.

Se remitirá una copia del acto administrativo al Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) y a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA).

41. El Sr. Bernardo Cire A., arquitecto, por carta del 17.07.2023, solicita autorización para intervención en Avenida Costanera, esquina con calle Las Encinas, Lote 1, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta memoria descriptiva, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4516 del 18.07.2023).

El proyecto considera la edificación de una obra nueva de 79,9 m² de superficie, con estructura de albañilería confinada y madera. Sus muros se proponen de albañilería estucada pintada blanca, junto con sectores de terminación de ladrillo visto, mientras que la cubierta sería en zinc aluminio tipo Cn-6 color grafito.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Reformular los muros laterales para que no compita con el protagonismo de la edificación principal. Se sugiere eliminar perforaciones circulares y contrafuertes, los cuales no se corresponden a los atributos arquitectónicos de la ZT.
- En relación al cerco, se deberá aligerar la propuesta. Se sugiere un cerco de menor altura y/o con apoyos transversales con el fin de disminuir la sección de los elementos.
- Definir de mejor manera la propuesta, integrando detalles a la planimetría.
- Incorporar a las EETT un párrafo correspondiente al caso de hallazgos arqueológicos, los cuales deben ser informados al CMN.

La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, solicita las siguientes autorizaciones para intervenciones en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

42. Por carta N° 60 del 14.07.2023, para intervención al interior del edificio de Anatomía; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 4693 del 24.07.2023).

La intervención corresponde al retiro de la alfombra y el piso existente, revisión del envigado, nivelación de la superficie, generación de una nueva base continua e instalación de piso vinílico.

Se acuerda pronunciarse con la siguiente observación: si bien se valora el proyecto en tanto es parte del correcto mantenimiento del MH, el cambio del material y la extensión de la intervención no contribuyen a conservar la autenticidad del conjunto. Por lo tanto, se solicita que el proyecto considere reponer el piso de madera.

43. Por carta N° 66 del 09.08.2023, para intervención al interior del edificio de la Facultad de Humanidades y Arte; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 5266 del 17.08.2023).

La propuesta corresponde a acciones que suprimen algunas de las intervenciones discordantes del inmueble, y otras que suprimen elementos originales en mal estado. Considera la eliminación de madera podrida, impermeabilización de la losa, instalación de nuevos pisos, mantención y mejoramiento de calefactores, normalización de instalaciones eléctricas, pintura, reemplazo de rejillas de ventilación y retiro de retablos de madera.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se valora el proyecto en tanto es parte del correcto mantenimiento y conservación del MH, sin embargo, no se considera adecuado el retiro del zócalo decorativo de madera, el cual es parte de la historia del edificio, por lo que se solicita considerar su reposición. También se solicita analizar una solución de piso de madera distinto al parquet de orientación trabada perpendicular, por uno que conserve de mejor manera la orientación y apariencia del piso a retirar.

44. La OTR del CMN de Valparaíso realizó una visita a terreno el día 22.09.2023 a constatar el estado del inmueble afectado por incendio en la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache.

Se acuerda indicar a la I. Municipalidad de Limache los resguardos que deben tomar para la demolición de las estructuras dañadas, junto con ofrecer orientación respecto a acciones para su eventual conservación.

45. La Sra. Lorena Gutiérrez, DOM de Cobquecura, por correo electrónico del 12.09.2023, informa el colapso de una edificación ubicada en Independencia s/Nº, esquina Isabel Riquelme, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 5945 del 13.09.2023).

Se informa que producto de las lluvias, la vivienda ubicada en el frente por calle Isabel Riquelme sufrió un colapso de parte de la estructura, cayendo hacia el espacio público. El muro presenta un desaplome hacia la acera. La vivienda se encuentra inhabilitada por los daños producidos por el terremoto del año 2010. Su materialidad es de adobe con estuco de cemento, estructura de techumbre de madera y cubierta de teja de arcilla con planchas de zinc.

Considerando que es una situación de emergencia, se acuerda recomendar el retiro de los elementos y estructuras demolidas, el apuntalamiento de la estructura, la instalación de un perímetro de seguridad y de un cierro provisorio. Para el ingreso de un proyecto definitivo, se recomienda aplicar los contenidos del documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación de la ZT", como mínimo en lo referente a la volumetría. Por otra parte, se solicita configurar la primera crujía del inmueble, orientando el volumen de forma paralela a la calle. Para la fachada, se solicita aplicar los principios de orden, proporción lleno-vacío y composición de vanos, además de lo dispuesto en la Norma Chilena 3332-2013, en caso de que la propuesta considere conservar la estructura en adobe.

46. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 31.08.2023, solicita autorización para intervención en calle Catedral Nº 558, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificados, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 5666 del 31.08.2023).

El inmueble a intervenir se encuentra con diversos daños graves en el interior por un incendio. Se propone la demolición total del interior, manteniendo parcialmente la fachada y la construcción de una primera crujía de 6 m, hacia el muro medianero sur, para la habilitación de oficinas. En el resto del terreno se habilitaría un estacionamiento comercial para 19 autos, con un acceso desde la fachada de 7 m hacia el muro medianero norte. Adicionalmente, para habilitar el acceso vehicular se eliminaría un árbol existente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- Presentar un informe de estado de conservación y propuesta de estabilización del muro de la fachada, suscrito por un profesional competente.



- Confirmar el cumplimiento de la norma urbana dispuesta en el PRC, respecto al estacionamiento en primer nivel y requerimientos para el acceso de este, al estar en una Zona de Conservación Histórica.
- Se sugiere remitir una propuesta en el diseño que contemple un letrero comercial en caso de ser necesario, el cual no afecte al inmueble y ZT.
- La propuesta y dimensión del portón afecta a los valores y atributos del inmueble, por lo que se sugiere mantener la crujía hacia ambos muros medianeros, con el objetivo de no perjudicar al sistema estructural y constructivo de los inmuebles colindantes, al ser un conjunto de agrupación continua.
- Se deberá evaluar una propuesta de pintura de fachada que diferencie los relieves, al igual que la situación previa al siniestro.

47. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Alcaldesa (S) de Tortel, por Ord. 554 del 27.07.2023, solicita autorización del proyecto de "Conservación Escuela Comandante Luis Bravo Bravo", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 4820 del 28.07.2023).

La intervención consiste en obras de conservación para la escuela Comandante Luis Bravo Bravo, las cuales consideran partidas al exterior del inmueble, tales como pintura de fachada y cubierta, cambio de ventanas, instalación de canales y bajadas de aguas lluvias. Al interior se contempla pintura en muros y cielo, acondicionamiento térmico y pulido de pisos. En el espacio público se considera la implementación de accesibilidad universal en pasarelas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: se solicita remitir información respecto de intervenciones no autorizadas por el CMN; en cuanto al proyecto, antecedentes adicionales sobre las intervenciones de accesibilidad universal, el patio techado y el auditorio. Adicionalmente, se solicita replantear la propuesta de color en muros y cubierta con planchas de zinc.

El Sr. Pablo Aranda, especialista ambiental de Patrimonio Ambiental, por correos electrónicos del 06.09.2023 solicita autorización para reparaciones de cubiertas en edificios del MH del Centro Cívico del Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta:

48. En el edificio Club Chuquicamata; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 5776 del 06.09.2023).

La intervención consiste en la reposición de las planchas de cubierta del inmueble, con planchas onduladas de zinc de 0,4 mm de espesor.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Levantamiento crítico e informe de estado de la estructura de techumbre donde se instalarán las nuevas planchas de cubierta.
- EETT con todas las partidas de desarme e instalación de cubierta.
- Prueba de agua y estanqueidad de cubiertas y canales.

- Incorporar en planos cotas del inmueble y sus secciones de cubierta, plano de desarme e instalación y detalles de encuentros y canalizaciones.
- Carátula de firmas de profesionales responsables y administrador/propietario del inmueble.

49. Edificio Instituto Chileno Norteamericano de Cultura (ICHNAC); adjunta carta, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5777 del 06.09.2023).

La intervención consiste en la reposición de las planchas de cubierta del inmueble, con planchas onduladas de zinc de 0,4 mm de espesor.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Levantamiento crítico e informe de estado de la estructura de techumbre donde se instalarán las nuevas planchas de cubierta.
- EETT con todas las partidas de desarme e instalación de cubierta.
- Prueba de agua y estanqueidad de cubiertas y canales.
- Incorporar en planos cotas del inmueble y sus secciones de cubierta, plano de desarme e instalación y detalles de encuentros y canalizaciones.
- Carátula de firmas de profesionales responsables y administrador/propietario del inmueble.

50. Edificio Asamblea Sindical; adjunta carta, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5778 del 06.09.2023).

La intervención consiste en la reparación de la losa de hormigón del Auditorio Sindical a través de la aplicación de mortero en las áreas más erosionadas, y la impermeabilización de toda la cubierta del inmueble.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales para la revisión del proyecto:

- Levantamiento crítico e informe de estado de la losa de hormigón.
- EETT con las partidas involucradas en la intervención de reparaciones e impermeabilización.
- Prueba de agua y estanqueidad de cubiertas y canales de hormigón.
- Incorporar en planos cotas del inmueble y sus secciones de cubierta, detalles de encuentros y canalizaciones o bajadas de agua.
- Carátula de firmas de profesionales responsables y administrador/propietario del inmueble.

51. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, por correo electrónico del 08.09.2023, solicita autorización para proyecto "Iluminación con equipos LED en las fachadas de las casas de calle Valenzuela Castillo", ZT Población Caja Seguro Obrero, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5844 del 08.09.2023).

Se propone la instalación de una luminaria de pared, tipo apliqué color gris oscuro, con iluminación LED de 6W con 3000 K, ubicada sobre la puerta del acceso principal en el eje central. Para ocultar el cable desde el interior se plantea una perforación del muro a la altura de la iluminación; existen dos inmuebles con esta intervención. Por otro lado, 5 inmuebles no serán intervenidos, sin embargo, si estos quisiesen instalar iluminación en su fachada debiesen cumplir

con las mismas especificaciones. La propuesta adjunta una carta de conformidad de todos los propietarios de los 25 inmuebles a intervenir.

Se acuerda autorizar, dado que la propuesta no afecta a la imagen exterior de los inmuebles y además provee de seguridad a la comunidad, otorgando una imagen unitaria para la ZT.

52. La Sra. Natalia Campos Retamales, arquitecta, por correo electrónico del 18.07.2023, remite información complementaria a la solicitud de autorización para obra nueva en la ZT Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4535 del 18.07.2023).

Se trata de una construcción de 1 piso existente desde el año 1984 en la ZT; presenta muros de albañilería de ladrillo fiscal estucado, corredores configurados con pilares de madera y vigas de madera, estructura de cubierta de madera con terminación teja de arcilla, ventanas y puertas de madera, mientras que el pavimento exterior es de baldosa de arcilla cuadrada.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada. Los antecedentes confirman que el inmueble fue construido en el año 1984 con anterioridad a la declaratoria de ZT en el año 1996 y que la edificación se adecua a su entorno y al estilo arquitectónico de los inmuebles del sector declarado como ZT, a su vez cumple con las exigencias del PRC de Palmilla.

53. El Sr. Eduardo Zúñiga Leiva, arquitecto, por correo electrónico del 31.07.2023, solicita autorización para intervención en Pasaje Gálvez N° 191 -199 - 211 y 233, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y propuesta publicitaria (Ingreso CMN N° 4862 del 31.07.2023).

La intervención consiste en la remodelación de los espacios interiores. Se propone construir una escalera auxiliar en estructura metálica emplazada en un patio lateral y la incorporación de una puerta en fachada principal de madera noble, idéntica en forma y proporción a las originales existentes en fachada oriente. Además, se contempla la instalación de peldaños prefabricados. Para descansos y accesos se plantean plataformas metálicas en gratin o plancha de acero con pavimento antideslizante. Se propone el mejoramiento de la esquina, en estructura de volcometal y revestimiento de zinc micro ondulado, en terminación esmalte sintético color rojo como continuidad de fachada existente. También se incluye el cornisamiento del tramo, en perfiles de pino terminación blanco. En cada vano superior de las seis puertas de acceso se considera un letrero en madera tipo "Pizarra" con el nombre respectivo a la galería y el color de su fachada, instalados con tornillos a dos listones de montaje al marco del vano superior.

Se acuerda autorizar la propuesta de modificación de fachada para la incorporación de escalera auxiliar y propuesta publicitaria, dado que mantiene proporciones y materialidad de vanos existentes. Por otra parte, este Consejo no se pronuncia respecto a la propuesta de accesibilidad, ya que la instalación de una rampa móvil desmontable no implica modificaciones al inmueble. Respecto a los riesgos que supondría la adecuación del inmueble a la normativa de accesibilidad, se considera

que la información entregada es insuficiente, ya que no existe un proyecto con ruta accesible ni un informe emitido por un profesional competente que detalle los riesgos asociados.

54. La Sra. Paula Martínez, arquitecta de Servicio Nacional de Menores (Sename), por correo electrónico del 02.08.2023 solicita autorización para intervención en calle Balmaceda N° 319, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos, certificados, boletas, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 4940 del 02.08.2023).

La intervención consiste en la incorporación de elementos estructurales de protección para su fachada, generando un cierre sin transparencia. Se indica una segunda intervención a un corredor techado desde el acceso hasta el interior del conjunto, el cual consiste en planchas de asbesto, detallando tanto la remoción del revestimiento existente como las medidas de seguridad.

La propuesta reviste urgencia debido al riesgo que significa el conservar instalaciones en asbesto. Es responsable de su riesgo y aplica criterios de intervención seguros para el desmontaje, y no es visible desde el espacio público.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- La propuesta de fachada es disruptiva a lo presente en su contexto inmediato, por lo que se solicita poder lograr una propuesta con un nivel de opacidad suficiente para no obtener un muro ciego hacia el espacio público, graduando tanto la altura como nivel de transparencia de su paño.
- Se solicita aclarar los criterios en base a los cuales se están estableciendo los cerramientos, en función de lograr un lenguaje más unitario. En base a aquello, se recomienda la proyección de sobrecimiento en mampostería.

55. La Sra. Patricia Crespo, arquitecta, por formulario del 06.09.2023, responde Ord. CMN 3398-2023, respecto a solicitud de autorización para intervenciones en calle Colón N° 666, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fichas, fotos, informe, planos, certificados, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5797 del 06.09.2023).

La intervención consiste en la modificación de parte de sus accesos en ventanas laterales, así como la construcción de una ampliación en el sector posterior del predio. Dicha intervención mantiene la morfología pre existente, trabajando diseño similar en puertas y ventanas. La ampliación consiste en tres volúmenes de un piso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. La propuesta acoge las observaciones preliminares y los criterios de intervención conservan los atributos del inmueble y son imperceptibles desde el espacio público.

56. La ST CMN propone solicitar información a la I. Municipalidad de Punta Arenas por deterioros detectados en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad que el CMN ha tomado conocimiento de los deterioros existentes en el pavimento tipo adoquín de la plaza, junto con solicitar informar las gestiones y análisis técnicos realizados o a realizar para su reparación, en pos del adecuado uso de la plaza, con el objeto de resguardar el carácter ambiental de la ZT.

57. El Sr. Max Núñez Danús, arquitecto, por correo electrónico del 25.07.2023, responde Ord. CMN N° 1940 del 09.05.2023, respecto al proyecto "Casa Montt", en el MH inmueble ubicado en calle Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta, fichas y planos (Ingreso CMN N° 4719 del 25.07.2023).

La intervención consiste en la restauración y rehabilitación del edificio y en la construcción de un edificio hacia la parte posterior del terreno, de 6 pisos de altura más un subterráneo. La propuesta de restauración considera la reparación y reposición de elementos con daño, la liberación de intervenciones posteriores inadecuadas y la incorporación de nuevas ventanas y puertas para vitrinas en locales del primer piso, incluyendo letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

58. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 826 del 19.06.2023 presenta las bases técnicas del proyecto "Conservación Centro Cultural Estación Mapocho", MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3845 del 20.06.2023).

Las obras de conservación corresponden a reparación parcial de techumbre, pintura, reposición y protección de vidrios y ventana, reparación de puertas y portones, reparación de gradas exteriores, mejoramiento de baños públicos, modificación de empalme eléctrico y actualización de la central telefónica, seguridad y conectividad.

Se acuerda rectificar el acuerdo del 06.09.2023, en el sentido de pronunciarse favorablemente sobre la iniciativa y solicitar los siguientes antecedentes:

- Detalle de la materialidad de lo que se va a intervenir.
- Con respecto a la intervención en fachadas exteriores, considerar procedimientos de limpieza de muros y zócalos o bases, que sean lo menos agresivos posibles, sin considerar hidroarenado.
- Detallar en EETT los cierres de protección para ventanas, junto con aclarar si se trata de un elemento permanente o temporal, si son de plancha plegada tipo diamante o metálica perforada y detallar sistema de fijación. También se solicita aclarar si se afecta la calidad lumínica del MH.
- Definir procedimiento de reparación y recuperación de puertas metálicas y tipo de pintura.
- En Patio Mapocho, aclarar la intervención considerada para obtener los niveles adecuados para accesibilidad universal.
- Aclarar los alcances del reemplazo de la bomba sumergible.
- Indicar el alcance de la intervención para la separación del empalme eléctrico respecto de las excavaciones.

- Todas las redes deberán definir criterios para sus instalaciones de forma de no afectar los valores y atributos del MH.

59. El Sr. Jorge Hevia Zamudio, Director (S) del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1708 del 14.08.2023 solicita autorización para obras de climatización en Casa DaBove, ZT calle General Pedro Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5685 del 01.09.2023).

La intervención consiste en un mejoramiento térmico en la parte inferior del suelo del primer piso y cielo del subterráneo, mediante el retiro de planchas del cielo existente, refuerzo de perfilera metálica que permitan la instalación de lana mineral de 150mm, plancha OSB de 11mm y planchas de yeso cartón RH terminadas con pintura al agua. Se ejecutarán a la vez corta goteras para puertas y ventanas exteriores y limpieza de canaletas existentes.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

60. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, por formulario del 23.08.2023 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 450, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5462 del 23.08.2023).

La intervención consiste en la normalización de la edificación que corresponde a un volumen de un nivel y 107,45 m², en albañilería confinada, estructura de techumbre en madera y cubierta de teja de fibrocemento.

Este Consejo no se pronuncia ya que la edificación fue construida previo a la declaratoria de la ZT (2005). Respecto a la pintura y publicidad en fachada, se indicará que se debe remitir una propuesta que abarque el color y la publicidad, acorde con los valores y atributos de la ZT.

61. El Sr. Luis Epuñir, constructor civil, por carta del 31.08.2023 solicita autorización para la instalación de feria para fiestas patrias, juegos panamericanos y período estival en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5658 del 31.08.2023).

La intervención consiste en la instalación de 2 carpas, que albergaran en su interior 40 pequeños locales aproximadamente. El predio donde se pretende instalar esta feria se encuentra frente al Parque Ross.

Se acuerda autorizar la instalación provisoria para las siguientes fechas: 15 al 19 de septiembre de 2023; Juegos Panamericanos y temporada estival desde noviembre de 2023 a marzo de 2024.

62. El Sr. Patricio Letelier Elgueta, Jefe Depto. de Patrimonio y Turismo de la Secplac de Rancagua, por correo electrónico del 07.08.2023 solicita autorización del proyecto "Reposición de vidrio Plaza de los Héroes de Rancagua", ZT Plaza de Los Héroes de Rancagua y su entorno, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta memoria explicativa con fotografías (Ingreso CMN N° 5059 del 07.08.2023).

La intervención consiste en la reposición de 3 módulos de vidrios templados en una de las vitrinas de piso, ubicadas sobre vestigios históricos y arqueológicos.

Se acuerda autorizar. Adicionalmente, se solicita evaluar la funcionalidad de las vitrinas arqueológicas en consideración que los nuevos módulos instalados presentan agua y/o vapor entre los vidrios, lo que no permite su función de exhibir, mientras que la reposición de vitrinas dañadas ha solucionado solamente la situación de seguridad para los transeúntes.

63. El Sr. Raúl Fuenzalida, por correo electrónico del 31.08.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4445-2023, sobre la habilitación de local comercial en Alameda Libertador General Bernardo O'Higgins 2135, MH Palacio Elguín, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y planimetría (Ingreso CMN N° 5650 del 31.08.2023).

El proyecto comprende la reestructuración del espacio interior del local comercial a través de la construcción de nuevas divisiones mediante tabiquerías interiores, la instalación de elementos de diseño como cielos falsos y revestimientos de pisos, el cambio de la entrada con ventanales y puertas, y la adición de un letrero iluminado en la fachada. También se propone llevar a cabo la eliminación de grafitis y rayados.

Se acuerda autorizar.

64. El Sr. Matías Contreras Arancibia, por formulario del 02.08.2022, solicita autorización para instalación de estaciones Vid en el espacio público de calle Prat, entre calles Cienfuegos y Balmaceda, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7360 del 28.11.2022).

La intervención consiste en la incorporación de vides (parrones) en maceteros de hormigón armado, además de la instalación de bancas de hormigón y madera y un sombreadero, totalizando seis estaciones.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión ordinaria del 14.06.2023, en el sentido de autorizar la intervención y remitir documentación timbrada. Se recuerda que según la Ordenanza Municipal N° 2976 de Medio Ambiente del 22.08.2016, es la I. Municipalidad quien velará, en coordinación con la Sociedad Pisquera, por la correcta mantención de las especies paisajísticas propuestas.

65. El Sr. Marcelo Echiburu Yutronic, por formulario del 29.06.2023, solicita autorización para intervención en 9 inmuebles de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 4074 del 30.06.2023).

La propuesta contempla obras de limpieza, reparaciones menores y aplicación de pintura en 9 inmuebles que están afectados por grafitis y rayados. En general los procedimientos a realizar son evaluación de las superficies; limpieza de suciedad, polvo y grasas; reparación de grietas con masilla o sellador y lijado de la superficie, y aplicación de pintura, esmalte al agua.

Los inmuebles a intervenir están ubicados en Brasil N° 84, Brasil N° 256, Brasil N° 452, Catedral N° 2326, Maturana N° 516, Pasaje Alberto Edwards N° 2006, Ricardo Cumming N° 73, Ricardo Cumming N° 90 y Erasmo Escala N° 2120. Por correo electrónico del 13.09.2023, se desiste de la intervención en el inmueble de Huérfanos N° 2080.

Se certificará parcialmente el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020, de acuerdo con los términos presentados, considerando retiro de pintura suelta con espátula, lijado de superficie y aplicación de pintura, esmalte al agua en máximo dos capas y acabado mate. Para el inmueble de Erasmo Escala N° 2120, no se deberá utilizar hidroarenado, sino utilizar solventes de baja toxicidad y compatibles con el material, y previo a que se lleve a cabo la intervención, se deberán realizar pruebas en zonas bajas y poco visibles.

66. El Sr. Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno, por Ord. N° 2052 del 07.09.2023, solicita colaboración por intervención ejecutada en el MH Juan Mackenna N° 1069, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5830 del 07.09.2023).

La intervención consistió en la habitación interior del inmueble. En primer nivel se modificó la tabiquería interior dejando a la vista el entramado de madera; se habilitaron probadores, vitrinas, sala de venta, oficina, bodega, incorporación de publicidad e iluminación. El segundo nivel se intervino a modo de piso técnico, incorporando instalaciones de climatización y extracción de aire. En el exterior se instaló publicidad en fachada, se implementaron dos estacionamientos, bicicleteros, durmientes de madera, vegetación en sector poniente y sur del predio y, finalmente, la instalación de revestimiento de entablado de madera de diferentes escuadrías y colores en los muros medianeros sur y poniente.

Se acusa recibo y se agradece la gestión y fiscalización de la intervención ejecutada, junto con informar que se está a la espera de los antecedentes solicitados al propietario. Además, se solicita informar en caso de existir otro antecedente.

67. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, por formulario del 13.06.2023 solicita autorización para intervención en calle Los Carrera N° 380, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3986 del 27.06.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior de oficinas.

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del 09.08.2023, de remitir observaciones. Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, por cuanto la intervención no afecta el carácter ambiental propio de la ZT.

68. El Sr. Juan Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 1850, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5708 del 04.09.2023).

La intervención consiste en la remodelación de la sala de ventas del supermercado y la habilitación de un gimnasio en el segundo nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

69. El Sr. Andrés Morales Zambra, arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2023, solicita autorización para regularización del inmueble en calle Crescente Errázuriz N° 2060, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5762 del 05.09.2023).

La intervención consistió en la ejecución de una ampliación en la parte posterior del predio.

Este Consejo no se pronuncia, dado que la intervención fue ejecutada de manera previa a la declaratoria de la ZT. La intervención no genera una afectación a los valores y atributos de la ZT.

70. El Sr. Samuel Domínguez, Director de la Secplan de Lota, por Ord. N° 168 del 16.06.2023 solicita autorización para intervención en Alberto Cousiño N° 293, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 4989 del 05.09.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento y habilitación de uno de los estacionamientos de la vivienda como bodega de oficina municipal. Considera pintura en fachada, mejoramiento de portones, impermeabilización asfáltica de cubierta, instalación de ventana interior y limpieza.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023 solicita autorización para propuesta de cierro perimetral en Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4786 del 27.07.2023).

El proyecto considera la ejecución de cierros perimetrales de distintas características. En el deslinde oriente, por calle Boca Maule, mediante cierro de pilares de albañilería y celosía vertical en perfiles de acero; en el deslinde norte, sector humedal y parque, mediante cierro de pilares de albañilería y muretes opacos, y hacia el poniente, sector sitio arqueológico, mediante pilares de acero y malla acma.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la estrategia general de cierros y las características arquitectónicas, y autorizar el proyecto de los deslindes norte y oriente; para el deslinde poniente se deberán primero resolver los requerimientos arqueológicos. Para obtener el

timbraje de documentación de lo autorizado se deberá remitir la planimetría y EETT de estos elementos, prescindiendo del cierre poniente.

72. El Sr. Sebastián Sánchez Canessa, arquitecto, por formulario del 28.07.2023 solicita autorización para intervención en calle Leopoldo Urrutia N° 1861, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4830 del 28.07.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble de dos pisos y de fachada continua. En el primer nivel se considera la habilitación de un servicio higiénico y apertura de tabiques; demolición del muro de tabique divisorio para que el comedor quede en conexión con la cocina, y construcción de una escalera. En el segundo nivel, se considera la remoción y construcción de tabiques divisorios y la proyección de lucarnas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

73. El Sr. Gustavo Franco Espinoza, arquitecto, por formulario del 02.08.2023 solicita autorización de intervención en calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4953 del 02.08.2023).

La intervención consiste en la remodelación y modificación interior del inmueble, mediante la remoción y construcción de tabiques divisorios.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Planos de arquitectura con la ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen los elementos que se propone demoler y construir, presentando situación existente y situación propuesta.
- El inmueble cuenta con una solicitud de autorización por obras ejecutadas sin autorización, en tramitación ante el CMN. Para un nuevo ingreso, se deberá subsanar lo mencionado en el Ord. CMN N° 1040 del 03.03.2023.

74. El Sr. Moisés Carvacho, Alcalde de Paredones, por Ord. N° 435 del 17.05.2023, solicita autorización para construcción de pasarela peatonal en la ZT Pueblo San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región de O'Higgins; adjunta fotos, memoria explicativa, EETT y certificado (Ingreso CMN N° 3214 del 23.05.2023).

La intervención consiste en la reposición de una pasarela peatonal que no contaba con autorización, la cual colapsó producto del temporal de lluvia y viento del año 2020. El municipio construyó una nueva pasarela sin autorización del CMN ni de la Dirección de Vialidad del MOP.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría en PDF; completar EETT; memoria de cálculo estructural; imágenes de la nueva pasarela; acreditar propiedad del inmueble donde comienza el puente hacia la explanada de la iglesia, y certificado del MOP respecto a la pertinencia de su autorización.

75. La Sra. Flor Fortes Bascuñán, arquitecta, por correo electrónico del 06.09.2023 solicita autorización para intervención en el departamento N° 3A de Merced N° 250, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5805 del 07.09.2023).

La intervención consiste en una obra menor para la modificación interior de un departamento, mediante el desarme e instalación de nuevos tabiques, reposición de puertas y redistribución del mobiliario en baños. Adicionalmente, se repondrá el palillaje original en una de las ventanas hacia la fachada principal calle Merced.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

76. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 72 del 04.09.2023 solicita aumento de plazo para cumplir con lo estipulado en el Ord. CMN N° 3912 del 01.09.2023, respecto del escudo en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5768 del 06.09.2023).

Se solicita ampliar el plazo a 60 días hábiles desde la fecha de notificación del oficio CMN 3912-2023, con el fin de cumplir con la entrega de un proyecto de conservación y restauración del escudo de la Universidad de Concepción existente en el pavimento del edificio Arco de Medicina. Esto, debido a que se deberá buscar y contratar asesoría externa para este trabajo, lo que se ve dificultado por los feriados de Fiestas Patrias, así como los tiempos para el trámite administrativo interno.

Se acuerda otorgar el aumento de plazo de 30 a 60 días hábiles.

77. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por correo electrónico del 15.08.2023 solicita autorización para intervención en Avda. Manuel Antonio Matta N° 313, N° 315, N° 317 y N° 318, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5242 del 16.08.2023).

La intervención consiste en modificar el interior del inmueble de un piso en esquina.

Se acuerda solicitar planimetría donde se grafiquen las intervenciones ejecutadas y/o propuestas, ya que se evidencia un vano tapiado en fotografías y no en las planimetrías, y propuesta de mantención, limpieza y pintura de fachada. Asimismo, se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la publicidad ejecutada, y entregar lineamientos para su emplazamiento y materialidad.

78. El Sr. Sandrino Fernández Morales, arquitecto, por correo electrónico del 22.08.2023, solicita autorización para intervención ejecutada en Av. Portugal N° 1435, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5425 del 23.08.2023).

La intervención consiste en la construcción de un volumen de dos pisos con estacionamiento y fachada continua.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planos de arquitectura con la ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, indicando los elementos que se propusieron demoler y los que se construyeron; memoria explicativa; fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato; certificado de dominio vigente, y carta de apoyo del propietario.

79. El Sr. Sergio Quiroz Jara, Director Museo de Historia Natural de Valparaíso, por memo N° 93 del 14.09.2023 solicita autorización para instalación de 6 cámaras y sensores de vigilancia perimetral en el Museo de Historia Natural de Valparaíso, MH Edificio denominado Ex Palacio Lyon, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6067 del 21.09.2023).

La intervención corresponde a la instalación de un sistema de vigilancia perimetral en techumbre y perímetro de las dependencias que componen el museo, mediante 6 unidades. Las cámaras 1 y 2 estarán ubicadas en parte exterior superior del edificio administrativo Carlos Porter; las cámaras 3, 4, 5 y 6 estarán ubicadas en zona de terraza, en techumbre de Palacio Lyon. Las cámaras son tipo Bullet full color de uso exterior o similar, de medidas aproximadas de 16 x 6 cm, con una superficie de sujeción que tiene 7 cm de diámetro.

Se acuerda autorizar y solicitar tomar todas las medidas de seguridad durante la instalación para evitar daños en el MH.

80. Por correo electrónico del 01.09.2023, se denuncia ejecución de grafitis en uno de los portones de acceso al MH Casona Patronal del Fundo Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins. La denuncia incluye una solicitud de autorización para su pintado (Ingreso CMN N° 5683 del 01.09.2023).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en pintar el portón con pintura al óleo de color rojo colonial.

81. El Sr. Rafael Urquieta Weber, arquitecto, por carta del 19.07.2023 solicita autorización para regularizar inmueble de calle Cueto N° 362, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4669 del 21.07.2023).

La intervención consistió en la modificación interior del inmueble para la redistribución de espacios mediante el desarme, demolición parcial e instalación de nuevas tabiquerías, como también la reposición de pavimentos, reparación de ventanas y pintura.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planos de arquitectura con la ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, indicando los elementos que se propusieron demoler y los que se construyeron, y fotografías actuales del interior del inmueble.

82. El Sr. Jorge Forni, arquitecto, por correo electrónico del 13.09.2023, responde Ord. CMN N° 4413 del 08.11.2022, sobre proyecto de demolición y obra nueva en calle Agustinas N° 1859, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5976 del 14.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4413 del 08.11.2022 se solicitó incorporar una propuesta de tratamiento de los muros medianeros que quedarán expuestos al espacio público, así como también un mejor desarrollo de los trazados y pavimentos propuestos para esta área libre, resultante de la franja de utilidad pública intercomunal a la que el terreno está sujeto.

Como respuesta se proyecta el tratamiento de ambas paredes por medio de muros verdes con enredaderas trepadoras, a través de un sistema de andamiaje metálico, tensores galvanizados y regadío automatizado, para revitalizar el lugar y evitar rayados e incivildades. Para el trazado y áreas verdes del espacio público resultante se incorpora la misma línea de baldosas, hormigón afinado, pavimentos drenantes, trazados y mobiliario, con el mismo diseño y tipología a utilizar en las aceras del sector, sujetos al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 5400-2021 y N° 2380-2022.

Se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones relacionadas al diseño del espacio público y al tratamiento de los muros medianeros.

83. El Sr. Paulo Donghi Kapstein, arquitecto, por formulario del 08.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 334, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, EETT, planos, memoria explicativa, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 5856 del 08.09.2023).

La intervención consiste en la regularización del inmueble, construido en el año 1959, que es de dos pisos y fachada continua, la que es representativa de los valores y atributos del área protegida y que a su vez está clasificada como Inmueble de Conservación Histórica.

Este Consejo no se pronuncia, ya que no se han realizado intervenciones ni modificaciones al inmueble, manteniéndose los valores y atributos del área protegida.

84. La Sra. María Miranda Maturana, por correo electrónico del 22.08.2023, responde Ord. CMN N° 3882 del 28.09.2022, respecto a intervención en Avda. República N° 398, ZT Sector Casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, fotos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5392 del 22.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3882 del 28.09.2022 se solicitó presentar antecedentes adicionales sobre los toldos del antejardín y modificar un letrero.

Se acuerda solicitar planos de arquitectura con plantas, cortes y elevaciones, indicando los elementos que se instalaron, incluyendo los letreros publicitarios y el toldo a mantener. Además, se reitera la solicitud de reemplazar el color lila de la iluminación led que presenta el letrero adherido al muro de fachada del segundo nivel.

85. La Sra. Yesica Castillo, propietaria, por trámite presencial en la OTR del CMN de Tarapacá, solicita autorización para obras ejecutadas en Manzana N° 47, Sitio 7 de la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 5585 del 29.08.2023).

Se trata de la reposición de la techumbre y cubierta del inmueble mediante la instalación de cerchas metálicas y planchas de zinc. Se considera el reemplazo de la fachada preexistente por una de albañilería instalada mediante caza bloques rematados con estucos lisos y uniformes. El ingreso da cumplimiento a lo solicitado por la DOM de Pozo Almonte, entidad que procedió a la paralización de las obras por no contar con permiso de edificación.

Se acuerda autorizar y solicitar que los trabajos de reposición de fachada y cubierta respeten la morfología y composición original del inmueble, y que las terminaciones de fachada posean un carácter neutro. Se indicará que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de otras autorizaciones establecidas por Ley.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El 13.09.2023, con la participación del consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Alberto Anguita y Bernardo Valdés en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST CMN Claudia Talep, Macarena Gómez, Claudia Cento, Hugo Carrión, Gonzalo Díaz, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, María Ignacia Corral, Rocío López, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Catalina Contreras, Camila González, Richard Daza, Dafna Goldschmidt, Marcela Becerra, Gabriel Soto, Pablo Jaramillo, Patricia Kelly, Matías Fraga, Karol González, Melissa Masquiarán, Fernanda Castro, Cristóbal Iglesias, Rolando González, Soledad Donoso, Gabriela Carmona y Gonzalo Benavente.

El 27.09.2023, con la participación de las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr y del consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Bernardo Valdés de la DAMOP, y los funcionarios de la ST CMN Rocío López, Rocío Barrientos, Matías Fraga, Cristóbal Iglesias, Hugo Carrión, Gonzalo Díaz, Camila González, María Ignacia Corral, Patricia Henríquez, Álvaro Romero, Dafna Goldschmidt, Gabriel Soto, Macarena Gómez, Jacqueline Moreno, Claudia Jiménez, María José Capetillo, Jimena Valenzuela, Catalina Contreras, Manuel Acosta, Gabriela Carmona, Karol González, Ángela Guajardo, Richard Daza, Rolando González, Nathalie Coles, Fernanda Castro, María Carolina Chea, Francisca Ivanovic, Elena Bahamondes, Patricia Kelly, Claudia Cento, Camila González y Daniela Fuentes.

86. Informe de caracterización y propuesta de manejo del componente arqueológico en el marco de la construcción del Hospital de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El proyecto se enmarca en la Red de Hospitales Los Ríos – Los Lagos. Se ubica en la intersección de las calles Av. Padre José Neudorfer y Las Bandurias, y comprende un predio que abarca una superficie de 41.900 m². El titular del proyecto es la DGC – MOP, a cargo de la empresa Constructora Región Sur SpA.

Por Ord. CMN N° 960 del 23.02.2023, se autoriza la intervención arqueológica en el sitio Hospital de Puerto Varas – 1. En particular, para la caracterización arqueológica mediante la excavación de 25 unidades de 50 x 50 cm; recolección superficial sistemática de los hallazgos identificados al interior del denominado Polígono de Restricción, y harneo de montículos producto de las intervenciones generadas en las obras del proyecto. La institución depositaria es el Museo Histórico Municipal de Osorno.

En el informe ejecutivo de caracterización se señala que para la recolección superficial se contó con accesibilidad y visibilidad buena, realizándose microruteo en cada cuadrante; el rescate de cerámicas y líticos; registro de material, destacándose bordes reforzados, asa sección circular, inciso espigado y engobe rojo. El harneo de sedimentos se realizó en 8 montículos, en 263,4 m³, registrando 587 artefactos arqueológicos correspondientes a cerámicas, líticos, loza, vidrio y óseo fauna, destacando bordes reforzados y corrugados, asas de sección circular y cuadrada, incisos, engobe rojo y blanco, y borde con agujero de reparación.

Por Ord. CMN N° 2766 del 03.07.2023, se solicita complementar los trabajos arqueológicos, ejecutando nuevas unidades en sectores no caracterizados, utilizando la metodología autorizada. Se especifica que las nuevas unidades deberán ser emplazadas en sectores del área de impacto que no fueron excavados, utilizando la misma grilla planteada para los trabajos realizados, pero con una distancia de 40 m entre sí. Asimismo, se solicita acotar la grilla a 20 m en pozos que se ubiquen al interior de los polígonos de construcción de los bloques A, B, C y D. Adicionalmente, se solicita informar cualquier modificación realizada al diseño del proyecto posterior a la RCA; distinguir en el plano y análisis de densidades los pozos que resultaron estériles de aquellos con baja frecuencia; una vez completada la caracterización, presentar una propuesta de rescate, y remitir la carta de aceptación de materiales por parte de la institución depositaria.

Por carta del 14.09.2023, el Sr. Antonio Graneris, arqueólogo y la Sra. Viviana Ambos, licenciada en arqueología, responden Ord. CMN N° 2766 del 03.07.2023 y remiten una nueva versión del informe ejecutivo de caracterización (Ingreso CMN N° 5983 del 14.09.2023).

Se informa que el 09.08.2023 se iniciaron los trabajos complementarios de caracterización arqueológica en el sitio HPV – 1. Se hace presente que no es posible complementar la caracterización para los proyectos viales las Bandurrias y Av. Padre José Neudorfer, ya que no son parte del proyecto a ejecutar por la concesionaria, estando fuera del área de concesión del hospital. También se señala que se encuentra en gestión la autorización para la presencia de veedores en las excavaciones arqueológicas, solicitado por la Mesa Territorial de Pueblos Originarios de Puerto Varas.

En la caracterización arqueológica se identificaron 4 capas estratigráficas: A, A2, B y C, registrándose hallazgos arqueológicos solo en las capas A y A2. Se ejecutaron 153 unidades de sondeo, recuperando 139 elementos arqueológicos. Destacan bordes reforzados y corrugados, asas de sección circular, engobe rojo, tubo de pipa y algunos con decoración rojo sobre blanco.

La recolección superficial se realizó mediante el harneo del 100% de montículos. Se proyectaron 28 nuevas unidades y se finalizó la excavación de 204 pozos de sondeo y 51 pozos adicionales. Se recuperaron 650 cerámicas y 89 líticos, y 11 cerámicas en ampliación. Se concluye que el sitio HPV-1 corresponde a una ocupación muy discreta de componente alfarero de tiempos tardíos y/o de contacto, con una baja densidad de materiales. Considerando criterios como la

superficie total excavada y la baja densidad de materiales, asociados a la intervención ya existente en el sitio, se recomienda la liberación del terreno, y al momento de la ejecución de obras, efectuar un monitoreo arqueológico permanente. Se delimita el sitio en 4.307 m², según las concentraciones de densidad baja (75,08%), media (16,54%) y alta (8,8%).

El plan de trabajo arqueológico y protección de patrimonio cultural (Ingreso CMN N° 3353 del 29.05.2023) contempla asesoría integral con un plan de trabajo arqueológico previo al inicio de obras; elaboración un procedimiento arqueológico; inspección visual en áreas anexas; monitoreo arqueológico permanente; charas de inducción; elaboración de informes mensuales y registros diarios; plan de contingencia ante hallazgos no previstos; informes de hallazgos no previstos, e implementación de medidas de conservación.

El plan de contingencia ante hallazgo arqueológico considera la paralización inmediata de las labores en el área; aviso a un supervisor en terreno del área y al arqueólogo encargado del monitoreo arqueológico; aislar el área y prohibir el acceso, y aviso al Inspector Fiscal y a la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (Semat) del MOP, para que informen al CMN y determinar las medidas correspondientes.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre los aspectos positivos de la caracterización que permiten generar continuidad en el proyecto, y sobre los resguardos que hacen viable pasar a la etapa de ejecución. Se señala que se debe considerar la caracterización arqueológica de las vías exteriores para no generar retrasos en la entrega de la obra. Además, se explica la metodología de monitoreo con una forma de trabajo que sectorice, acelere el proceso de recuperación de bienes y procedimientos en caso de hallazgos distintos a lo esperable y cautele el interés respecto al patrimonio arqueológico, que se quiere trabajar conjuntamente. A su vez, se señala que la caracterización permite proteger áreas complejas, como también efectuar un menor levantamiento.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Pronunciarse conforme con los resultados del informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Se acuerda también expresar conformidad con que la empresa concesionaria inicie las obras de construcción, con las medidas de resguardo.
- Efectuar una mesa de trabajo que permita redefinir aspectos de la propuesta del plan de manejo arqueológico, relacionados específicamente con el monitoreo arqueológico y el rescate de elementos que no se correspondan con lo ya identificado durante la caracterización, así como el rescate de puntos críticos del proyecto o materialidades arqueológicas específicas que lo requieran.
- Se deberá entregar la carta de aceptación de materiales por parte de la institución depositaria antes del comienzo de las obras, o en su defecto, generar un depósito temporal adecuado hasta que se pueda subsanar la entrega del documento.
- En relación a las reuniones con la mesa territorial de pueblos originarios, se solicita efectuar una propuesta de trabajo de educación patrimonial sobre los hallazgos realizados que permita fortalecer el vínculo y el compromiso efectuado a través de dichas instancias.
- Para la entrega del informe final, se deberán adjuntar las fichas de registro de las unidades de ampliación ejecutadas durante la tercera campaña de caracterización. Se hace presente

que los trabajos arqueológicos para el diseño de vialidad exterior del proyecto se encuentran pendientes, por lo que no se puede efectuar ninguna intervención en el área de las calles Las Bandurrias y Av. Padre José Neudorfer.

La consejera Natalia Alfieri y el consejero Francisco Herrera no participaron en la votación. La consejera Varinia Brodsky se retira después de su realización.

Posterior a la votación se integra el consejero Mario Castro.

87. El Sr. Francisco Darrigrande, arquitecto, Encargado del Departamento de Proyectos Estratégicos de la I. Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N° 13.119 del 12.07.2023, que adjunta Memoria Explicativa s/f, planimetría, fotografías y renders, por correo electrónico del 13.07.2023, solicita autorización del proyecto "Memorial Héroes de Atacama". Adicionalmente, se solicita dejar sin efecto la calidad de MP de la actual "Cripta a los Héroes de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4425 del 14.07.2023).

Respecto del componente arqueológico, se acuerda solicitar más antecedentes sobre las intervenciones subsuperficiales que contemplará el MP, así como información sobre las fundaciones de las estructuras mayores. Además, se solicita contemplar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante cualquier labor de escarpe de terreno asociada al nuevo MP. Asimismo, de acuerdo a la información que se está requiriendo, se podrá solicitar nuevas medidas enfocadas en el correcto manejo del componente.

88. La Sra. Paula Oliva Aravena, Directora Regional del Serviu del Maule, por Ord. N° 905 del 04.07.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", comuna de Pelarco, Región del Maule. El documento también fue remitido por correo electrónico del 06.07.2023 del Sr. Ignacio E. Guzmán Rojas, Inspector Técnico de Obras del Serviu (Ingresos CMN N° 4206 del 05.07.2023 y N° 4223 del 06.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar el inicio de obras en los sectores pendientes con monitoreo arqueológico permanente hasta que finalicen las actividades de excavación. Asimismo, se autoriza la depositación de los materiales arqueológicos en el Museo de Villa Alegre. Por otra parte, este Consejo se pronuncia desfavorablemente a la propuesta de puesta en valor del rasgo "Piso de Huevillo" y recomienda propiciar la puesta en valor del rasgo quedando expuesto a la vista parcial o totalmente, dejando un testimonio de su presencia a través de una placa informativa.

89. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, por formulario del 24.07.2023, responde Ord. CMN N° 1488 – 2023, en relación a solicitud de autorización para intervención en Caracoles 400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4709 del 24.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de inspección visual del componente arqueológico, junto con autorizar el avance de las labores de construcción, específicamente la reconstrucción de muro de adobe perimetral. En el caso de hallazgo arqueológico, el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del o los hallazgos e informar de inmediato y por escrito

al CMN según lo establecido en la Ley N° 17.288 de MN y el Reglamento de la sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

90. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por correo electrónico del 19.04.2023, informa sobre visita a terreno del 18.04.2023, efectuada ante denuncia de la PDI por hallazgo de osamentas presumiblemente arqueológicas en Hermandad de la Costa, Sitio N° 9, sector La Chimba, comuna de Antofagasta. Posteriormente, el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 28.08.2023, informa disponibilidad para recepción de los materiales arqueológicos (Ingresos CMN N° 2391 del 19.04.2023 y N° 5566 del 28.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto de la asignación de tenencia definitiva de materiales culturales al Museo de Historia Natural de Calama, los que deberán ser entregados cumpliendo con los requerimientos de la institución relativos a conservación y embalaje según su materialidad, mencionados en el Folio N° 231-2023.

91. El Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, por correo electrónico del 04.09.2023, solicita efectuar una reunión y visita a terreno por denuncia de un particular por hallazgo de osamentas humanas en el sector Castilla, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5716 del 04.09.2023).

Se acuerda informar al Fiscal Adjunto de Copiapó respecto al hallazgo y remitir el informe de terreno.

92. La Sra. Edna Sáez Opazo, Centro de Educación Integrado de Adultos, por correo electrónico del 21.08.2023 solicita autorización para instalación de pedestal y QR informativo en el MH y MA Fuente de Colcura, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5341 del 21.08.2023).

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: en virtud de tratarse de una obra menor en un área previamente intervenida, se realizará un monitoreo arqueológico con la colaboración de un profesional de la OTR del CMN; la información que será publicada en la página web del proyecto deberá ser revisada previamente por el CMN, y respecto a la información de la placa, se solicita modificación de título por el nombre del MH e integrar reseña referida al mismo. Finalmente, el CMN expresa su valoración por la iniciativa de difusión del patrimonio nacida desde la comunidad, con apoyo escolar, a fin de aportar a la valorización de la historia de Lota.

93. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023 remite antecedentes del proyecto de cierres perimetrales en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4786 del 27.07.2023).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, en virtud de que el proyecto no incluye medidas arqueológicas para la intervención en el sector poniente del terreno, donde conforme con el informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2022 se estima la mayor sensibilidad del sitio

Maule 2. A partir de los antecedentes, se solicita que las intervenciones planificadas sean ejecutadas con metodología arqueológica, debido a que implicarían intervención sobre MA.

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, remite lo siguiente:

94. Por Ord. N° 605 del 30.05.2022, N° 772 del 18.07.2022 y N° 1191 del 24.10.2022, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de enero a septiembre del 2022 del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2° llamado", comuna de Santa Juana, Región del Biobío. Posteriormente, la Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 82 del 18.01.2023, N° 654 del 17.05.2023 y N° 1050 del 09.08.2023, remite los informes de octubre del 2022 a junio del 2023 (Ingresos CMN N° 3448 del 31.05.2022, N° 4527 del 19.07.2022, N° 6602 del 25.10.2022, N° 363 del 18.01.2023, N° 3100 del 18.05.2023 y N° 5133 del 09.08.2023).

Este Consejo acuerda lo siguiente: dar conformidad a los informes de marzo, octubre y noviembre de 2022, y de junio de 2023; sobre el informe de febrero de 2022, se recomienda el cuidado en la redacción de las actividades; se solicita corregir numeración de imágenes de los informes de enero, febrero, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2022, y de los informes de enero a mayo de 2023, y se deberá aclarar el registro de los informes de mayo a septiembre de 2022, como de los informes de abril y mayo de 2023, los cuales presentan imágenes repetidas o con ángulos ligeramente diferentes para representar las actividades ejecutadas.

95. Por Ord. N° 763 del 07.06.2023, solicita pronunciamiento del informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Ampliación 2° Etapa Edificio MOP", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3602 del 08.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y señalar que se queda a la espera de la solicitud de permiso de excavación para efectuar los trabajos de rescate pendientes y el plan de manejo, acogidos a través del Ord. CMN N° 707-2023. Adicionalmente, se solicita incorporar en el informe ejecutivo de los rescates arqueológicos a desarrollar el análisis que permitió establecer a partir de las actividades de sondeo la identificación de la mayólica del siglo XVII, además de adjuntar el análisis de aquellos materiales identificados en el sitio y que no fueron incorporados en los resultados del informe.

96. El Sr. Felipe Jeria Hauenstein, Inspector Fiscal, Unidad de Proyectos y Edificación de la DAMOP, por correo electrónico del 11.09.2023, solicita antecedentes arqueológicos respecto del área del cerro Ñielol, acorde a lo indicado en Ord. CMN N° 4612 del 30.12.2020, en el marco de las obras del Edificio Institucional Regional de la Defensoría Pública de la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5887 del 11.09.2023).

Se acuerda remitir información correspondiente a los sitios arqueológicos Ñielol 1 y Pabellón de La Araucanía, acorde a lo solicitado.

97. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto Jefe Bridesma Metropolitana - PDI, por oficio N° 375 del 12.09.2023, en el marco de la orden de investigar RUC N° 2300644713-9, por el delito de daños a MN, de la Fiscalía de Linares, solicita información sobre la destrucción de pircas del sector de Coibungo, comuna de Villa Alegre, Región del Maule. Posteriormente, por correo electrónico del 29.06.2023, la Comisario Alicia Saavedra de la Bridesma - PDI Metropolitana, solicita obtener pronunciamiento respecto al informe de terreno realizado en el sector Pircado (Ingresos CMN N° 5888 del 11.09.2023 y N° 5943 del 13.09.2023).

Se acuerda informar los resultados de la evaluación en terreno realizada en compañía de la Bridesma Metropolitana, donde se identificó una intervención antrópica sobre el MA, correspondiente a un muro pircado. Durante la visita, no se pudo determinar la data aproximada de la intervención ni el/los responsables, no obstante, dicha intervención no es de carácter reciente y no podría ser vinculado a las obras de apertura de camino por parte de la Unidad de Vialidad de la Provincia de Linares.

98. El Sr. Boris Santander Pizarro, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2023 complementa Ingreso CMN N° 4394 del 13.07.2023, respecto a solicitud de permiso de intervenciones arqueológicas en los sitios Punta de Choros; Alero Mirador (FLCH-254), Las Locitas; Caleta Chañaral Sur; Quebrada las Salinas 29, y Desvío Mamani, en el marco del proyecto Fondecyt 1221825 "Ocupación humana en la costa del interfluvio de Los Ríos Elqui y Huasco (28°-29° LAT S) durante el holoceno medio (CA. 9000-5000 CAL AP)" (Ingreso CMN N° 5951 del 13.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

99. El Sr. Fernando Del Real Ortiz, arquitecto de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por formulario del 31.07.2023, solicita autorización para el proyecto "Servicios Higiénicos Públicos de Farellones" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4855 del 31.07.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda indicar que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, se deberá proceder acorde la Ley N° 17.288, paralizando obras e informando al CMN para determinar los procedimientos a seguir.

100. El Sr. Agustín Marquez de la Plata Gaete, arquitecto de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por formulario del 08.08.2023, solicita autorización del proyecto "Oficinas de Turismo de Farellones" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5092 del 08.08.2023).

Respecto el componente arqueológico, se acuerda autorizar la ejecución de las obras, las que deberán efectuarse con un monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones. Se solicita que el informe de monitoreo arqueológico contenga una sistematización de los estudios arqueológicos previos en el área del SN y los hallazgos detectados. Se indicará que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá proceder acorde la Ley N° 17.288, paralizando obras e informando al CMN para determinar los procedimientos a seguir.

En función de la presentación de distintas solicitudes de obras en el SN, que implican potenciales intervenciones sobre el componente arqueológico, se acuerda solicitar que la I. Municipalidad de Lo Barnechea analice la sistematización de estudios arqueológicos, evaluando anticipadamente dónde se proyectan futuras intervenciones y su relación con los antecedentes arqueológicos conocidos. De proyectarse obras o intervenciones en sectores sin estudios arqueológicos previos, se solicita desarrollar, incorporando una inspección visual sistemática, y remitir al CMN. En función de dichos análisis, se solicita elaborar un plan de manejo que considere las obras proyectadas y medidas arqueológicas que correspondan, en un plazo no mayor a 6 meses.

101. El Sr. Daniel Carrillo Sepúlveda, Coordinador Relaciones Institucionales, Gerencia de Asuntos Corporativos de la Empresa Nacional del Petróleo ENAP, por correo electrónico del 18.08.2023, remite información sobre el sitio arqueológico El Membrillar 2, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5331 del 21.08.2023).

Se efectuó una visita al sitio y una reunión con personal de ENAP Aconcagua en agosto de 2023, en la cual se constató de manera actualizada el estado de conservación del sitio, y la pervivencia de los factores que lo afectan. Se retomará la iniciativa del año 2020, previamente expresada a la ENAP mediante Ord. CMN N° 2274-2020 y a MOP mediante Ord. CMN N° 2275-2020, respecto a conformar una mesa de trabajo con la Dirección de Vialidad del MOP y ENAP Aconcagua, con miras a solucionar los problemas de conservación del sitio. Para ello, se acuerda oficiar a ambas instituciones informando de la visita al sitio, la preocupación del CMN por su estado de conservación y reiterando la convocatoria a conformar la mesa de trabajo, coordinada por la ST CMN.

102. El Sr. Luis Barrera Tejada, Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Ruta Norte Tramo La Serena Vallenar, por correo electrónico del 28.06.2023, consulta fecha de inicio de traslado materiales arqueológicos del Sitio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4009 del 28.06.2023).

Se acuerda informar que el único antecedente que se maneja respecto del traslado de materiales arqueológicos del sitio "El Olivar" es el acta de aceptación del Museo Arqueológico de La Serena de 350 cajas, la cual tiene fecha del 24.07.2023.

103. El Sr. Ángel Bravo González – Vega, arqueólogo, por correos electrónicos del 03.01.2022, 14.02.2022, 21.03.2022, 11.04.2022, 17.05.2022, 10.06.2022 y 11.07.2022, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de octubre a diciembre del 2021 y de enero a junio de 2022, del proyecto "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7 del 03.01.2022, N° 1172 del 14.02.2022, N° 1909 del 22.03.2022, N° 2373 del 12.04.2022, N° 3175 del 18.05.2022, N° 3680 del 10.06.2022 y N° 4340 del 12.07.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de los meses de marzo del 2021 a junio del 2022, las que deberán ser incorporadas y subsanadas en los siguientes informes del proyecto: incorporar plano actualizado del área del proyecto, incluyendo coordenadas y relación de distancia con los sitios arqueológicos cercanos previamente identificados; incorporar una descripción

detallada de las unidades estratigráficas que componen la matriz, con profundidades; incorporar planos del área del proyecto que especifiquen los frentes de trabajo y las labores realizadas; incorporar las dimensiones de las áreas de excavación para cada frente de trabajo; incorporar mayor cantidad de imágenes para cada frente de trabajo; respecto del cercado perimetral, incluir mayor número de imágenes y de mejor resolución; se solicita la propuesta final del cierre perimetral que se efectuará en los sitios arqueológicos "Cementerio Topater" y "Cerro Fundición" que se encuentran en el área de influencia indirecta del proyecto, incluyendo en detalle el tipo de materialidad del cercado y señalética y disposición en el espacio, y se solicita mayor información sobre el estado de las obras y sobre las labores faltantes y plazos.

104. El Sr. Ernesto González B., de Movitex SpA, por correo electrónico del 24.03.2023, informa hallazgo en el marco del "Proyecto Rutas W-160, W-120, Sector Huicha-Caulín, Chiloé, Región De Los Lagos. Etapa 1", y solicita permiso de recolección y caracterización (Ingreso CMN N° 1780 del 24.03.2023).

Se toma conocimiento del hallazgo no previsto que corresponde a 30 fragmentos cerámicos, un guijarro lítico con huellas de pulido y un rasgo con conchas de caracol, almeja y picoroco de 20 x 30 cm, en el área escarpada entre el Dm 330 al Dm 350 de la Ruta 5 Sur, según el informe elaborado por la Sra. Viviana Ambos A., licenciada en arqueología.

Se acuerda pronunciarse conforme con las medidas realizadas, correspondientes a delimitación de un polígono de restricción con 30 m de buffer de protección hacia el noreste y suroeste de la faja fiscal del camino y con 80 m de largo por 10 m de ancho. Se establece además la restricción para el costado este del camino, entre el Dm 300 y el Dm 380. Por otra parte, se solicita la paralización de las obras, cercado del perímetro de protección e instalación de señalética indicando que es un área restringida y protegida por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Dicho cerco se mantendrá hasta terminadas las obras y la actividad será supervisada como parte de las labores del monitoreo arqueológico.

Además, se acoge la propuesta de caracterización del área del hallazgo no previsto, consistente en efectuar 9 pozos de sondeo de 50 x 50 cm cada 10 m tanto en el costado noreste, donde se registraron los hallazgos, como en el costado suroeste, totalizando 18 pozos de sondeo, debiendo excavar un pozo de control cada 5 pozos realizados. El objetivo de este sondeo apunta a establecer la naturaleza de los hallazgos, es decir, constatar si existe un depósito cultural y determinar la extensión del sitio arqueológico, definir los componentes culturales y poder identificar y establecer áreas de mayor ocupación, además de la obtención de un fechado absoluto. Para lo anterior, se solicita presentar un FSA.

105. El Sr. Héctor Velásquez, por correo electrónico del 28.08.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5569 del 28.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate según las precisiones metodológicas indicadas, referentes al protocolo de registro de rasgos y el criterio para el cierre de las unidades. Junto al ingreso del informe ejecutivo de rescate arqueológico se debe incluir la carta de aceptación de los materiales de la caracterización arqueológica del sitio por parte del Museo Regional de Rancagua, ya

que en el presente FSA dicha institución compromete la recepción únicamente de los materiales recuperados en el futuro rescate arqueológico.

106. El Sr Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 07.09.2023 remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico y solicita permiso de rescate arqueológico del sitio Conchal Caleta Higuierillas, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón", Región de Valparaíso. A su vez, el Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director Serviu de Valparaíso, por Ord. N° 5142 del 06.09.2023, responde Ord. CMN N° 775 – 2023 y N° 3630 – 2023, respecto al patrocinio y respaldo para el rescate arqueológico (Ingresos CMN N° 5839 del 08.09.2023 y N° 5987 del 14.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la segunda versión del informe ejecutivo de sondeo arqueológico, con observaciones que deberán ser subsanadas en el informe final. Asimismo, se acuerda otorgar el permiso de rescate del sitio Conchal Caleta Higuierillas, entregando indicaciones metodológicas a considerar en la planificación y ejecución de las actividades. Respecto a la propuesta de instalación de una estación de difusión patrimonial en el lugar, se solicita presentar en el informe ejecutivo de rescate arqueológico un proyecto detallado, especificando materiales a utilizar e integrando diseño y contenido.

107. Por formulario del 23.02.2023 y correo electrónico del 25.09.2023, se denuncia afectación del sitio arqueológico en la quebrada de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1132 del 23.02.2023 y N° 6123 del 25.09.2023).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Los Vilos, con el objetivo de informar sobre la denuncia por presunta afectación al sitio arqueológico QR-12, en el marco de trabajos municipales con maquinaria pesada; señalar la existencia de diversos sitios arqueológicos en el sector de la quebrada de Quereo y de su condición de MA; advertir que cualquier intervención sin autorización del CMN que afecte un sitio arqueológico constituye un delito tipificado en el artículo 38° de la Ley N°17.288, e informar que se coordinará una visita a terreno para constatar o evaluar la existencia de daño a MA.

108. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Subgerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 21.09.2023, comunica actividades a realizar en Monumento Histórico (MH) Ramal Ferroviario Talca – Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6087 del 21.09.2023).

En materia arqueológica, se acuerda instruir acerca del procedimiento frente a hallazgo arqueológico no previsto durante la ejecución de obras.

109. Por correo electrónico del 02.09.2023, se denuncia la ejecución de excavaciones y obras en calle Manuel Rodríguez, entre calle Sargento Aldea y Vidal, en la comuna de Curicó, Región del Maule, desde donde se habrían extraído piedras talladas, bolones y tierra (Ingreso CMN N° 5712 del 04.09.2023).

Se acuerda informar al denunciante las medidas que se han implementado frente a los hallazgos de MA asociados a los ingresos CMN N° 4913-2023 y 5764-2023, correspondiente a visitas a terreno, resguardo de dovelas de aceras para evitar el robo de las rocas e implementación de un monitoreo arqueológico permanente con colaboración de la ST del CMN.

110. El Sr. Clemente Mella Labraña, Director de la Fundación Expedición Maule, por correo electrónico del 15.09.2023 denuncia destrucción y traslado piedras tacitas en la localidad Estación de Villa Alegre, sector Monte Grande, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6015 del 20.09.2023).

Se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar los daños ocasionados al MA Piedra Tacita Monte Grande debido a la extracción del soporte rocoso de su ubicación original. Se evaluarán tanto los daños al soporte rocoso como al sustrato sedimentario para definir las alteraciones estratigráficas al sector. A partir de estos antecedentes se evaluarán las medidas de resguardo del soporte del MA y posibles medidas de protección a los estratos arqueológicos asociados.

111. Por formulario del 19.07.2023, se denuncian actos vandálicos en mausoleo del Cementerio de Gatico, ubicado al norte de lo que fuera la localidad del mismo nombre en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4585 del 19.07.2023).

Se acuerda informar al denunciante que el cementerio se encuentra fuera de los deslindes establecidos para la ZT Sector Costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla y, en particular, el mausoleo que da origen a la denuncia cuenta con una identificación, por lo que no corresponde a un MA, concluyéndose que la situación no constituye una afectación a MN. Se transmitirán los antecedentes de la profanación del cementerio a los organismos pertinentes.

112. La Sra. Cecilia Páez Cortéz, Secretaria Gerencia de la Corporación Pro Aconcagua, por correo electrónico del 20.09.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en los sitios Ojos de Agua y la Cumbre, ubicados en el Camino Internacional de Los Andes, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 6041 del 20.09.2023).

Se acuerda no autorizar las intervenciones arqueológicas, ya que las solicitudes no cumplen con los siguientes requisitos establecido en los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Específicamente, el titular no presenta documentos que acrediten su participación en una institución científica extranjera solvente ni el patrocinio de una institución científica o universitaria chilena; no se presenta un proyecto de investigación, con objetivos que fundamenten las intervenciones, y no se expone una metodología de sondeo arqueológico ni propuesta de análisis de materiales. Respecto a la propuesta de las oficinas de la Corporación Pro-Aconcagua como lugar de depósito de los materiales recuperados, se solicita remitir documentación que respalde el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el resguardo de colecciones arqueológicas, según lo establecido en el Art. 21° del Reglamento.

113. La Sra. Daniela Meza Marchant, arqueóloga, por correo electrónico del 22.08.2023, solicita permiso de intervención arqueológica para la realización de 20 calicatas para estudio de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico en dependencias del Aeropuerto Mataverí, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5420 del 23.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

114. La Sra. Elsa Nahoe Zamora, Jefe de Área de Isla de Pascua del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), por correo electrónico del 04.09.2023 informa ejecución de obras de riego intrapredial para beneficiarios del Indap en la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5729 del 04.09.2023).

Se acuerda autorizar la ejecución de obras de riego en terrenos de beneficiarios de Indap que presenten estructuras arqueológicas asociadas, con monitoreo arqueológico.

115. La Sra. Elizabeth Velásquez Hotus, Jefa Oficina Asuntos Indígenas de Conadi Isla de Pascua, por correo electrónico del 06.09.2023, remite antecedentes del "Concurso público obras de riego y/o drenaje, Vai Tupu Amanga, Rapa Nui 2023", MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5796 del 06.09.2023).

Se acuerda autorizar la ejecución de obras de riego y/o drenaje en terrenos de beneficiarios de Conadi que presentan estructuras arqueológicas asociadas, con monitoreo arqueológico.

116. La Sra. Mahina Pakarati Trengove, Representante Legal Consultora Kaveheke Ltda., por correo electrónico del 20.09.2023, remite antecedentes del "Estudio para el diseño de perfiles avanzados en proyectos de obras civiles, con especialidades en paisajismo urbano", perteneciente al Plan de Gestión de obras del programa "Quiero mi barrio Hanga Roa", MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6053 del 20.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica para la realización de 2 calicatas para estudios de mecánica de suelos, con monitoreo arqueológico.

117. La Sra. Carola Marín R., Directora Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 539 del 26.07.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Afluruwaia 2" (Puerto Toro 2), en el marco del proyecto "Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes. Posteriormente, la Sra. María José Quinteros, arqueóloga, por correo electrónico del 07.09.2023, responde a observaciones del informe de caracterización (Ingresos CMN N° 4767 del 26.07.2023 y N° 5836 del 08.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Marianne Christensen, arqueóloga, solicita lo siguiente:

118. Por correo electrónico del 14.08.2023, permiso de prospección arqueológica subsuperficial en el sector costero de Faro San Isidro a Bahía San Nicolás, en el marco del proyecto "Arqueología del litoral sureste de la Península de Brunswick", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5209 del 14.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

119. Por correo electrónico del 08.09.2023, pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación arqueológica realizada en el sitio Batchelor (Patagonia austral) en el marco del proyecto "Exploración Arqueológica en el Parque F. Coloane", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5841 del 08.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

120. El Sr. Claudio Cataldo Droguett, Inspector (S) Fiscal de la División Infraestructural Vial Urbana de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. 6857 del 03.08.2023 presenta solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4980 del 03.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso a la Sra. Valentina Maier Verdejo. Por otra parte, la propuesta de destinación de los materiales arqueológicos, correspondiente a un contenedor acondicionado en el Museo Municipal de Graneros, se evaluará y se informará a la arqueóloga solicitante.

121. El Sr. Héctor Pérez Acevedo, Subcomisario Brigada de Homicidios de Iquique de la PDI, por correo electrónico del 03.07.2023, informa sobre hallazgo de osamentas al interior de la Segunda Brigada Militar ubicada en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Posteriormente, el Sr. Michael Ian Woolvett Vila, Coronel, Segundo Comandante, 2a. Brigada Acorazada "Cazadores", por correo electrónico del 10.07.2023, solicita pronunciamiento sobre el hallazgo (Ingresos CMN N° 4154 del 04.07.2023 y N° 4329 del 10.07.2023).

Se realizó una visita a terreno por parte de los profesionales de la OTR del CMN, constatándose que la inhumación se ubica fuera del regimiento, en un terreno fiscal.

Se acuerda efectuar el reentierro de los restos, junto con la elaboración del informe de terreno correspondiente por parte de la OTR del CMN.

122. Por correo electrónico del 07.08.2023, se denuncia la destrucción del sitio arqueológico Pisagua Terraza Norte, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5060 del 07.08.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes consignados en el informe de visita técnica al Ministerio Público. Asimismo, se enviará el informe de terreno y se solicitarán antecedentes a BBNN y al Sernageomin.

Del proyecto "Lomas de Montemar Etapas 11B y 14 al 17", comuna de Concón, Región de Valparaíso:

123. La Sra. Daniella Maritano, Jefe de Operaciones de Reconsa S.A., por correo electrónico del 17.04.2023, remite el sexto informe de monitoreo arqueológico, de marzo del 2023 (Ingreso CMN N° 2327 del 17.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

124. El Sr. Nelson Rodríguez Molina, Sub Gerente Técnico de Reconsa, Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S A, por correo electrónico del 28.08.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de julio del 2023 (Ingreso CMN N° 5581 del 29.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

125. El Sr. José Galarce Cornejos, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por formulario del 16.05.2023, solicita permiso de prospección arqueológica para construcción de vivienda en Camino Casablanca N° 135, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3044 del 16.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso, supeditado a que al momento de entrega del informe ejecutivo se adjunte la carta de compromiso de la institución museológica.

126. La Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, arquitecta, Jefa Departamentos de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional del Serpat de Valparaíso, por correo electrónico del 17.08.2023, remite el documento "Criterios de intervención generales Biblioteca Santiago Severin", en el marco del proyecto de diseño del mejoramiento integral del MH Biblioteca Santiago Severín, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5311 del 18.08.2023).

En relación a los antecedentes prehispánicos correspondientes a los hallazgos arqueológicos realizados en el diversos sectores del plan de Valparaíso, se acuerda en lo concerniente a arqueología instruir que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

127. El Sr. Eduardo Zúñiga Leiva, arquitecto, por correo electrónico del 31.07.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en Pasaje Gálvez N° 191- 199 - 211 y 233, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4862 del 31.07.2023).

En relación a los antecedentes prehispánicos correspondiente a los hallazgos arqueológicos realizados en el diversos sectores del plan de Valparaíso, se acuerda instruir que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el

delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

128. La Sra. Patricia Escobar Bontes, Invar S.A., por correos electrónicos del 25.07.2023 y 31.07.2023, solicita pronunciamiento sobre el "Estudio Ampliación Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Hualpín", comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 4730 del 25.07.2023 y N° 4853 del 31.07.2023).

Se acuerda agradecer la consulta y solicitar monitoreo arqueológico permanente, indicando la normativa relacionada y procedimientos correspondientes.

129. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. 1044 del 03.08.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación arqueológica para estudios de mecánica de suelo del proyecto "Habilitación Antiguo Hospital de Angol para Biblioteca Municipal", comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5005 del 04.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Respecto de las recomendaciones contenidas en el informe, se acuerda solicitar al mandante mayores antecedentes respecto a una propuesta concreta de menor o nula intervención en las diferentes áreas del proyecto; de no existir, se deberá proceder acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 4572 del 12.10.2021.

La consejera Catalina Soto no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

130. La Sra. Rosmarie López, Encargada Regional de la Subdirección de Pueblos Originarios (Subpo) del Serpat de La Araucanía, por correo electrónico del 25.09.2023, solicita disponer de acompañamiento de la OTR del CMN para los diálogos a realizar en el marco del proceso de consulta indígena y afrodescendiente, para la nueva legislación patrimonial (Ingreso CMN N° 6157 del 26.09.2023).

Se acuerda agradecer a la Subpo de La Araucanía por la consideración de la OTR del CMN en los procesos de diálogo, indicando el apoyo técnico necesario acorde a lo solicitado.

131. El Sr. Enrique Vásquez Inostroza, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Lautaro, por correo electrónico del 17.08.2023, en relación a causa RUC N° 2300508419-9, por otros hechos, solicita remitir el resultado del análisis de las especies encontradas y levantadas desde el cementerio del sector de Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5306 del 17.08.2023).

Se acuerda remitir el informe solicitado por la Fiscalía, en coherencia con el acuerdo previo adoptado en relación al Ingreso CMN N° 3106 del 18.05.2023 (N° 134 del acta de la sesión del 14.06.2023).

132. La Sra. Magdalena Correa Reymond, Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat, por correo electrónico del 11.08.2023 solicita peritaje de 31 piezas etnográficas de madera pertenecientes a colección de familia Tompkins (Ingreso CMN N° 5181 del 11.08.2023).

Se acuerda remitir el informe de revisión de piezas realizado en Santiago, indicando la calidad de MA de un purapurawe y del posible carácter etnográfico de dos piezas correspondientes a un chemamüll y un purapurawe, que no serían MN, descartando la protección de la Ley 17.288 para las piezas líticas y otras piezas de madera.

133. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, por formulario del 24.07.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Caracoles N° 400 – B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4709 del 24.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto del informe inspección visual del componente arqueológico, solicitado por Ord. CMN N° 1488 – 2023, junto con autorizar el avance de las labores de construcción, específicamente la reconstrucción de muro de adobe perimetral. Si durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, debiendo paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al CMN.

134. La Sra. Verónica Cortés Ortiz, arquitecto, por correo electrónico del 17.07.2023, responde Ord. CMN N° 2413 del 05.06.2023 y remite antecedentes del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos del Centro Cívico de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4498 del 17.07.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Pronunciarse positivamente respecto a la solicitud de opinión del CMN respecto a los procedimientos arqueológicos a considerar para la futura licitación del proyecto. Se señalará que la propuesta presentada está bien encaminada y que la información adjunta es relevante, dando cuenta del potencial histórico y arqueológico del sector, por tanto, los criterios establecidos por el titular para la realización de dichos procedimientos, correspondientes a caracterización y monitoreo arqueológico, están en sintonía con lo sostenido por el CMN. Sin perjuicio de lo anterior, la metodología deberá considerar los ajustes que resulten necesarios, previo a su ejecución, considerando tanto las obras a ejecutar y como los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área.
- Se señala la voluntad de efectuar una reunión con la I. Municipalidad de Coquimbo para exponer sus observaciones respecto a este trabajo y prestar su apoyo en la definición de los

lineamientos arqueológicos a considerar para la licitación de construcción y ejecución del proyecto, como una forma de estrechar los lazos colaborativos entre ambas instituciones, considerando el alto potencial arqueológico de la comuna y los diferentes proyectos que se están realizando o se esperan realizar.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

135. El Sr. Francisco Garrido Escobar, funcionario del MNHN, por formulario del 30.08.2023, solicita autorización para la salida de 15 muestras arqueológicas de carbón provenientes de los sondeos arqueológicos realizados en la localidad de Cachiyuyo de Llampos, en la Región de Atacama, en el marco del proyecto Fondecyt 1230614 "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años" (Ingreso CMN N° 5645 del 30.08.2023).

Las muestras se encuentran depositadas en el MNHN y serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, en la ciudad de Athens, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono.

136. La Sra. María Sanhueza Riquelme, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por formulario del 11.09.2023, solicita autorización para la salida de 155 muestras arqueológicas, correspondientes a fragmentos cerámicos provenientes de la cuenca de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del proyecto Fondecyt 1220203 (Ingreso CMN N° 5892 del 11.09.2023).

Las muestras están depositadas en el MNHN, en la Corporación CIEM Aconcagua y en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, y serán trasladadas al Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri (MURR), en la ciudad de Columbia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de activación neutrónica (NAA).

137. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2023, consulta procedimientos requeridos para transportar restos arqueológicos desde la ciudad de Arica hacia la Región Metropolitana, para efectos de realizar análisis clasificatorio - descriptivos en sus instalaciones ubicadas en la comuna de Melipilla (Ingreso CMN N° 5969 del 14.09.2023).

Se informa que no existe un procedimiento normado para el tránsito de bienes arqueológicos dentro del territorio nacional. Se recomienda que los materiales sean trasladados con las medidas de conservación adecuadas y que sean acompañadas por el oficio del CMN que autoriza la intervención arqueológica y la declaración simple del arqueólogo señalando que dichas piezas arqueológicas provienen de una intervención autorizada.

Región de Arica y Parinacota

138. El Sr. Nelson Vergara Fontalba, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 52 del 01.09.2023 responde a denuncia por supuestos daños a patrimonio arqueológico en el marco del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-319, sector km 38,9 – cruce Ruta A-95, dm. 38.900,00 al dm. 66.080,00" (Ingreso CMN N° 5709 del 04.09.2023).

Se toma nota de los antecedentes del proyecto correspondientes a informes de obras anexas, línea de base y plan de manejo.

139. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, por Ord. N° 422 del 20.09.2023, dirigido al Sr. Horacio Pfeiffer Agurto, Director Nacional de Vialidad del MOP, solicita información en relación a proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector Zapahuira –Putre, Tramo DM 100.583,374 al DM 126.161,518", comuna de Putre, debido a su cercanía con el Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (Ingreso CMN N° 6082 del 21.09.2023).

Se toma nota de las gestiones que realiza el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) del Serpat con la Dirección de Vialidad; el CMN también solicitó antecedentes adicionales.

140. Por correo electrónico del 18.09.2023, se denuncia daño al MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, por excavaciones no autorizadas y surgimiento de un torpedo no detonado (Ingreso CMN N° 6031 del 20.09.2023).

Se toma nota de la denuncia y se informa que el día 18.09.2023 se acudió al MH debido a labores del Grupo de Operaciones Policiales Especiales de Carabineros, quienes no removieron la pieza de artillería arqueológica, que se volvió a cubrir con sedimento. Aparentemente el hallazgo y la excavación parcial habría ocurrido por uso de detectores de metales. Se realizaron gestiones con el administrador del MH, la Corporación Costa Chinchorro, para prevenir el uso de detectores de metales y excavaciones en el interior del MH.

141. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad de Arica y Parinacota, por Ord. N° 1402 del 31.08.2023, remite formulario para la presentación de antecedentes de seguimiento mensual arqueológico de los proyectos viales establecido por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 5677 del 01.09.2023).

Se acuerda informar la necesidad de presentar los reportes de seguimiento arqueológico a través de un informe técnico de monitoreo y no a través de un formulario, siguiendo los protocolos establecidos por el CMN en la Guía de Procedimientos Arqueológicos, ya que el formato de informe proporciona una visión detallada y específica de las labores ejecutadas. El formato debe incluir una introducción que delinee el propósito y alcance, una revisión bibliográfica o contexto, metodología, resultados y conclusiones. Asimismo, debe abarcar la descripción de las actividades y recomendaciones vinculadas a la labor realizada, junto con la firma del profesional encargado. Estos

requisitos, complementados con los archivos georreferenciados, permiten llevar a cabo una evaluación y análisis exhaustivos para garantizar una respuesta oportuna. Por otro lado, el formulario que se ha entregado en los últimos meses se centra en la recopilación de datos y su propósito final es agilizar la recolección y organización de la información que requiere la Dirección de Vialidad como administrador de los contratos. Por lo tanto, se reitera la necesidad de que la información que se envíe para pronunciamiento del CMN sea en formato de informe y no de un formulario con datos.

142. La Sra. Yasmína Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 13.09.2023, solicita pronunciamiento del informe mensual arqueológico de agosto del 2023; línea de base arqueológica y de patrimonio cultural, y plan de manejo arqueológico y contingencias, del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-319, sector km 38,9 cruce Ruta A-95, DM. 38.900,00 AL DM. 66.080,00, Provincias de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 5958 y N° 5959 del 13.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo, y con las siguientes observaciones a los informes de obras anexas:

- En fotos se advierte que la inspección arqueológica de la instalación de faena se realizó sobre terreno intervenido, por lo que se debe detallar la situación previa de la superficie.
- En la revisión de empréstito solo se informa que no hay evidencia arqueológica en superficie y no se indica tamaño del polígono prospectado ni se informa de características del terreno prospectado. Al comparar los archivos KMZ e imágenes satelitales de agosto del 2023, se observa que el área de trabajo es mayor que la revisada arqueológicamente.
- Se reitera la solicitud respecto a que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico, adjuntando el formulario en caso de ser necesario. Se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados.
- El informe de línea de base indica la presencia de 47 hallazgos arqueológicos que corresponden a rasgos lineales, estructuras, dispersión lítica, terrazas y cerámica. Se considera adecuada la propuesta del plan de manejo de monitoreo arqueológico de 6 visitas mensuales, monitoreo de toda intervención del suelo y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra.
- El resguardo de la evidencia arqueológica en el área de influencia directa deberá realizarse con señalización y cercado provisorio continuo de, al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual y el informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses, una vez finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

El formulario de monitoreo arqueológico correspondiente a agosto del 2023 indica la realización de 1 charla de inducción y de 6 visitas, además del cercado de los hallazgos identificados en la línea de base. También se informa de la inspección a obras anexas para instalación de faena y de empréstito; en ambas revisiones se indica ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Además, se informa de la realización de cercado de sitios arqueológicos de la línea de base.

La Sra. Carolina Vega V., Coordinadora Ambiental de Construcciones y Pavimentos Ltda., remite lo siguiente:

143. Por correos electrónicos del 12.09.2023 y 14.09.2023, antecedentes e informe de monitoreo mensual de junio del 2023, del proyecto "Conservación de seguridad vial en rutas de la red 2022, Cuesta Cultura Chinchorro sector 1, Km 1967,00 al Km 1976,00. Por sectores" (Ingresos CMN N° 5940 del 13.09.2023 y N° 6005 del 20.09.2023).

Los antecedentes de monitoreo arqueológico de junio de 2023 indican la realización de 1 charla de inducción y de 2 visitas; inspección al hallazgo identificado en la línea de base, encontrándose debidamente cercado y en buen estado de conservación, e instalación y retiro de barreras, sin registrar nuevos hallazgos. El informe final de monitoreo arqueológico resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que durante el tiempo que se desarrolló el proyecto el hallazgo aislado registrado se encuentra en buen estado de conservación y sin intervenciones. Además, se indica la realización de 4 charlas durante los meses que duró el proyecto y el retiro de cercos de protección.

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico y antecedentes del seguimiento arqueológico. Sin embargo, se solicita que en próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos con la firma del arqueólogo que realiza el monitoreo, incluyendo un resumen con la descripción del proyecto y el escenario geográfico de la ubicación del proyecto, con un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados.

144. Por correos electrónicos del 12.09.2023 y 14.09.2023, informes de monitoreo arqueológico de marzo a mayo del 2023 y antecedentes de la obra: "Conservación de seguridad vial en rutas de la red 2022, Cuesta Cultura Chinchorro sector 2, km 1976,00 al km 1988,00. Por sectores" (Ingresos CMN N° 5942 del 13.09.2023 y N° 6006 del 20.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo de marzo a mayo del 2023 e informe final de monitoreo arqueológico. Los informes de monitoreo indican la realización de tres charlas inducción, 6 visitas a la obra durante los meses informados y la inspección a los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercados. El informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que durante el tiempo que se desarrolló, los 7 hallazgos arqueológicos registrados se encuentran en buen estado de conservación y sin intervenciones. Además, se indica la realización de 4 charlas durante los meses que duró el proyecto y el retiro de cercos de protección.

145. La Sra. Nancy Muñoz Rivera, Especialista de Gestión Medioambiental, WOM, por correo electrónico del 05.07.2023, remite reporte que detalla el método constructivo que se usará para el despliegue de fibra en las cercanías del MH Tambo de Zapahuira, en el marco del proyecto "Fibra Óptica Nacional (FON)" (Ingreso CMN N° 4203 del 05.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el despliegue de fibra óptica de manera superficial en el sector de la Ruta 11 CH, km 95-96, próximo al MH Tambo de Zapahuira. En caso que la metodología requiera excavaciones se deberá presentar de manera previa un informe de plan de

manejo arqueológico que incluya monitoreo arqueológico de las obras para pronunciamiento previo del CMN.

146. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 31.08.2023 remite informe ejecutivo del rescate bioantropológico de los sitios Az-08 y Az-09, en el marco del proyecto "Mejoramiento Sistema Integral de San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5660 del 31.08.2023).

La metodología de trabajo consideró el harneo de los sedimentos expuestos en superficie y excavación para determinar ubicación de fosa y rescate. En el sitio Az-8 se determinó una fosa altamente intervenida por el proyecto y obras previas; se trataría de una fosa de enterramientos múltiples, de al menos 5 individuos, de los cuales tres fueron recuperados relativamente íntegros. En el sitio Az-9 no se pudo identificar fosa y los escasos restos óseos se recuperaron principalmente en el harneo.

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y autorizar la continuidad de obras y cierre de zanjas expuestas, condicionado al monitoreo arqueológico y recubrimiento de perfiles con geotextil. Además, para el sitio Az-9 se está a la espera de los resultados de la caracterización arqueológica ya autorizada para retomar las obras en el sector.

147. La Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. 217 del 04.05.2023 solicita efectuar una fiscalización e informe respecto a las colcas y geoglifos del valle de Lluta. La solicitud fue comunicada al Sr. Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por Ord. N° 220 del 05.05.2023, y reiterada por Ord. N° 417 del 09.08.2023. Se realiza al tenor del requerimiento del Honorable Senador José Miguel Durana, de realizar fiscalización en terreno para proteger las colcas y geoglifos en el Valle de Lluta (Ingresos CMN N° 2785 del 05.05.2023, N° 2826 del 08.05.2023 y N° 5272 del 17.08.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Informar a la Subsecretaria y al H. Senador José Miguel Durana de la situación actualizada.
- Informar al nuevo propietario sobre la presencia de evidencias arqueológicas en el terreno y señalar el procedimiento para su protección.
- Solicitar al dueño original que informe de los lotes vendidos y los datos de los compradores. Además, informar que se están ejecutando saqueos en las colcas ubicadas en Lote J, y que debe tomar medidas para evitarlo. Además, se solicitará entregar oferta formal para venta de lotes J y G y lotes cercanos.
- Solicitar a los arqueólogos García y Méndez Quirós, para que entreguen informes de excavaciones de sondeo autorizadas y ejecutadas.

El caso será presentado en sesión del CMN, debido a la relevancia del MA y su alto riesgo, con objeto de estudiar medidas para proteger de manera efectiva el sitio arqueológico y la forma de apoyo a las gestiones de la Dirección Regional del Serpat con el Gore, la Seremi Mincap, la Seremi de BBNN y el H. Senador, para estudiar su compra y ejecución de proyectos de puesta en valor.

GENERALES (2)

148. Propuesta de Protocolo de Sala.

La ST expone que el protocolo de sala tiene su origen en un requerimiento del CMN posterior a la sesión ordinaria del 9 de mayo de 2012, cuando se resolvió negativamente una solicitud de declaración de MH, tras lo cual varios consejeros solicitaron que se realizara una nueva votación, lo cual generó discusión al interior del Consejo. La elaboración del Protocolo se realizó en sesiones de trabajo de la Comisión Jurídica, exponiéndose la propuesta al CMN en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2013.

El Anexo N° 1 del Protocolo de Sala aprobado en 2013 consiste en la Minuta Inhabilidades Funcionarios Públicos, que anteriormente existía individualmente. A la Minuta se incorporó la Adenda: Algunas Disposiciones Legales Sobre Probidad Administrativa, con el texto de las disposiciones legales y reglamentarias más relevantes sobre la materia. A su vez, el documento integraba el Anexo N° 2: Comisiones Técnicas del Consejo de Monumentos Nacionales, aprobado en sesión del 10 de junio de 2009, con sus modificaciones; el Anexo N° 3: Asesores del Consejo de Monumentos Nacionales, aprobado en sesión del 10 de junio de 2009, con sus modificaciones, y el Anexo N° 4: Instructivo de Visitadores Especiales del Consejo de Monumentos Nacionales, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 10 de mayo de 2006.

La única enmienda realizada al Protocolo de Sala es la aprobada en la sesión del 12 de noviembre de 2014, consignada en el N° 5 del acta, referido a la presidencia de las sesiones; establece que en ausencia del Presidente y Vicepresidente Ejecutivo(a), recae en el consejero más antiguo que acceda a ello.

El Protocolo de Sala, entendido como una herramienta para incrementar la eficiencia del quehacer del CMN, ha sido requerido en sesión por los consejeros y autoridades en diversas oportunidades. En particular, mediante Memorándum N° 164 del 24.05.2023 de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, se solicita enviar una propuesta de procedimiento para la elaboración del Reglamento de Sala de sesiones del CMN, considerando etapas, actorías y tiempos para su generación.

En razón de lo anterior, se ha elaborado un proyecto de Protocolo de Sala con una estructura actualizada, considerando los siguientes títulos y artículos:

- Título I De los/as consejeros/as: Artículo 1° Asunción de funciones; Artículo 2° Función pública; Artículo 3° De la representación en caso de ausencia o impedimento; Artículo 4° Dietas; Artículo 5° Gastos, y Artículo 6° De los deberes y derechos de los/as consejeros/as.
- Título II De las atribuciones y deberes del Consejo: Artículo 7° Atribuciones, facultades y deberes emanados de la Ley N° 17.288 y Artículo 8° Atribuciones y deberes establecidos por otras disposiciones legales.
- Título III De las sesiones: Artículo 9° De las sesiones ordinarias; Artículo 10° De las sesiones extraordinarias; Artículo 11° Del quorum; Artículo 12° De la pauta de las sesiones ordinarias

y extraordinarias; Artículo 13° De la presidencia de las sesiones; Artículo 14° Del lugar de las sesiones, y Artículo 15° Invitados a las sesiones.

- Título IV De la exposición, debate, votación y acuerdos: Artículo 16° De la extensión del tratamiento de los asuntos de la pauta; Artículo 17° De la exposición y los debates; Artículo 18° Del cierre de los debates; Artículo 19° Abstención e inhabilitación; Artículo 20° Votaciones; Artículo 21° De la postergación del conocimiento y acuerdo sobre un asunto.
- Título V De las actas: Artículo 22° De las actas y Artículo 23° De la tramitación de los acuerdos.
- Título VI Del/la Secretario/a y de la Secretaría Técnica: Artículo 24° Atribuciones y deberes del/la Secretario/a y de la Secretaría Técnica.
- Título VII De las Comisiones Técnicas: Artículo 25° Definición; Artículo 26° De las reuniones de las comisiones; Artículo 27° De la adopción de los acuerdos, y Artículo 28° De las materias que deberán presentarse en sesión.
- Título VIII De las situaciones extraordinarias: Artículo 29° De los turnos de emergencia.

Las principales novedades de la actualización del Protocolo de Sala corresponden a la implementación del Código de Ética, requerido por la CGR; materias que deben presentarse en sesión; del lugar de las sesiones; duración de las intervenciones de los integrantes del CMN en los debates; abstención e inhabilitación; representación en caso de ausencia o impedimento de los consejeros, y comisiones técnicas y turnos de emergencia.

Debate

La Subsecretaria indica que la elaboración del Protocolo de Sala es un compromiso muy importante. Se han recibido comentarios de la consejera Natalia Alfieri respecto a incorporar las comisiones del CMN, a raíz de lo cual el equipo de la ST – CMN y de la Subsecretaría se encuentra analizando las reformulaciones al texto. Se enviará el borrador a los consejeros para sus comentarios y observaciones.

Los consejeros comentan sobre la necesidad de regular el desarrollo de las comisiones y sesiones; la incorporación del tema de las actas y eficiencia de los temas presentados en sesión; la labor de los asesores y las particularidades de cada comisión, y las facultades atribuibles a las comisiones para disminuir la carga de temas presentados al Consejo.

La Subsecretaria se refiere al ingreso de un proyecto de Ley de Patrimonio Cultural durante el primer semestre del 2024, el cual influirá en el Protocolo de Sala y en otras materias reglamentarias. Además, indica que es importante tener claridad sobre el tipo de acta que se acomoda a la realidad que presenta el Consejo y el registro que requieren las comisiones, relevando el acceso a la información.

En los comentarios se plantea que el Protocolo debe ajustarse a la Ley, pudiendo aclarar disposiciones de la misma y propiciar la toma de decisiones. También se hace presente que la

elaboración del Protocolo y la modernización del Estado deben contribuir a facilitar la tramitación de las solicitudes, con mayor accesibilidad y resoluciones en menor tiempo.

La Subsecretaria comenta que se enviará el documento a la consejera Natalia Alfieri. Una vez incorporadas sus observaciones, se enviará a los consejeros y se citará a sesión para su resolución.

Se retira el consejero Juan Guillermo Prado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 15 de septiembre participaron la consejera Cecilia García-Huidobro y el consejero Juan Guillermo Prado; Bernardo Valdés de la DAMOP, y por parte de la ST CMN Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Francisca Correa y Tomás Aguirre.

149. Solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Memorial Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

La solicitud fue presentada por carta del 11.07.2022 de la Sra. Gaby Rivera, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; de la Sra. Alicia Lira, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, y del Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta (Ingreso CMN N° 5416 del 30.08.2022).

El inmueble es propiedad de la I. Municipalidad de Recoleta y su uso original y actual es de sitio de memoria y funerario.

Se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Por Ord. CMN N° 4932 del 07.12.2022 al Director del Cementerio General. Se remite una respuesta favorable por Ord. N° 146 del 08.08.2023 (Ingreso CMN N° 5109 del 09.08.2023).
- Por Ord. CMN N° 2948 del 12.07.2023 al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Se remite una respuesta favorable por carta MMDH N° 253/2023 (Ingreso CMN N° 4975 del 03.08.2023).
- Por Ord. CMN N° 4933 del 07.12.2022 a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Mediante Ord. N° 538 del 22.08.2023 se remite una respuesta favorable (Ingreso CMN N° 6207 del 27.09.2023).

El memorial fue inaugurado en 1994 y recuerda a las 3079 víctimas de la dictadura. Para su construcción se conformó un grupo de trabajo integrado por el entonces Subsecretario del Interior Belisario Velasco y los artistas Claudio di Girolamo, Nemesio Antúnez y Francisco Gacitúa.

Participaron además la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.

El memorial está construido en mármol, formado por un muro central de concreto con todos los nombres de las víctimas de la dictadura. En el lado izquierdo se encuentran los nichos para sepultación de detenidos desaparecidos cuando sean encontrados e identificados y al derecho el de ejecutados políticos. En el centro se encuentra tallado el nombre de Salvador Allende. Además, tiene cuatro estatuas frente al memorial, realizadas por Francisco Gacitúa: las caras de dos hombres y dos mujeres con los ojos cerrados. También se compone por un círculo de adoquín y granito y rocas que originalmente tenían circulación de agua.

En el informe final de la Comisión Rettig, en el capítulo sobre recomendaciones de reivindicación y reparación simbólica, se señala que "sería de esperar que en el plazo más prudente, la autoridad tenga a bien disponer las medidas y recursos necesarios para dar lugar a proyectos culturales y simbólicos destinados a reivindicar la memoria de las víctimas en forma individual y colectiva (...)". Un hito importante fue la construcción del memorial, financiado con fondos públicos del Ministerio del Interior y por iniciativa de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos.

Mediante Decreto N° 294 de 1991 del Ministerio de Justicia, se creó la Fundación Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político, que tiene como objetivo coordinar y ejecutar las obras del memorial. Comparecieron con su firma Kamel Saquel Zaror, Bernardo Leighton, Enrique Kraus, Hortensia Bussi de Allende, Jaime Castillo Velasco, Nemesio Antúnez, Sola Sierra, Berta Ugarte, Andrés Aylwin, Estela Ortiz, Isabel Allende Bussi y Belisario Velasco, Subsecretario del Interior del momento.

En el memorial se han efectuado las siguientes restauraciones y/o intervenciones:

- En el año 2004, acondicionamiento y reparación.
- Intervenciones de restauración en el año 2005.
- En el año 2006 se desarrolló la segunda etapa de restauración de basamento y obras complementarias, entre ellas reparación de la plaza, basamento de rocalla y obras complementarias de riego, impermeabilización y replantación de jardines. Además se incorporó leyenda sobre sepulturas y fechas de inicio y término de la dictadura.
- En el año 2009 se cambiaron 4 placas de mármol por error en la identificación de las víctimas.
- En septiembre del 2010 se realizó una restauración y mantención del memorial tras el informe de daños realizado por Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Las obras contemplaron reparación de la plaza y obras complementarias de riego, impermeabilización y reparación de fuente de agua.
- En el año 2013 se implementó un proyecto de restauración para recuperar, reponer, remodelar y reparar estructuralmente los elementos y sectores afectados por efecto del tiempo y del sismo del 27 de febrero de 2010.

El Memorial forma parte del Circuito de la Memoria del Cementerio General y cuenta con una persona representante de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos que cumple funciones de mantención y de entregar información a los visitantes.

El lunes 21.08.2023 se realizó un taller de memoria con familiares, el municipio y profesionales del Cementerio General. En el taller se señaló el caso de Carlos Fariño Oyarce, quien a los 13 años de edad fue detenido el 13 de octubre de 1973 en su casa en la población La Pincoya; figuró como detenido desaparecido hasta 2002, cuando su cuerpo con múltiples impactos de bala fue encontrado en un sitio erizado en la circunvalación de Américo Vespucio. También se señaló la situación de los nichos vacíos destinados a los detenidos desaparecidos; el vacío da cuenta de la lentitud y dificultad para llegar a la verdad.

Debate y acuerdo

En los comentarios de los consejeros se expresa preocupación por la delimitación sur, ya que excluye un sector en el cual se pueden generar intervenciones discordantes. Se solicita realizar la consulta al Cementerio General para incorporar ese sector al MH.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Memorial Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 33 – 2023 cubre una superficie de 1.668 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A – B	Límite norte, línea por deslinde de predio.
B – C	Límite oriente, línea paralela a 1 m del "Muro de los Nombres o Gran Lápida".
C – D	Límite nororiente, línea a 1 m de los "Nichos de Ejecutados Políticos".
D – E	Límite suroriente, línea paralela a 1 m de los "Nichos de Ejecutados Políticos", hasta intersectar con solera sur de calle Acceso Recoleta.
E – F	Límite sur, línea por solera sur de calle Acceso Recoleta.
F – G	Límite suroriente, línea por solerilla norponiente de camino peatonal.
G - H	Límite sur, línea por solerilla sur de camino peatonal.
H - I	Límite surponiente, línea por solerilla nororiente de camino peatonal.
I - J	Límite sur, línea por solera sur de calle acceso Recoleta.
J –K	Límite surponiente, línea paralela a 1 m de los "Nichos de Detenidos Desaparecidos", desde mausoleo existente.
K - L	Límite norponiente, línea paralela a 1 m de los "Nichos de Detenidos Desaparecidos".
L - A	Límite poniente, línea paralela a 1 m del "Muro de los Nombres o Gran Lápida".

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	347.070	6.301.770
B	347.096	6.301.770
C	347.096	6.301.767
D	347.122	6.301.760
E	347.115	6.301.748
F	347.099	6.301.747
G	347.096	6.301.738
H	347.070	6.301.738
I	347.066	6.301.749
J	347.051	6.301.749
K	347.045	6.301.762
L	347.070	6.301.768

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Valores

- Es el primer memorial realizado con fondos públicos por recomendación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Para ser ejecutado, se creó una fundación con la participación de las presidentas de las Agrupaciones de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, autoridades políticas y de Derechos Humanos.
- Su emplazamiento en el Cementerio General, ya que además de las funciones propias de honrar la memoria de las víctimas, cumple funciones funerarias en relación a la inhumación y exhumación en el marco de las investigaciones judiciales. Desde su inauguración en febrero de 1994 ha cumplido funciones funerarias cuando ha habido hallazgos y/o se han identificado a detenidos desaparecidos y sus familiares deciden inhumarlos en el memorial.
- Los nombres de las víctimas del país restituyen y recuerdan sus identidades, ya que muchas veces son transmitidas como cifras. Es el sitio donde se puede dimensionar la magnitud del horror, al tiempo que muestra a la totalidad de las víctimas del país.
- Desde la inauguración a la fecha ha sido lugar de encuentros, actos, conmemoraciones, romerías en fechas alusivas a los hechos ocurridos.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad, un aporte a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio, y un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la sociedad en su conjunto.



Atributos

- El muro de los nombres.
- Los nichos.
- Los cuatro rostros ubicados en la parte central.
- Las rocas que se encuentran bajo el muro.
- El círculo de piedra y granito que delimita el espacio como límite del memorial.

Los consejeros Natalia Alfieri, Felipe Gallardo y Loreto Wahr no participaron por encontrarse ausentes.

150. Solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Sitio de Memoria Puente Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se saluda y se da la bienvenida a los siguientes invitados a participar en el tratamiento de este caso: Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago; Sras. María Alsina, Nuria Serra Alsina, María Quiteria Rojas Rojas y los Sres. Francisco López Vásquez, Felipe Olivares, Aquiles Córdova Segura y Cristopher Pineda Olcay.

Presentación de la Secretaría Técnica

i. Antecedentes generales

La solicitud fue presentada mediante carta del 07.09.2022, suscrita por la Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago; por el Sr. Francisco López Vásquez, del Movimiento Obrero de Acción Católica; por la Sra. Blanca Carrasco, del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Balmaceda Centenario; por el Sr. José Osorio Cubillos, de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, y por la Sra. Lorena Ávalos, del Centro de Padres y Apoderados Internado Nacional Barros Arana (Ingreso CMN N° 5626 del 07.09.2023).

El bien es de propiedad municipal y se emplaza en las calles Presidente Balmaceda y General Bulnes. Su uso original era de infraestructura y puente; su uso actual es de infraestructura, sitio de memoria y espacio conmemorativo.

Se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Por Ord. CMN N° 3930 del 03.10.2022 a la I. Municipalidad de Santiago. Se responde de manera favorable por Ord. N° 767 del 16.06.2023 (Ingreso CMN N° 3800 del 19.06.2023).
- Por Ord. CMN N° 2947 del 12.07.2023 al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Se responde de manera favorable por carta MMDH N° 246 del 19.07.2023 (Ingreso CMN N° 4611 del 20.07.2023).
- Por Ord. CMN N° 2946 del 12.07.2023 a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Se responde de manera favorable por Ord. N° 563 del 29.08.2023 (Ingreso CMN N° 6164 del 26.09.2023).

La solicitud cuenta con cartas de apoyo del Movimiento Obrero de Acción Católica (MOAC); del Sr. Máximo Kinast Avilés; de la Fundación Sembrando Dignidad; Agrupación Cultural, Artística y Social Teatro en Casa; de la Sra. Patricia Parga-Vega; de la Asociación de Funcionarios Profesionales Universitarios del Hospital San Juan de Dios (APRUS); del Sr. Daniel Pacheco Arellano, Presidente de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto; de la Sra. Isbonia Yapur Yao; del Sr. Arnaldo Sepúlveda Valdebenito; de la Agrupación Ferroviarios Mártires de San Bernardo; de la Sra. Norma Díaz Alarcón; de la Junta de Vecinos N° 3 Población Centenario; de la Sra. Joana Martínez Díaz; del Sr. Eulogio Dávalos Llanos; de la Organización El Barrio Que Queremos; del Sr. Claudio Pérez Ramírez, creador "Mural de la Memoria"; de la Sra. Mónica Viveros, y de la Sra. Adriana Goñi Godoy.

El Memorial Puente Bulnes conmemora a las víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas en ese lugar durante los primeros meses de la dictadura. El lugar funcionó como espacio de fusilamientos ilegales, arrojándose cadáveres al río Mapocho.

El memorial se compone por el muro de la memoria, aledaño al puente, que contiene fotografías de los detenidos desaparecidos impresas sobre baldosas cerámicas; la plaza Juan Alsina, que forma parte de las obras de mejoramiento vial realizadas por el MOP en 1995, integrando elementos de la religiosidad cristiana; los murales del Movimiento Obrero Acción Católica (MOAC) que recuerdan la detención y el fusilamiento de Joan Alsina, cuyo autor es Luis "Mico" Henríquez; la placa conmemorativa de los ejecutados políticos del Hospital San Juan de Dios, y la placa de fusilados de Puente Alto, que conmemora a las 14 personas de la comuna fusiladas el 14 de octubre de 1973.

El muro de la memoria se encuentra en un estado de conservación de regular a malo, con alteraciones y deterioros acumulativos de variada naturaleza, incidencia y magnitud. Las alteraciones están dadas por factores intrínsecos, como la naturaleza de sus materiales y los procesos de manufactura. A ello se suman las condiciones medioambientales, los contaminantes atmosféricos y los agentes antrópicos, como extracción de fotografías y remoción con material punzante. Uno de los mayores daños antrópicos es la aplicación de pintura negra, lanzada intencionalmente al mural. Además, se aprecian manchas y salpicaduras que pueden provocar daños mayores al momento de su retiro.

El mural MOAC se encuentra en estado de conservación regular dada la naturaleza de sus materiales, su ubicación a la intemperie, las condiciones medioambientales y la afectación de su composición y estabilidad. Presenta alteraciones como decoloración, craqueladuras, levantamiento de capas y faltantes. El 2013 fue objeto de una intervención de recuperación realizada por su autor, el Centro Universitario Ignaciano y el MOAC.

ii. Antecedentes históricos, de memoria y derechos humanos

El río Mapocho fue lugar de ejecución de personas desde el 19 de septiembre de 1973. Según los registros de la morgue, hubo fusilamientos colectivos los días 19, 20, 23 y 24 de septiembre y el 14 de octubre, con otras ejecuciones aisladas entre esas fechas.

Un caso emblemático es el del sacerdote Joan Alsina, Jefe de Personal del Hospital San Juan de Dios. Fue detenido en los subterráneos del hospital por efectivos del Regimiento Yungay de San Felipe junto a 6 personas; luego llevado al Instituto Diego Barros Arana y posteriormente al río Mapocho, siendo ejecutado el 19 de septiembre en el Puente Bulnes, encontrándose su cuerpo el 27

de septiembre en el Instituto Médico Legal. Más de tres décadas después fue condenado por este asesinato el Teniente Mario Caraves Silva, al mando de la patrulla en la que se encontraba el soldado Bañados, quien ejecutó la orden de asesinarlo. Lo anterior fue consignado en la causa ROL 2182-98.

Otro evento que da cuenta de la utilización del Puente Bulnes para la ejecución de personas es el caso "El Sauce". El 12 de octubre de 1973 Carabineros detuvo a varios jóvenes y menores de edad en la Quinta de Recreo Los Sauces, de Puente Alto; los cuales fueron trasladados a la 12ª Comisaría de Puente Alto, posteriormente a la 4ª Comisaría de Santiago y luego hasta la Tenencia Rogelio Ugarte. Desde este lugar fueron trasladados en la noche en un jeep institucional hacia al puente Bulnes, donde fueron acribillados, sobreviviendo Luis González Plaza.

La Causa ROL 2182 – 98 constata el asesinato en el Puente Bulnes de Leonidas Díaz Díaz, de 14 años, embarazada de 6 meses, de Jaime Bastías Martínez, Luis Suazo Suazo, Alfredo Moreno Mena, Luis Miguel Rodríguez Arancibia y Luis Alberto Verdejo Contreras, ejecutados con ráfagas de balas en el tórax y el cráneo

El Puente Bulnes también fue utilizado para el asesinato de pobladores de la población Nueva Matucana de Renca. Entre los días 21 y 23 de septiembre, agentes militares del Regimiento Yungay de San Felipe y Carabineros allanaron la población y detuvieron a un grupo de pobladores, que fueron trasladados con destino desconocido. Al día siguiente se encontraron varios cadáveres en el puente; una persona sobrevivió y otra se encuentra desaparecida. El Instituto Médico Legal constata las identidades de Álvaro Acuña Torres, Miguel Moreno Caviedes, Guillermo Arriagada Saldías, Sergio Aguilar Núñez, Carlos León Morales, José Machuca Espinoza y Domingo Gutiérrez Aravena; la persona detenida desaparecida es José Alfredo Vidal Melina, y el sobreviviente Osvaldo Cancino Muñoz.

Por otra parte, algunos detenidos el 11 de septiembre de 1973 en el Palacio de La Moneda fueron trasladados al edificio de la Intendencia de Santiago y posteriormente ejecutados. Los cuerpos de Enrique Ropert Contreras, Carlos Criz Zavalla, Luis Gambia Pizarro, Gonzalo Jorquera Leyton, Óscar Marambio Araya, Edmundo Montero Salazar, Jorge Orrego González y William Ramírez Barría fueron encontrados el día 19 de septiembre de 1973 en las riberas del río Mapocho, en el sector del Puente Bulnes.

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1992), reconoce la ejecución de personas en el Puente Bulnes tras detenciones efectuadas por efectivos del Regimiento Yungay de San Felipe. Asimismo, constata la presencia de un cuerpo encontrado en la ribera del río Mapocho (Puente Bulnes) el 5 de octubre de 1973. El puente también es indicado como uno de los lugares donde se empleó el fusilamiento conjunto de varios detenidos.

El lugar ha sido objeto de conmemoraciones a lo largo de los años, entre ellas, la inauguración de una placa conmemorativa y la congregación de personas desde el año 1992. Se realizó un taller de memoria el 2023, en el cual participaron los solicitantes y familiares de ejecutados en el Puente Bulnes, y el consejero José Osorio.

Exposición de los invitados

La Sra. Rosario Carvajal saluda a quienes participan en la sesión, en especial a los familiares del sacerdote Alsina y al MOAC, agrupación que desde hace años ha organizado una misa en homenaje al sacerdote y a los caídos en el puente. Indica que existe articulación entre los solicitantes, la cual da cuenta del valor del sitio. El memorial presente en el lugar es popular, autogestionado y se ha mantenido por décadas. Agrega que es fundamental una modificación de la Ley de Monumentos Nacionales para la incorporación de los sitios de memoria como MN.

La Sra. María Alsina comenta sobre la conmemoración de 50 años de la masacre que sucedió en Chile. Agrega que el Puente Bulnes permite recordar a su hermano, y como a él, a tanta gente. Manifiesta la intención de no olvidar jamás lo que pasó.

El Sr. Aquiles Córdova comenta que es sobreviviente del puente y entrega antecedentes adicionales. El puente fue un lugar preferente de ejecución de detenidos y prisioneros políticos, muchos de ellos detenidos desaparecidos y/o arrojados a las aguas del río. Hay masacres documentadas y existe constancia de las autopsias. La cantidad de ejecuciones y víctimas podría ser mucho mayor con los casos que aún no se han resuelto, y estarían asociados a una política de exhibición de cadáveres practicada por la dictadura. Señala el deber de Estado de completar las investigaciones, asumiendo a su vez la responsabilidad de reconocer el sitio.

El Sr. Francisco López comenta que fue amigo y compañero de estudio del sacerdote Alsina. Indica que el sacerdote Alsina difundió el evangelio y su norte eran los más vulnerables; quiso vivir la palabra de Dios junto a los más necesitados, junto a los obreros, pescadores y trabajadores de la salud.

La Subsecretaria saluda a la familia y amigos del sacerdote Alsina. Señala que, en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, se ha trabajado intensamente, por lo que agradece el trabajo de la Secretaría. Indica que están conscientes de las deudas del Estado en materias de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Agrega que S.E. el Presidente de la República anunció el Plan Nacional de Búsqueda que intenta saldar esta deuda. Agradece la presencia y el trabajo de las agrupaciones, quienes mantienen viva la memoria de los espacios.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Se retira también la Directora Nélida Pozo, indicando que tiene una actividad; valora el trabajo en el caso y agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la relevancia de incorporar antecedentes previos del sector, que influyeron en los sucesos. Asimismo, comentan que hay otros espacios significativos que se encuentran en las cercanías. Por otra parte, se invita a abordar estos sitios mediante recorridos y un sentido de sistema, además de generar mayor agilidad y fluidez para las declaratorias. Por otra parte, se comenta respecto a la brutalidad que conlleva la exposición pública de cuerpos, y sobre las maneras de contribuir al Plan Nacional de Búsqueda; se llama a tener presente que este tipo de

sitios pueden ser objeto de peritajes. Finalmente se señala la necesidad de contar con una categoría propia de protección para los sitios de memoria.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria Puente Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 32-2023 cubre una superficie de 7.637 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F– A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A – B	Límite norte, línea por borde de calzada sur de Autopista Costanera Norte.
B – C	Límite suroriente, proyección desde límite sur de la calzada de Autopista Costanera Norte, hasta muro de contención del terreno.
C – D	Límite suroriente, línea por muro de contención perpendicular al río Mapocho.
D – E	Límite surponiente, línea que une el muro de contención oriente-poniente en paralelo al río Mapocho, cruzando calle General Bulnes.
E – F	Límite norponiente, línea por muro de contención perpendicular al río Mapocho.
F – A	Límite norponiente, línea desde muro de contención del terreno, hasta calzada sur de Autopista Costanera Norte.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	344.586	6.300.229
B	344.648	6.300.214
C	344.623	6.300.123
D	344.617	6.300.104
E	344.548	6.300.131
F	344.556	6.300.150

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Valores

- El puente es un testimonio histórico material de las ejecuciones cometidas entre septiembre y octubre de 1973 por agentes del Estado. El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1992), identificó que en este lugar fueron asesinados 8 trabajadores del Hospital San Juan de Dios, entre ellos el cura obrero Juan Alsina, 8 personas que fueron detenidas desde la Población Nueva Matucana en Renca, y 14 personas detenidas en la Quinta de Recreo Los Sauces, de Puente Alto, entre los que se encontraban menores de edad y una mujer embarazada de 6 meses. Todos ellos fueron trasladados al Puente Bulnes, donde fueron ejecutados y arrojados sus cuerpos al río Mapocho.

- Su emplazamiento estratégico en el sector norponiente de la comuna de Santiago propició que el puente y su contexto constituyan una unidad articuladora, debido a su capacidad de vincular distintos espacios de represión y tortura, como sitios clandestinos, tenencias y cuarteles, destacando entre ellos: la 4ª Comisaría de Santiago, el Instituto Nacional Barros Arana (INBA) y los crematorios de la Ex Perrera en las cercanías del Parque de los Reyes.
- El Memorial del Puente Bulnes constituye un espacio simbólico de memoria popular, con obras que rememoran a las víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas en el puente. A lo largo de las décadas, se ha consolidado como un conjunto memorial donde se realizan misas, conmemoraciones, actos simbólicos y culturales.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la represión como política de Estado y de las memorias de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Su preservación en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad.

Atributos

- Plaza Juan Alsina.
- Murales MOAC.
- Placa conmemorativa ejecutados Puente Alto.
- Placa Conmemorativa Ejecutados Políticos del Hospital San Juan de Dios.
- Placa Juan Alsina Puente Bulnes.

Los consejeros Nérida Pozo, Juan Guillermo Prado, Loreto Wahr, Francisco Herrera, Varinia Brodsky y Natalia Alfieri no participaron de la votación ya que se retiraron previamente.

151. Se informa de los incidentes ocurridos el domingo 10.09.2023 y sobre los daños causados al MH Palacio de la Moneda - Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, y al MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Se acuerda realizar la denuncia a Fiscalía y solicitar la representación del CDE, además de solicitar los antecedentes de las vandalizaciones a la administración de los MH e informar sobre las denuncias por parte de CMN.

152. Se informa sobre la vandalización del MP a Salvador Allende, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, acontecida el domingo 10.09.2023.

Se acuerda aplicar el protocolo de actuación en caso de daños o vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales.

153. Por correo electrónico del 04.09.2023 y fotos, se denuncia eventual daño en el MH Inmueble conocido como Nido 20, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5725 del 04.09.2023).

Los daños habrían sido producto de una modificación al muro medianero del vecino, generando que el agua lluvia caiga directamente sobre el muro del sitio de memoria.

Se acuerda oficiar al propietario del inmueble ubicado en Santa Teresa N° 21, informando sobre la protección legal del MH e indicando que se debe realizar el retiro de la intervención en el muro medianero colindante al sitio de memoria.

154. La Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 07.09.2023 y fotos, informa sobre intervención realizada al MP Memorial de los Derechos Humanos en la plaza de la comuna de Coronel, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5826 del 07.09.2023).

Se acuerda solicitar al municipio de Coronel la conformidad de CMN respecto de la intervención del MP y la autorización de instalación de un elemento nuevo, correspondiente a una placa, además de solicitar que se tome contacto con el Comité Pro Memorial de Coronel con la finalidad de consensuar el texto de la placa.

155. El Sr. Francisco Darrigrande, arquitecto, Encargado del Depto. Proyectos Estratégicos de la comuna de Copiapó, mediante Ord. N° 13.119 del 12.07.2023, solicita autorización para la instalación del MP "Memorial Héroes de Atacama – Homenaje a los Batallones de Atacama". Adicionalmente, solicita dejar sin efecto la calidad de MP de la "Cripta a los Héroes de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías y renders (Ingreso CMN N° 4425 del 14.07.2023).

Respecto del componente arqueológico, existe un sitio prehispánico/histórico a menos de 40 metros del MP proyectado, detectado durante la construcción del nuevo edificio del Museo Regional de Atacama, y antecedentes de sitios en todo el radio del centro histórico de la ciudad, por lo cual la zona es sensible en términos arqueológicos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre las intervenciones subsuperficiales que contemplará el MP, así como información sobre las fundaciones de las estructuras mayores. No obstante, como medida básica asociada a la gestión del componente arqueológico, se solicita contemplar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante cualquier labor de escarpe de terreno asociada al nuevo MP. En función de la información solicitada, este Consejo podrá solicitar nuevas medidas enfocadas en el correcto manejo del componente arqueológico.

156. La Sra. Carola Zuleta Hidalgo, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldo, mediante carta del 16.08.2023 solicita autorización del proyecto "Remodelación de Servicios Higiénicos" en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 5262 del 16.08.2023).

El proyecto contempla la remodelación de los baños públicos del MH, considerando el alto flujo de visitantes que bordea las 28.000 personas al año y los aspectos normativos según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En específico, se propone el cambio de revestimiento de piso, del lavamanos y grifería, de la cubierta de lavamanos e integración de espejo, y del WC con estándar adecuado al flujo de visitantes; integración de elementos para personas en situación de discapacidad y de mejoras en el sistema de iluminación; instalación de accesorios como dispensadores de papel y jabón, e inclusión de paneles divisorios para cubículos Metpar según condiciones de uso. La propuesta considera los aspectos relevantes asociados a la condición de sitio de memoria del MH, incluyendo protocolo a en caso de hallazgos en excavaciones y supervisión de un inspector técnico de obras.

Se acuerda autorizar.

157. Por formulario del 25.07.2023 y fotos se denuncian daños en el MH Puente colonial en el canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4720 del 25.07.2023).

Se acuerda solicitar a la Sociedad de Canalistas del Canal del Maipo efectuar un análisis estructural y de riesgo para conocer el estado actual del MH; implementar un estudio arqueológico del puente, que comprenda un análisis estratigráfico de los sistemas y elementos constructivos que lo conforman, contextualizado con información histórica respecto a la importancia del Canal del Maipo y su diversa infraestructura asociada, además de levantamientos planimétricos y altimétricos como fotogrametría y levantamiento en 3D, entre otros, e implementar un plan de manejo y puesta en valor del MH.

Adicionalmente, se propondrá realizar una reunión con la Sociedad, con la finalidad de establecer un diálogo que permita concretar las propuestas de puesta en valor, en relación a los lineamientos técnicos del CMN.

158. Por formularios del 24.09.2023 se denuncia daño y vandalización al MH Sitio histórico ex Centro de Detención Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingresos CMN N° 6112, 6113 y 6114 del 24.09.2023).

Se acuerda aplicar el Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en Sitios de Memoria y Memoriales (1973-1990), por lo que se oficiará a la Fiscalía Local, al CDE y al propietario del sitio (BBNN). Adicionalmente, se acuerda solicitar a BBNN que efectúe a la brevedad el cierre perimetral del MH. Finalmente, se acuerda oficiar al municipio para solicitar cooperación en temas de resguardo y vigilancia del MH, principalmente, ante la llegada de la temporada estival.

159. El Sr. Cristian Becker, Jefe Curatorial y Jefe Científico del MNHN, mediante memo N° AC/N° 04 del 25.09.2023, informa del traslado temporal, entre los años 2019 y 2022, de piezas paleontológicas y antropológicas de la colección del Museo para estudios científicos a centros médicos y académicos. Además, solicita autorización para el traslado temporal, durante el año 2023,

de diez (10) piezas paleontológicas y de diez (10) piezas antropológicas (Ingreso CMN N° 6140 del 25.09.2023).

Los traslados de las piezas y ejemplares se realizan con fines científicos, principalmente en el marco de investigaciones académicas y de recopilación de datos para el museo, siempre utilizando medidas no destructivas ni tampoco invasivas. Los traslados se realizan bajo la supervisión continua y directa de personal cualificado del MNHN y su duración no supera las 24 horas.

Dada la seguridad en la que se han realizado los traslados entre 2019 y 2022 por parte del MNHN, y la relevancia de continuar y de facilitar la investigación científica, se toma conocimiento de los traslados, según el siguiente detalle:

- Pata de *Chilesaurus*.
- Huevo fósil de Antártica.
- 3 perros prehispánicos (2 cabezas y una cabeza con torso).
- 106 cráneos de la Colección Rapa Nui.
- El Niño del Cerro El Plomo.
- 2 momias humanas del sitio Puchoco.
- 1 Cabeza humana momificada maorí con tatuajes.
- Un cráneo humano con mandíbula y máscara mortuoria de Papua Nueva Guinea.
- 3 cabezas Tzantza (jíbaros) de la cultura Shuar de la Amazonia.
- Una cabeza momificada con cesto y turbante de la colección Pisagua de Max Uhle.

Asimismo, y condicionado, sin excepción, al cumplimiento de los parámetros de conservación, de embalaje y de transporte estipulados por el MNHN para el traslado y los procesos de estudio, se acuerda autorizar el traslado, en las mismas circunstancias y con los mismos fines durante el resto del 2023, de las siguientes piezas:

- Cráneo de *Chilecebus carrascoensis* (holotipo, SGO.PV.3213).
- Fragmento de mandíbula derecha con dos molares (m2 y m3) (SGO.PV.20100).
- Dos premolares inferiores aislados (p2 y p3) (SGO.PV.20101).
- Fragmento de vértebra (SGO.PV.20101).
- Molar inferior (SGO.PV.22204).
- Talus (SGO-PV 974).
- Huevos fosfatados de las guaneras de Tarapacá.
- Huesos de dinosaurios.
- Mamíferos pleistocénicos.
- Mamíferos cenozoicos.
- 4 momias Chinchorro incompletas colección Max Uhle.
- 4 cráneos con deformación craneana colección de referencia.
- 1 cráneo de infante con sinostosis craneal colección Pisagua Max Uhle.
- 30 cuerpos momificados de infantes, niños y niñas de la colección Pisagua de Max Uhle.
- 2 momias egipcias.
- 1 sarcófago de cartonaje.
- Un sarcófago de madera con la momia en el interior.
- Una momia de cría de cocodrilo momificada de la colección egipcia. Un perro momificado.

- Dos cabezas de perro momificadas. Un esqueleto de la colección de Chile central. Un infante en fardo y con máscara de puma del valle de Azapa, Arica. Dos infantes momificados de Chiu Chiu.
- Metales, minerales, pigmentos y escoria de sitios arqueológicos del Norte chico y Norte grande.

160. La Sra. Carolina Videla, Coordinadora 50 Años Arica y Parinacota, mediante carta de agosto 2023 solicita autorización para la instalación de dos MP en Arica con motivo de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado civil militar, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y textos (Ingreso CMN N° 5427 del 23.08.2023).

Se trata de placas de bronce a instalar en la Plaza 1 de Mayo, ubicada entre las calles Caupolicán y Galvarino Riveros, y en el frontis del Sitio de Memoria Ex Cárcel de Arica, en Baquedano N° 01.

Mediante Ord. CMN N° 3988 del 08.09.2023 se autorizó la instalación de la placa en la Plaza 1 de Mayo.

161. La Sra. María Inés Salgado, Presidenta de la Corporación Derechos Iguales de La Florida, mediante correo electrónico del 23.08.2023, adjunta fotografía de maqueta del proyecto mural en cerámica que se está creando para el MH Sitio de Memoria ex centro clandestino de detención y tortura Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5497 del 24.08.2023).

Mediante correo electrónico del 21.09.2023 se solicitaron antecedentes adicionales para la evaluación de la propuesta, correspondientes a EETT, método de anclaje y peso de la estructura.

162. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, mediante Ord. N° 158 del 25.08.2023, solicita autorización para intervención en el Mausoleo de Claudio Vicuña, ubicado en el Patio N° 51 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT y ficha de evaluación patrimonial del 24.08.2023 (Ingreso CMN N° 5535 del 28.08.2023).

La intervención contempla acciones de mantención consistentes en instalación de sistema antipalomas; reemplazo temporal de cierre de cúpula, mediante un cierre de policarbonato alveolar de 4 mm, e instalación de mallas en puertas y ventanas del nivel de la capilla.

Se acuerda autorizar.

163. La Sra. Elizabeth González, Subinspectora – Bridesma PDI Metropolitana, mediante Ord. N° 306 del 04.08.2023, solicita información en el marco de Instrucción Particular Verbal Folio N° 8-541 del 03.08.2023, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, relativa al delito de daños a MN, derivado del intento de sustracción de una placa de material tipo bronce del MP a las Glorias Navales, ubicado en la Plaza Arturo Prat, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5580 del 29.08.2023).

Se certifica que la escultura corresponde a un MP y se encuentra bajo la protección de la Ley 17.288 de MN. Asimismo, se informa que no se dispone de información relativa a los hechos investigados ni se ha recibido denuncia al respecto, pero sí se ha concurrido al lugar pudiendo constatar lo investigado relativo al intento de sustracción de una placa de bronce existente en el MP, acción que ha dañado la placa y al MP.

164. La Sra. Pamela Biott, Jefa de Comunicaciones de ENAP de Magallanes, mediante correo electrónico del 05.09.2023 solicita autorización para instalar una placa conmemorativa de los 50 años del Golpe Militar en un costado del inmueble de calle José Nogueira N° 1101, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT y diseño (Ingreso CMN N° 5691 del 01.09.2023).

La placa será fabricada en bronce, de 80 x 50 cm, con letras en bajo relieve pintadas en negro y con cuatro fijaciones al muro. Las especificaciones para la instalación incluyen el retiro del revestimiento exterior hasta encontrar el estuco del edificio. El sistema de fijación se realizará con espárragos de acero soldados a la placa, los cuales quedaran embebidos en un anclaje epoxico-químico en las perforaciones de 5 cm de profundidad realizadas en el muro. Adicionalmente, se adherirá al muro en su fondo con adhesivo anclaje Bekron, o equivalente técnico superior.

El texto de la placa indica lo siguiente:

*Porque fortalecer la memoria es cuidar la democracia
En memoria de nuestros trabajadores y compañeros
Silvio Francisco Bettancourt Bahamonde
Detenido desaparecido en septiembre de 1973
Jorge Manuel Parra Alarcón
Ejecutado en octubre de 1974
Conmemoración de la Empresa Nacional del Petróleo y el Sindicato de Trabajadores/as.
ENAP Magallanes al cumplirse 50 años del Golpe de Estado
Septiembre 2023*

Mediante el Ord. CMN N° 3985 del 08.09.2023 se comunicó la autorización.

165. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 171 del 06.09.2023, informa sobre procedimientos de prevención y resguardo de bienes culturales del MH Casco histórico Cementerio General y sobre la marcha conmemorativa del 11.09.2023, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe de septiembre del 2023 (Ingreso CMN N° 5801 del 07.09.2023).

Se informa sobre la realización de la marcha el día 10 de septiembre, la cual concluye en Avenida La Paz, donde se instala un escenario para el cierre y se realiza el ingreso de los asistentes desde este lugar hacia el Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político, ya que por calle Recoleta se están desarrollando los trabajos del proyecto "Conservación infraestructura Transantiago Eje Avenida Recoleta" dirigido por Serviu.

Se toma conocimiento.

166. El Sr. Tomás Domínguez, mediante correo electrónico del 04.09.2023, solicita pedir modificación de la ruta de la marcha de conmemoración de los 50 años del 11 de septiembre al Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe de daños del 2021 y 2022, correo electrónico y fotos (Ingreso CMN N° 5726 del 04.09.2023).

Se informa que está fuera de las atribuciones del CMN intervenir en la definición del recorrido que realiza la marcha del 10 de septiembre o de cualquier otra romería o manifestación. Asimismo, se informa que el Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 171 del 06.09.2023, comunicó las medidas de resguardo y de mantenimiento en el Cementerio (Ingreso CMN N° 5801 del 07.09.2023). Entre las medidas señaladas se encuentra el retiro temporal de esculturas; instalación de OSB en reja para protección de vitral Capilla Católica, y una jornada de limpieza del espacio público, posterior a la marcha, además de catastro de daños y programación de limpieza especial de acuerdo a los procedimientos incluidos en el documento "Lineamientos de Manejo para el MH Casco histórico del Cementerio General y el MH Patio 29".

Se hace presente que profesionales de la ST - CMN concurren a realizar una visita a terreno el día 11.09.2023, con el fin de constatar y registrar los daños.

167. Por formulario del 13.09.2023, se remite reporte de daños producto de la romería efectuada el 10.09.2023 al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5948 del 13.09.2023).

Se toma conocimiento.

168. El Sr. Luis Lozano, Servicios Jurídicos Las Palmas Ltda., mediante correo electrónico del 05.09.2023, se pronuncia negativamente respecto a la solicitud para la instalación de una placa de identificación en el MH Sitio de Memoria ex recinto DINA-CNI, ubicado en la calle 4 Oriente N° 1470, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5755 del 05.09.2023).

Se toma conocimiento.

169. La Sra. Tamara Marchant, Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional del Serpat, remite Ord. N° 22.663 de la ministra del Interior, que adjunta Ord. N° 1.359 de Minsegespres del 08.08.2023, que deriva Resolución N° 951 del 26.07.2023 de la Cámara de Diputados, en la que se solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte medidas conducentes a fin de retornar la estatua del General Manuel Baquedano a la Plaza Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5831 del 07.09.2023).

Se informará de las competencias del CMN y de los acuerdos alcanzados en relación al MP.



170. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, invita a participar en el seminario "A 50 años del Golpe de Estado: los desafíos en memoria, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición desde el Plan Nacional de Derechos Humanos" (Ingreso CMN N° 5849 del 08.09.2023).

Se informa la asistencia de la Sra. Pamela Urbina, profesional de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST del CMN.

Se toma conocimiento de los siguientes documentos remitidos por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural:

171. Ord. N° 499 del 08.09.2023 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que solicita la dictación del decreto que autorice la salida temporal del territorio nacional de dos obras de arte correspondientes a la categoría de MH, pertenecientes a la colección del MNBA, en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 16.441 (Ingreso CMN N° 5884 del 11.09.2023).

172. Ord. N° 496 del 07.09.2023, dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que le solicita pedir la opinión a la Ministra de Defensa, Sra. Maya Fernández Allende, para la autorización de la instalación de una placa de identificación en el MH Sitio de detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Buera Bajo), comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5899 del 12.09.2023).

173. Ord. N° 495 del 07.09.2023, dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (s) de la Cámara de Diputados, que informa al tenor de lo solicitado por el H. Diputado Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, en relación a las consultas de opinión realizadas en el marco de la declaratoria como MN en categoría de MH del Sitio de Memoria Regimiento de Infantería N° 23 de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5902 del 12.09.2023).

174. Ord. N° 501 del 11.09.2023 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que remite propuesta de decreto que declare MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5941 del 13.09.2023).

175. El Sr. Israel Fernando Castro, Director Nacional del IND, mediante Ord. N° NC-02806 del 11.09.2023, solicita autorización para realizar trabajos de limpieza y pintura de fachadas del Coliseo Central del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5900 del 12.09.2023).

La limpieza se realizaría mediante sistema de hidrolavado, para luego aplicar pintura acrílica del mismo color existente. Se han realizado pruebas, no obstante, cuando se ejecuten las obras se propone realizar nuevas pruebas de presión, modificándolas de ser necesario.

Por Ord. CMN N° 4141 del 22.09.2023 este Consejo se pronuncia conforme con la intervención, en consideración de lo señalado en el numeral 1.1 del artículo 2° del DS Exento del 11

de septiembre de 2003 del Mineduc, que declara el MH, que establece un sector en que se permiten trabajos de mantenimiento sin consulta específica de aprobación.

Adicionalmente, se remiten las siguientes recomendaciones: las pruebas deberán realizarse en zonas bajas y poco visibles, con el fin de comprobar la efectividad de los procedimientos y el impacto que puede tener sobre el soporte. Respecto de la intervención de elementos decorativos de otro tipo de materialidad, como es el caso del escudo, privilegiar la eliminación manual de elementos adheridos y limpieza mediante escobillas de cerdas suaves en seco. De igual modo, este elemento deberá ser protegido cuando se realice la limpieza en la fachada.

176. El Sr. Manuel Iván Vera, Director del Liceo Bicentenario P. Luis Saldes I., mediante correo electrónico del 11.09.2023, remite informe "Elementos para la conservación, mantenimiento y difusión del laboratorio científico Padre Luis Saldes Irrarrázabal", en el marco del proceso de declaratoria de 59 instrumentos científicos y 6 manuscritos del Liceo Padre Luis Alberto Saldes Irrarrázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5910 del 12.09.2023).

Se adjunta al expediente.

177. El Sr. Miguel Landeros P., Secretario General de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 49273 del 10.09.2023, solicita informar sobre la instalación de una estatua en honor al Presidente Salvador Allende en la comuna de Viña del Mar, y si esta cuenta con autorización del CMN (Ingreso CMN N° 5911 del 12.09.2023).

Se informará que la Sra. Graciela Jiménez Aguilera, Presidenta de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, solicitó la autorización para la instalación de un monumento a Salvador Allende dentro del MH Cementerio de Santa Inés; iniciativa respaldada por la I. Municipalidad de Viña del Mar y comunicada por el Sr. Jorge Cea Valencia, Gerente General de la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social. La instalación fue autorizada en la sesión del CMN del 26.07.2023 y el acuerdo informado mediante el Ord. CMN N° 3353 del 09.08.2023.

178. La Sra. Angélique Araya, Seremi de BBNN de Antofagasta, mediante Ord. N° SE02-6169-2023 del 13.09.2023, informa que en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe militar, autoriza la instalación de una placa en el Sitio Memoria MH Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda (Ingreso CMN N° 5982 del 14.09.2023).

Se adjunta al expediente.

179. El Sr. Eduardo Marchant, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de O'Higgins, mediante Ord. N° 266 del 12.09.2023 informa la autorización para la instalación de una placa de identificación en MH Ex Cárcel de San Fernando, comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 5989 del 14.09.2023).

Se adjunta al expediente.

180. La Sra. Sandra Suárez, Representante Legal del Congregación del Buen Pastor, mediante carta del 14.09.2023 informa de la autorización para la instalación de una placa de identificación, a solicitud de La Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, en el MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor, comuna de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 5995 del 14.09.2023).

Se toma conocimiento.

181. El Sr. Cristián Inostroza, artista, mediante carta sin fecha, solicita pronunciamiento para el levantamiento en 3D del MP a Diego Portales ubicado en la Plaza de la Ciudadanía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas y otros documentos (Ingreso CMN N° 6088 del 21.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y remitir las siguientes sugerencias: privilegiar limpieza en seco mediante el uso de un paño de algodón; en caso de requerir aplicación de agua, debe ser desmineralizada o destilada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.09.2023 y 27.09.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

182. Por Ord. N° 202313102523 del 11.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Las Violetas" (Ingreso CMN N° 5313 del 18.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3997 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por un/a arqueólogo/a por cada frente de trabajo, para las obras que impliquen excavación o movimiento de tierra. Para el componente paleontológico, se indica procedimiento en caso de hallazgo no previsto.

183. Por Ord. N° 202313102541 del 18.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Polpaico Solar" (Ingreso CMN N° 5371 del 21.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4008 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se indica el procedimiento a seguir en caso de hallazgo imprevisto; se solicita completar la inspección visual en el trazado de la Línea de Media Tensión; remitir los tracks de inspección visual realizados y el informe de esta actividad firmado por el profesional a cargo, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

184. Por Ord. N° 202313102560 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Planta de Despelonado y Secado de Nueces Huillinco" (Ingreso CMN N° 5508 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4035 del 12.09.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto, debido a que es una regularización de obras ejecutadas y en funcionamiento, y no considera nuevas intervenciones en superficie o subsuelo.

185. Por Ord. N° 202313102548 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Nuevo Centro de Distribución la Rambla" (Ingreso CMN N° 5505 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4072 del 14.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita prospectar sectores faltantes del área del proyecto y realizar sondeo arqueológico en área de protección (buffer) en torno al hallazgo aislado encontrado, y acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se realizan precisiones al compromiso de charlas de inducción paleontológica y observaciones al informe. Por otra parte, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, indicando protocolo ante hallazgos imprevistos.

186. Por Ord. N° 202313102555 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de aprovechamiento de aguas tratadas para regadío de áreas verdes" (Ingreso CMN N° 5509 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4073 del 14.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar los tracks de prospección arqueológica en formato kmz e implementar charlas de inducción a los trabajadores, previo al inicio de las obras. Para el componente paleontológico, se indica protocolo en caso de hallazgos imprevistos.

187. Por Ord. N° 202313102554 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Arnaud Solar" (Ingreso CMN N° 5506 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4284 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que en una próxima Adenda se adjunte el informe arqueológico realizado incorporando la firma del profesional que lo elaboró. Además, se remiten indicaciones relativas a corregir los



antecedentes dados en el informe en cuanto a los sitios arqueológicos más cercanos al área del proyecto, puesto que existen mayores registros arqueológicos que los señalados. Debido a estos antecedentes, se solicita la implementación de una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo a una distancia no mayor de 50 m entre sí. En caso de registrar material, la grilla se debe intensificar cada 10 m, distancia que puede estar sujeta a modificaciones, en función de los resultados obtenidos. Sumado a lo anterior, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

188. Por Ord. N° 202313102562 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Extracción mecanizada en ribera sur río Maipo km 3.750 al km 4500 y km 5500 al km 6500 aguas abajo puente Maipo, comuna de Buin" (Ingreso CMN N° 5502 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4101 del 15.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes historiográficos del área y corregir una foto del informe; se acoge la implementación de charla de inducción, y para el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se remiten detalles sobre el compromiso de charlas de inducción.

189. Por Ord. N° 202313102550 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Data Center SCL04" (Ingreso CMN N° 5501 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4152 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se solicita subsanar inconsistencias detectadas entre las tablas incluidas en el informe ejecutivo y las fichas de excavación; actualizar las imágenes de las fichas de excavación mejorando su calidad, e incorporar el componente bioantropológico en la interpretación del sitio. También se solicita mejorar la interpretación estratigráfica del sitio, identificando el estéril geológico, para lo cual se deben profundizar los pozos de control realizados, algunos de los cuales se excavan solo hasta la capa C, la cual registra material en algunos pozos de sondeo. Además, se solicita adjuntar los certificados de título y/o grado de las personas que cumplieron con el rol de encargado/a de unidad.

Respecto a los documentos para el PAS 132, se solicita incluir un plano detallado con la ubicación de las unidades de rescate proyectadas, además de un plano en donde se observe la densidad del sitio en contraposición con las obras planificadas. También se debe incluir la propuesta de registro y análisis para los hallazgos bioantropológicos y rasgos arquitectónicos. Por último, se detallan las condiciones en las cuales se debe cumplir con el monitoreo arqueológico permanente.

Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita implementar monitoreo semanal y charlas de inducción con envío de informes trimestrales al CMN.

190. Por Ord. N° 202313102581 del 29.08.2023, la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7211" (Ingreso CMN N° 5675 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4153 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando la cercanía del proyecto con el Inmueble de Conservación Histórica "I. Municipalidad de la Florida, actual edificio de la Alcaldía y Parque" y con la antigua estación Bellavista del ferrocarril Llanos del Maipo, es que se solicita realizar una caracterización arqueológica por medio de pozos de 1 x 1 m separados cada 20 m en el predio del proyecto, además de ejecutar monitoreo arqueológico permanente cuando se inicien las obras de excavación. Además, se solicita completar los antecedentes historiográficos del área considerando los hitos mencionados y su cercanía con el proyecto.

Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos; se solicita corregir la cartografía del informe, y se indican precisiones respecto a los compromisos voluntarios de charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo paleontológico.

191. Por Ord. N° 202313102528 del 16.08.2023, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 5286 del 17.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3999 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

192. Por Ord. N° 202313102585 del 31.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación sistema de tratamiento de RILES Planta Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 5688 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4099 del 15.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

193. Por Ord. N° 202313102589 del 01.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Brasil 1290" (Ingreso CMN N° 5720 del 04.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4149 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, los que además incluyen los antecedentes entregados para el PAS N° 132, referente a intervenciones en MA.

194. Por Ord. N° 202313102591 del 05.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center Cirion" (Ingreso CMN N° 6049 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4150 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

195. Por Ord. N° 202313102603 del 08.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km 4,5 a 5,5 Ribera sur Río Maipo" (Ingreso CMN N° 5971 del 14.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4151 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

196. Por Ord. N° 202313102612 del 15.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Residencial La Catana" (Ingreso CMN N° 6058 del 20.09.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y no dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 respecto al componente arqueológico. Lo anterior, considerando que las áreas de muy baja densidad de material arqueológico fueron excluidas de la propuesta de rescate, cuando debiesen ser consideradas para el cálculo de la superficie a rescatar del sitio y dentro de las medidas de protección a establecer, incluyendo la realización de un plan de manejo arqueológico más robusto y específico a las condiciones que presenta el componente en la comuna de Colina, ya que dadas sus características sedimentológicas y depositacionales, a pesar de la baja concentración de material, existen antecedentes ampliamente documentados de la posibilidad de identificar enterratorios u otros rasgos de significancia arqueológica y patrimonial, incluso en sectores "periféricos" en torno a los sitios arqueológicos.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

197. Por Ord. N° 202305102232 del 14.08.2023, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Punta Brava" (Ingreso CMN N° 5314 del 18.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3998 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar en una próxima Adenda los tracks de la inspección visual realizada en formato kmz; efectuar una nueva inspección visual una vez que el área se encuentre sin vegetación, previo al inicio de obras, y en vista del hallazgo arqueológico aislado registrado, efectuar una caracterización arqueológica en torno a él, consistente en un pozo central junto a la lasca lítica y un pozo hacia cada punto cardinal, a una distancia no mayor de 10 m desde el punto central, extendiendo la grilla de excavación en caso de que algún pozo registre material arqueológico. Por otro lado, se indica la realización de monitoreo arqueológico permanente, además de charlas de inducción. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita remitir un informe para una adecuada evaluación del componente.

198. Por Ord. N° 202305102248 del 22.08.2023, la DIA del proyecto "Actualización del Sistema de Tratamiento de RILES, Planta Reñaca, Carozzi" (Ingreso CMN N° 5458 del 23.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4034 del 12.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos de MA. Considerando los resultados de la prospección y los antecedentes arqueológicos de la zona media baja del área cercana a la desembocadura del río Aconcagua, se solicita implementar charlas de inducción arqueológica. Además, se aclara que el MH más cercano al área del proyecto es Cementerio Santa Inés, no el Palacio Rioja. Finalmente, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita efectuar charlas de inducción paleontológica.

199. Por Ord. N° 202305102250 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cabildo Solar" (Ingreso CMN N° 5459 del 23.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4071 del 14.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita integrar registro fotográfico y puntos georreferenciados de las áreas que no pudieron ser prospectadas; la realización de una inspección visual en las áreas que no pudieron ser revisadas en esta etapa, una vez se despeje la vegetación de esta zona, y remitir un informe de esta inspección visual antes del inicio de las obras. Además, se solicita implementar charlas de inducción arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de un informe y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

200. Por Ord. N° 202305102256 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Subestación Tap Off Las Garzas" (Ingreso CMN N° 5510 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4097 del 15.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa ambiental aplicable en caso de hallazgos de MA. Además, solicita corregir los antecedentes bibliográficos arqueológicos del área del proyecto e indica los sitios que se encuentran a menos de 2 km de distancia. Por otra parte, solicita que post RCA se realice una nueva inspección visual, la cual debe ejecutarse una vez retirada la totalidad de la capa vegetal, además de incluir el área de la torre de anclaje. El informe deberá ser remitido al menos 2 meses antes del inicio de obras, debiendo esperar la conformidad del CMN para iniciar las obras en el sector. Finalmente, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

201. Por Ord. N° 202305102261 del 25.08.2023, la DIA del proyecto "Central de Respaldo Tipo PMGD - San Rafael" (Ingreso CMN N° 5674 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4294 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita enviar el informe de la inspección arqueológica firmada, acompañado de los certificados de título o grado de los participantes; actualizar los antecedentes arqueológicos, debido a que no se mencionan sitios que se encuentran próximos al área de influencia, y realizar charlas de inducción arqueológica, considerando la susceptibilidad arqueológica de la comuna.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

202. Por Ord. N° 202303102161 del 18.08.2023, la DIA del proyecto "Prospección Estrellita" (Ingreso CMN N° 5379 del 21.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4013 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita efectuar una nueva inspección visual sobre el área del proyecto, dando cuenta del terreno que no fue prospectado. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a las medidas de protección mediante cercado perimetral (con buffer asociado) en todos los sitios que fueron encontrados, junto a la ejecución de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción.

203. Por Ord. N° 202303102146 del 21.07.2023, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Wing" (Ingreso CMN N° 4856 del 31.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4017 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar el seguimiento de los rasgos lineales dentro del área de influencia e incorporar hallazgos identificados en la visita a terreno. Se aclara que las medidas que se implementarán sobre hallazgos no previstos solo aplican para aquellos de tipo paleontológico. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y se acoge la implementación de cercados perimetrales para 4 sitios arqueológicos, junto a la ejecución de cercos tipo corchete en el sector de los rasgos lineales que no serán intervenidos, y presentar medidas de compensación acorde al impacto del proyecto, enfocadas en la difusión a la comunidad.

Para el componente paleontológico, se aclara que el perfil del profesional mencionado en el informe de línea de base no se encuentra vigente; se indica el protocolo ante hallazgos no previstos, y se solicita realizar monitoreo paleontológico permanente y la implementación de charlas de inducción paleontológica.

En relación al PAS 132, para el componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes remitidos para la tramitación y a la carta del Museo Paleontológico de Caldera como entidad receptora de materiales. Respecto al componente arqueológico, se acoge al Museo Regional de Atacama como institución depositaria y se solicita actualizar los antecedentes del PAS 132 e incorporar las observaciones realizadas a las actividades de caracterización subsuperficial y a los lineamientos metodológicos del documento del PAS 132 en tramitación.

204. Por Ord. N° 202303102170 del 31.08.2023, solicitud de visación del Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 5842 del 08.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3996 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e indica que las charlas de inducción y cercos no corresponden a un compromiso ambiental voluntario (CAV), sino a medidas de protección y mitigación, y que la publicación de los hallazgos arqueológicos y el patrimonio cultural de la zona tampoco corresponde a CAV, sino que a una medida de compensación ante la intervención de MA.

205. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102154 del 24.08.2023 solicitó evaluar la "Declaración de Impacto Ambiental para Solicitud y proyecto técnico de Concesión de Acuicultura N° Pert 212103038 ubicado en Canal Caucahué, al oeste del Islote Caucahué, Comuna de Quemchi, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 5542 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4019 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el informe con antecedentes del sector y realizar una inspección visual al área donde el proyecto contempla realizar limpieza de playas, junto con efectuar charlas de inducción arqueológica.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

206. Por Ord. N° 202307102156 del 22.08.2023, la DIA del proyecto "Embalse El Espinal" (Ingreso CMN N° 5539 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4043 del 13.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se observa el informe de inspección visual, indicando que se deberán adjuntar los archivos en kmz de los track de la prospección; se solicita profundizar los antecedentes arqueológicos del área, efectuar un microruteo arqueológico post despeje de la vegetación, y charlas de inducción arqueológica, indicándose lineamientos para su implementación. Para el componente paleontológico, se solicita la elaboración de un informe de línea de base y se indica protocolo antes hallazgos no previstos.

207. Por Ord. N° 202307102159 del 22.08.2023, la DIA del proyecto "Sistema Tratamiento Riles Bodega de Vinos Cristian Cremaschi" (Ingreso CMN N° 5543 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4044 del 13.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se solicita realizar inspección visual del área de influencia. Para el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

208. Por Ord. N° 202307102160 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Planchón" (Ingreso CMN N° 5544 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4293 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos no previstos; se pronuncia conforme con el informe de inspección visual arqueológica y acoge el compromiso ambiental voluntario de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, entregando lineamientos para ser incorporados en la próxima Adenda. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

209. Por Ord. N° 202399102691 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Eólico Loncualhue" (Ingreso CMN N° 5541 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4045 del 13.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se solicita la elaboración de un informe de línea de base con inspección visual en terreno, y se acoge la realización de monitoreo quincenal. Para el componente arqueológico, se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos.



Se observa que la inspección visual se realizó de manera irregular y bajo condiciones muy deficientes de accesibilidad y visibilidad, por lo que se solicita realizar una nueva inspección visual; se acoge la realización de monitoreo permanente, y se solicita realizar inspección visual arqueológica en las áreas destinadas a labores de reforestación, lo cual podrá ser realizado post-RCA debido a la necesidad del titular de obtener los PAS 148 y 149.

210. Por Ord. N° 202399102695 del 25.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Epuleufu y Nueva Línea 1x66 Kv Angol Epuleufu" (Ingreso CMN N° 5586 del 29.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4042 del 13.09.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- El titular debió implementar la caracterización preventiva y resguardo en el área del eltun señalado por la comunidad Coyan Mapu, por tanto, continúa sin ser posible certificar que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, específicamente en el área comprendida entre las torres 166 y 167.
- Respecto de las medidas propuestas para minimizar las intervenciones en el tramo comprendido entre las torres 166 y 167, la excavación con pilotera corresponde a una metodología "ciega".
- Se solicita que en el área comprendida entre las torres 166 y 167 no se utilice maquinaria pesada durante ninguna de las fases de construcción, y que las excavaciones sean realizadas utilizando métodos manuales, bajo supervisión arqueológica.
- Se pronuncia conforme con la metodología dron en dicha área, y respecto a las áreas de reforestación y mejoramiento de suelos.
- Con relación al microruteo, se solicita efectuar entre las torres 1 y 30.
- Los nuevos informes de inspección visual (área de eltun y cambios de trazado) no cuentan con las firmas de los profesionales ejecutores.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

211. Por Ord. N° 202306102188 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Parque FV Portezuelo" (Ingreso CMN N° 5507 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4074 del 14.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicitan charlas de inducción arqueológica para los trabajadores y para el componente paleontológico se instruye en caso de hallazgo no previsto.

212. Por Ord. N° 202306102187 del 21.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 5461 del 23.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4075 del 14.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicitan charlas de inducción arqueológica para los trabajadores y respecto al componente paleontológico se instruye en caso de hallazgo no previsto.

213. Por Ord. N° 202306102197 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Totihue y Nueva Línea 2x66 kV Totihue - Rosario" (Ingreso CMN N° 5504 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4291 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir nombre y firma del profesional responsable del informe arqueológico remitido y se entregan indicaciones para efectuar el monitoreo arqueológico permanente.

214. Por Ord. N° 202306102195 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Parque Fotovoltaico Alcones" (Ingreso CMN N° 5503 del 25.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4146 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando las obras planificadas que implican la intervención del subsuelo y la presencia del sitio arqueológico "PFA-1", se solicita la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto que consideren la intervención de la superficie y el subsuelo.

215. Por Ord. N° 202306102199 del 28.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 5623 del 30.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4009 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

216. Por Ord. N° 202306102207 del 31.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Macro Rengo: Huertos y Praderas de Rengo" (Ingreso CMN N° 5757 del 05.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4010 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

217. Por Ord. N° 202306102208 del 01.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lote W-2 y W-3" (Ingreso CMN N° 5756 del 05.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4148 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

218. Por Ord. N° 202306102212 del 12.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Valles de Rengo III" (Ingreso CMN N° 6034 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4154 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

219. Por Ord. N° 202306102213 del 13.09.2023, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Embalse Agrícola El Embudo" (Ingreso CMN N° 6035 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4155 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

220. Por Ord. N° 202306102215 del 20.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Agroindustrial Master Plan Graneros" (Ingreso CMN N° 6076 del 21.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4156 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

221. Por Ord. N° 20230410288 del 24.08.2023, la DIA del proyecto "Ampliación en S/E La Ruca 110 kV (BPS+BT), Nuevo Patio 220 kV (IM) y Nuevo Transformador (ATAT)" (Ingreso CMN N° 5562 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4145 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar el informe de inspección visual con el nombre y firma del/la responsable que lo elaboró, además de repetir la prospección en las áreas que fueron cubiertas por el estudiante de arqueología del equipo. Por otro lado, se acoge la implementación de charlas de inducción en arqueología. Para el componente paleontológico, se solicita corregir la cartografía; corregir y/o aclarar información de las unidades geológicas mencionadas en resultados y fotografías del mismo apartado y no mencionadas en potencial paleontológico, y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

222. Por Ord. N° 20230410284 del 21.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Chupalla" (Ingreso CMN N° 5416 del 23.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4012 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que el PAS 132 debió considerar el rescate de todos los sitios arqueológicos que serán intervenidos, con la excavación del 20% de las áreas con potencial estratigráfico a ser intervenidas, además del rescate mediante recolección superficial con decapado del 100% de los sitios que no tienen potencial estratigráfico, en las partes que serán intervenidas. Debido a esto, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132 en el componente arqueológico.

223. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102146 del 22.08.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Portal Los Notros" (Ingreso CMN N° 5547 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4157 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de la inspección visual realizada; debido a la mala visibilidad señalada en el informe, se solicita la realización de una nueva inspección visual en toda el área del proyecto posterior al despeje de la vegetación y antes del inicio de las obras, e implementar charlas de inducción arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se solicita la incorporación de un protocolo ante hallazgos imprevistos y la realización de charlas de inducción.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

224. Por Ord. N° 202308102198 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel" (Ingreso CMN N° 5545 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4292 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que las obras no involucran intervención de subsuelo al tratarse de una fase de montaje y que el titular, pese a la falta de excavaciones, se compromete a informar en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos.

225. Por Ord. N° 202308102204 del 01.09.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos Concepción" (Ingreso CMN N° 5753 del 05.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4288 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, no dando conformidad a los antecedentes del PAS 132. Si bien se está conforme respecto de la propuesta de rescate, se observa que el titular no remitió durante la evaluación ambiental del proyecto todos los antecedentes requeridos para dicho permiso.

226. Por Ord. N° 202308102199 del 23.08.2023, la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Nacimiento y Reconfiguración de las Conexiones del Nodo Nacimiento 220 kV" (Ingreso CMN N° 5546 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4286 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se acoge la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción, no obstante, se solicita realizar una delimitación sub-superficial mediante una red de pozos de sondeo en el borde del proyecto que enfrenta a los sitios arqueológicos Huingán 3 y 4, que asegure que estos no se verán afectados. Para el componente paleontológico, se solicita la elaboración de informe de línea de base, indicando protocolo antes hallazgos no previstos.

227. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110298 del 30.08.2023 solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 5732 del 04.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4015 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Violeta Patricia Ibáñez Moraga, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

228. Por Ord. N° 202305102257 del 24.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ana Solar" (Ingreso CMN N° 5555 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4000 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

229. Por Ord. N° 202305102258 del 24.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Quinquimo Solar" (Ingreso CMN N° 5556 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4001 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se indica el procedimiento a seguir en caso de hallazgo y se solicita completar la inspección visual en el trazado de la Línea de Media Tensión; remitir los tracks de inspección visual y el informe firmado por el profesional a cargo, e implementar monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción al personal, debido a la susceptibilidad del área. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

230. Por Ord. N° 202302102165 del 18.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reserva Parte II, Explotación Subterránea Pampa Augusta Victoria de Faena Minera El Peñón" (Ingreso CMN N° 5343 del 21.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4011 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el titular acoge las charlas de inducción en arqueología, así como la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

231. Por Ord. N° 202302102182 del 28.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales Área Mina" (Ingreso CMN N° 5583 del 29.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4014 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

232. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202302102184 del 31.08.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera-María Elena" (Ingreso CMN N° 5671 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4016 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

233. Por Ord. N° 20231210287 del 24.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo Hemmer" (Ingreso CMN N° 5678 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3971 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a las respuestas a las observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 3006-2023, se pronuncia conforme. Sin embargo, respecto de la nueva información que entrega el titular en la Adenda respecto de la instalación de un estanque de almacenamiento de hidrocarburos, se solicitan mayores antecedentes respecto a si el acceso al estanque se realizará por un camino existente o será necesario construir un camino nuevo. De requerirse la construcción de un nuevo camino, y dada la susceptibilidad del componente arqueológico en el área, se solicita que se efectúe una nueva evaluación de antecedentes y una inspección visual arqueológica de este y todos los espacios que contemplen las actividades descritas en el numeral 1.1 de la Adenda, que no hayan sido incluidos en el levantamiento arqueológico ya presentado en la DIA.

234. Por Ord. N° 20231210289 del 30.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica para el Pozo Exploratorio Hemmer A" (Ingreso CMN N° 5679 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4020 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme, acogiendo la justificación para no realizar charlas de inducción arqueológica, ya que el proyecto no contempla la intervención de nuevas superficies, y se efectuará sobre un área que al momento de su ejecución se encontrará totalmente construida.

235. Por Ord. N° 20231210288 del 25.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Cahuil Alto" (Ingreso CMN N° 5914 del 12.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4041 del 13.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar nuevamente la ubicación del sitio arqueológico 01 respecto a la obras y acciones del proyecto, debido a que se observa una discrepancia entre el área de influencia de la Línea de Flujo Cahui I-P-AI presentada para el componente arqueológico en la DIA respecto de la presentada en la Adenda, así como aclarar si el camino que interviene el mismo sitio se encuentra en uso o será utilizado por el proyecto. Dependiendo de ambas respuestas se deberá realizar caracterización subsuperficial del sitio 01 y/o la caracterización de su área de protección para el cercado del sitio, además de completar la inspección arqueológica superficial de dicha línea de flujo.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

236. Por Ord. N° 20230910259 del 21.08.2023, la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Parque Eólico Los Alpes" (Ingreso CMN N° 5391 del 22.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3972 del 08.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita información respecto de la ausencia de recorridos en la inspección visual arqueológica, junto con completar el segmento comprendido entre el norte de la T28 y el suroeste de la T24, y se pronuncia conforme con la medida acogida por el titular respecto del microruteo para todas aquellas áreas que no pudieron ser inspeccionadas y que son individualizadas en la Adenda.

En relación a 3 hallazgos arqueológicos, se solicita la caracterización de cada uno de ellos mediante 5 pozos de sondeo de 0,5 x 1 m, cada 5 m. En caso de que los resultados de las unidades

de excavación contengan material arqueológico, se deberá implementar grillas en torno a esos pozos, distanciando las nuevas unidades de excavación cada 10 m, hasta contar con dos pozos culturalmente estériles en todas las direcciones. También se solicita la planilla de sitios en formato Excel y una carta de desistimiento o retiro de patrocinio para el permiso de caracterización del sitio Huelehueico 1, otorgado mediante Ord. CMN N° 4591 del 17.11.2022, debido a que no será necesaria su utilización por cambio de trazado del proyecto que no intervendrá el MA.

Finalmente, se pronuncia conforme con las medidas acogidas por el titular respecto de las áreas de reforestación de los PAS 148 y 149, el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción a los trabajadores, así como aclarar el uso del concepto de caracterización arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

237. Por Ord. N° 20230910269 del 25.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Hacienda San Sebastián" (Ingreso CMN N° 5587 del 29.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4018 del 11.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a las medidas de monitoreo permanente y charlas de inducción de arqueología, integradas a la normativa ambiental aplicable. Asimismo, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, donde se compromete la excavación de al menos un 2,5% de la superficie con depósito arqueológico (24.850 m²) en el área del sitio, una vez obtenida la RCA favorable y previo a la construcción del proyecto, distribuidos según la Fig. 6 de la pág. 19 del PAS 132 en la Adenda, en los siguientes términos: 428 m² del área de mayor concentración de materiales (107 unidades de 2 x 2 m), 168 m² en el área de densidad media (42 unidades de 2 x 2 m) y 24 m² en el área de densidad baja (6 unidades de 2 x 2 m). Dentro de dichas unidades de rescate se deberá considerar la excavación de todos los rasgos arqueológicos identificados durante la caracterización, ampliando las unidades de excavación en función de los hallazgos. Se acuerda también hacer notar un problema de exposición de cálculos; solicitar que el informe final de caracterización corresponda a un informe consolidado, y reiterar la ejecución de análisis metalográficos durante los rescates, en caso de registrarse evidencias metálicas de manufactura indígena.

238. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102173 del 01.09.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema Global de Saneamiento" (Ingreso CMN N° 5719 del 04.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4144 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acogen las medidas de protección a implementar en los sitios "KMO-01", "KMO-11" y "KMO-15" y se aclara que dicha actividad, el monitoreo arqueológico y las charlas de inducción no corresponden a compromisos ambientales voluntarios, sino a medidas que deben ser implementadas de acuerdo a la normativa de carácter ambiental aplicable.

239. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102153 del 31.08.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco" (Ingreso CMN N° 5898 del 12.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4287 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con el informe de sondeo del sitio CU001 y los informes de inspección visual, no obstante, se reitera la solicitud de inspección visual post retiro de vegetación, debido a la mala visibilidad del área de influencia, por lo que se solicita que dicha actividad se incorpore como compromiso ambiental voluntario (CAV) en la próxima Adenda.

Se reitera la solicitud de entregar antecedentes adicionales para justificar el carácter arqueológico del hallazgo CU-002, e implementar cercado perimetral de CU-001, incorporándose en los CAV. Además, se entregan lineamientos sobre el monitoreo arqueológico permanente para ser incorporados en la próxima Adenda, y se solicita incorporar como CAV las actividades de inspección visual arqueológica vinculada al PAS148 y 149.

Respecto del componente paleontológico, se solicita independizar los contenidos del protocolo paleontológico del arqueológico; remitir el informe con las referencias modificadas; explicitar que se realizará monitoreo de frecuencia permanente y diaria, a cargo de un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta CMN N° 650 de 2022, e implementar charlas de inducción en paleontología a los/las trabajadores/as, explicitando que estas serán dictadas por un/a profesional asesor/a en paleontología.

Seguimiento ambiental

240. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO, Buffer Project Contract & Management, por correo electrónico del 02.11.2022, solicita autorización para continuar las obras del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, sobre el rasgo Lineal HC16 y sus elementos asociados (Ingreso CMN N° 6765 del 02.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el registro del rasgo lineal y la información remitida, por lo que se concede la continuidad de las obras en ese sector, y se recuerda que en el caso eventual de encontrarse algún hallazgo arqueológico no previsto, se deberá proceder de acuerdo a lo estipulado en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990, sobre la notificación inmediata al CMN y la gestión de las acciones de resguardo o rescate requeridas por esta entidad.

241. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 28.10.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del Pique Construcción L6 de la Línea 7 de Metro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6738 del 02.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se deberán adjuntar las fichas de unidades de excavación, con fotos y dibujos de perfil; se menciona el hallazgo de una conana, sin entregar detalles de su ubicación, por lo cual se solicita aclarar; en la unidad 2 (SE) se presentan incongruencias respecto a la cantidad de materiales arqueológicos, y se omiten antecedentes historiográficos importantes del área, sobre la Fábrica de Cerveza de Gubler y Cousiño y el trabajo infantil, que son coherentes con el tipo de registro identificado en el sitio arqueológico y deben ser considerados en las interpretaciones de este.

Por otra parte, se indica que el protocolo de descarte de material debe ser remitido a este organismo, para su evaluación y visación, ya que el descarte de material debe ser realizado por cada especialista, luego del análisis en laboratorio. Respecto al rasgo constructivo identificado durante la caracterización y que fue destruido previo a las actividades de rescate, se deberá aclarar la situación y sus respectivos responsables. Una vez se remita la nueva información, se evaluarán las acciones legales a realizar.

Finalmente, en relación a los diversos incumplimientos, se remitirán los antecedentes a la SMA y se solicitará una reunión de carácter urgente con la empresa Metro, para ver los pasos a seguir, donde se considere una puesta en valor en la estación respecto al sitio arqueológico detectado.

242. La empresa Angloamerican, por correos electrónicos del 23.06.2023, 14.07.2023 y 28.07.2023, informa hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa STP 24", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4033 del 29.06.2023, N° 4435 del 14.07.2023 y N° 4833 del 31.07.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE por infracción a los Art. 22° y 26° de la Ley N° 17.288, debido a la realización de una excavación en un sitio arqueológico que no fue notificado, sin la autorización del CMN. Se remitirán los antecedentes a la SMA, respecto al incumplimiento de los numerales 5.6, 9.8 y la tabla 7.15 de la RCA N° 664/2019, debido al desarrollo de actividades de monitoreo arqueológico por personal no calificado y por el incumplimiento al Art. 26° de la Ley 17.288. Además, teniendo en consideración que no ha habido una adecuada gestión del patrimonio arqueológico, lo que se refleja en una serie de incumplimientos que han sido detectados en el marco del desarrollo del proyecto, se solicita al titular remitir un informe compilado que contenga información integrada respecto del componente arqueológico, junto a una propuesta de compensación con medidas asociadas, para análisis de este Consejo.

243. La Sra. Texia San Martín Traipi, arqueóloga, por correos electrónicos del 24.05.2023, 05.09.2023 y 13.09.2023, informa sobre hallazgo de nuevo sitio arqueológico y remite propuestas de caracterización y resguardo del sitio Parronal -1, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Parronal", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 3248 del 24.05.2023, N° 5775 del 06.09.2023 y N° 5970 del 14.09.2023).

Se acuerda acoger la propuesta de caracterización subsuperficial del sitio Parronal-1 y los hallazgos aislados HA-PA-01 y HA-PA-02. Respecto de la medida de emergencia de reparación del sistema de regadío, se acuerda acoger la realización de las labores de reparación o recambio de la tubería, con las siguientes indicaciones:

- Si durante las labores de monitoreo arqueológico permanente se registran evidencias arqueológicas, y en consideración a que este lugar ya ha sido intervenido por la instalación original de estas tuberías, se podrá recolectar el material, sin requerir un permiso de este Consejo para este fin, invocando el salvataje dispuesto en el Art. 20° del DS N° 484 de 1990. Este material luego deberá ser incorporado en el análisis que se realice en el contexto de la

caracterización del sitio Parronal-1, como material descontextualizado. Esta autorización excepcional de levantamiento de material sin requerir permiso de este Consejo sólo aplica para esta actividad de reparación de la tubería, dada la emergencia planteada, y no aplica para otras actividades del proyecto.

- El monitoreo arqueológico permanente deberá ser realizado por arqueóloga/o titulada/o, por si fuese necesario recolectar material. Una vez terminada la actividad, se deberá remitir un informe al CMN, previo al ingreso del FSA para la caracterización del sitio Parronal-1.
- Se deberán remitir, junto con el FSA, antecedentes de la existencia de otras tuberías en el sector, y sus profundidades, incluyendo un plano detallado con esa información.

244. El Sr. Francisco Reyes Cárcamo, Grupo Saesa, por correo electrónico del 14.07.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Subestación La Señoraza 22/66 kV", comuna de Laja, Región del Biobío. Posteriormente, la Sra. Viviana Ambos, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 25.08.2023, remite informe de cerámica (Ingresos CMN N° 4442 del 14.07.2023 y N° 5523 del 25.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "La Señoraza 1" y respecto al informe de análisis cerámico. Se realizaron 24 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 2 pozos de control de 1 x 1 m, registrándose un total de 29 fragmentos cerámicos asignables a un sitio habitacional histórico muy discreto.

Respecto a la propuesta de rescate, este Consejo se declara a favor de lo indicado en el informe ejecutivo, para lo cual se deberá hacer ingreso de una nueva solicitud de permiso de intervención.

En relación a la liberación parcial del área restringida, este Consejo se declara a favor de dar continuidad a las obras, con monitoreo arqueológico permanente, en el sector donde no se registraron elementos arqueológicos, sin embargo, previo a las actividades se deberá ingresar al CMN una sectorización georreferenciada del lugar donde se ejecutarán trabajos y el área que no será intervenida. La sectorización deberá incluir una medida de resguardo que asegure que el sitio arqueológico no será afectado.

245. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 14.07.2023, responde Ord. CMN N° 1970 del 10.05.2023, en relación al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Nueva conexión y ampliación S/E Celulosa Laja", comuna de Laja, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4438 del 14.07.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del informe. Respecto a la propuesta correspondiente al rescate del 10,4% del área del sitio arqueológico identificado y la recolección superficial del material en superficie, se acoge y se indican lineamientos para su implementación. Además, se acoge la propuesta de harneo de 4 montículos de sedimento extraído de las excavaciones del sector sur, indicando lineamientos, y de desafectación del área norte, correspondiente a un polígono de 306, 9 m², debido a que no se registraron materiales y a que se encuentra intervenido. Finalmente, se acoge la toma de muestras para análisis arqueobotánicos y para datación absoluta del sitio.

246. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 45 del 28.04.2023 y correo electrónico 03.07.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico e información complementaria de los sitios CO-674, CO-675, CO-677, CO-678, PLEX-138, PLEX-732, PLEX-734, PLEX-736 y PQB2_280_SA_RL, del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingresos CMN N° 2665 del 02.05.2023 y N° 4100 del 03.07.2023).

Se acuerda rectificar el Ord. CMN N° 3219-2023 y pronunciarse conforme, autorizando la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada sitio.

247. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, por correo electrónico del 16.11.2022, solicita pronunciamiento del informe de recolección superficial de los hallazgos aislados no previstos AVA-13, AVA-15, AVA-78, GMJ-01, MRG-05, MRG-07, MRG-07 y MRG-11 del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence", Región de Antofagasta, y solicita autorización para la continuidad de las obras en los sectores de los hallazgos. Posteriormente, la Sra. Sandy Godoy F., arqueóloga, por correo electrónico del 05.05.2023, remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 7120 del 16.11.2022 y N° 2792 del 05.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el sector de los hallazgos. Se toma conocimiento del extravío del hallazgo MRG-05, el cual se encontraba cercado, lo que se informará a la SMA.

248. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, por correo electrónico del 29.04.2022 remite informe ejecutivo en respuesta al Ord. CMN N° 398-2022, correspondiente al rescate de los sitios asociados al PAS N° 76 Proyecto "PV Coya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2799 del 02.05.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. Para el informe final se solicita corregir el segundo párrafo del capítulo de Introducción, ya que C678-10 es mencionado como evento de talla, sin embargo, posteriormente es considerado dentro de la categoría de estructura.

249. La Sra. Constanza Gillibrand Figueroa, Environmental Permit Coordinator, Solek, por correos electrónicos del 22.08.2023 y 22.09.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico mediante recolección superficial e informe de supervisión arqueológica de la instalación de cercados de las áreas de protección de PFVL_HA01, PFVL_HA02, PFVL_HA03 y PFVL_HA04, en el marco del proyecto "PFV Villa Longaví", Región del Maule (Ingresos CMN N° 5400 del 22.08.2023 y N° 6110 del 22.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar el inicio de obras en las áreas buffer de resguardo de los polígonos de PFVL_HA01, PFVL_HA02, PFVL_HA03 y PFVL_HA04, las cuales deben considerar la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente.



El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, remite lo siguiente en relación al proyecto Américo Vespucio Oriente II, Región Metropolitana:

250. Por correos electrónicos del 02.03.2023, 06.03.2023 y 13.03.2023, informes ejecutivos de sondeo arqueológico de las áreas oriente, poniente y de Salida Tobalaba Norte (Ingresos CMN N° 1270 del 03.03.2023, N° 1340 del 07.03.2023 y N° 1493 del 14.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

251. Por correos electrónicos del 29.03.2023, 20.04.2023, 18.05.2023 y 08.06.2023, informes de sondeo arqueológico del sector Lote N° 36-1, correspondiente al sector de esquina Tobalaba con Av. Ossa; del sector Ventilación Guillermo Tell (Lotes 31, 32 y 33); del sector Edificio Corporativo y Ventilación E. Castillo Velasco (Lotes 56 y 56-1), y del área de ubicación de la Trinchera Simón Bolívar y Lote N° 40 (Ingresos CMN N° 1908 del 30.03.2023, N° 2424 del 20.04.2023, N° 3130 del 19.05.2023 y N° 3604 del 08.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes y con los porcentajes de rescate propuestos, y solicitar incorporar aclaraciones en el informe final de caracterización.

252. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correos electrónicos del 22.06.2023 y 02.08.2023 solicita pronunciamiento del informe final del "Proyecto Inmobiliario Edificio General Amengual", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3902 del 23.06.2023 y N° 4945 del 02.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se informa que no se realizarán nuevas obras que puedan afectar los sitios arqueológicos registrados.

253. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 02.06.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3500 del 02.06.2023).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita explicitar los criterios de cierre de las unidades de rescate; robustecer las descripciones estratigráficas del sitio arqueológico; aclarar si se siguieron los lineamientos indicados en el Ord. CMN N° 859 – 2023 respecto a la excavación de unidades adicionales para el despeje de rasgos arqueológicos; y subsanar discrepancias entre las fichas de excavación y las frecuencias de materiales indicadas en el informe.

254. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correos electrónicos del 01.02.2023 y 15.06.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Lo Arcaya Parcela 7", comuna de Colina, Región Metropolitana, con el fin de subsanar las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 2304 – 2022 (Ingresos CMN N° 698 del 02.02.2023 y N° 3776 del 16.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y remitir indicaciones para el informe final.

255. La Sra. Valentina Gutiérrez, arqueóloga, por correo electrónico del 19.06.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "EL6M01" y antecedentes complementarios, en el marco del proyecto "Extensión de Línea 6 Metro de Santiago", comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3826 del 19.06.2023 y N° 4879 del 01.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

256. La Sra. Claudia Tapia G. Representante Legal de Minera Spence S.A., por correo electrónico del 19.10. 2022, remite actualización de la "Propuesta de Compensación Global" de Minera Spence S.A. en el marco de los proyectos "Minerales primarios Minera Spence" y "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence". Posteriormente, la Sra. Eliana Calderón, de Minera Spence, por correo electrónico del 18.08.2023, remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 6471 del 20.10.2022 y N° 5384 del 22.08.2023).

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión del CMN del 23.08.2023, según lo siguiente:

- Este Consejo valora la actualización de la propuesta de compensación, sin embargo, se realizan observaciones en relación a concretar los objetivos definidos con mayor precisión e incorporar el patrimonio arqueológico presente en la localidad, entregando indicaciones para el desarrollo del Museo a cielo abierto, el proyecto de investigación propuesto, la difusión a la comunidad y las publicaciones a realizar.
- Adicionalmente, se acuerda autorizar la continuidad de obras en el sector del sitio Sendero 2.
- Complementariamente, se solicita centrar el tema arqueológico en la compensación. Se deberá realizar un levantamiento de información sobre los valores patrimoniales de la localidad y consultar a la comunidad respecto a la necesidad de recuperación de inmuebles de interés en pos de relevar el patrimonio mueble que pueda existir en la comuna. Además, se solicita que se ejecuten charlas y talleres de educación patrimonial para promover el conocimiento y rol de la disciplina arqueológica. Para el registro de micro cápsulas, se recomienda utilizar un formato claro y sencillo, incluyendo animaciones tipo Motion Graphics e incorporar diseño e impresión de material educativo destinado a docentes y estudiantes. Se propone previo al comienzo de la realización de las actividades comprometidas, la realización de una reunión de trabajo para generar un proceso de retroalimentación que asegure el buen desarrollo de toda la propuesta de compensación global.

257. La Sra. Cristina Mendoza G., Control y Environment, Aport, por correo electrónico del 06.06.2022 remite informe ejecutivo de caracterización del sitio Diego Aracena 01 en el marco del proyecto "Ampliación Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", Región de Tarapacá. Posteriormente, el Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 18.08.2023, solicita ampliación de plazo para entrega del informe final de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 3593 del 06.06.2022 y N° 5336 del 21.08.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Respecto de la solicitud de aumento de plazo para la entrega del informe final, se requerirá una propuesta que individualice los analistas de materiales y, a partir de esto, se evaluará entregar un último aumento de plazo con una fecha irrevocable.
- Pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo, requiriendo la delimitación precisa del sitio a partir del material cultural presente en superficie, incluyendo los sectores aledaños reconocidos; una caracterización superficial a partir de un registro sistemático de los restos culturales existentes, y completar la información faltante en las fichas de excavación referente a entregar la base de datos con inventario de materiales y registro fotográfico.
- Respecto a las obras pendientes del proyecto, se solicita definir la ubicación del emisario existente y una nueva propuesta de trazado del ducto sanitario que empalmará con este, realizar una prospección del nuevo trazado propuesto y efectuar calicatas de sondeo previas con monitoreo arqueológico.
- Adicionalmente, la OTR del CMN de Tarapacá junto a consejeros realizarán visita al terreno del proyecto, con el fin de evaluar las características del sitio arqueológico respecto a probables cambios de obras a realizar por parte del titular y ver posibles soluciones para la protección del MN.

Permisos sectoriales

258. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correos electrónicos del 12.07.2023 y 31.08.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo para 27 hallazgos arqueológicos, en el marco de la DIA del proyecto "Arena Bess", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4399 del 13.07.2023 y N° 5662 del 31.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial e indicar que se debe implementar un mínimo de 3 pozos de sondeo por hallazgo, además de no posicionar las unidades de excavación sobre los hallazgos, sino que adyacentes.

259. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 12.07.2023 solicita permiso de excavación arqueológica para el sitio SPC-01, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4380 del 12.07.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica con las siguientes indicaciones:

- Se aprueban los porcentajes de rescate propuestos para los sectores A, C y D.
- Para el sector B se deberá restringir la excavación de rescate a la porción del sitio que será efectivamente intervenida por las obras que impliquen la intervención del subsuelo, debiendo considerarse también la operación de maquinarias y caminos de acceso. Además, deberán rescatarse los rasgos significativos y contextos funerarios que se presenten, que tendrán que delimitarse de forma precisa. Se considera un porcentaje de rescate de 15% equivalente

a 23 unidades de 2 x 2 m, distribuidas en los sectores con presencia de rasgos funerarios o significativos y altas densidades de material.

- Se deberá recolectar el 100% del material superficial.
- Se solicita implementar un monitoreo permanente de los trabajos en el área del sitio.
- Se solicita generar un plan de manejo integral para todos los sitios arqueológicos ubicados en el sector puerto del proyecto asociados a los proyectos existentes en Punta Patache que tengan relación con la actividad industrial del titular, considerando todas las fases temporales de ejecución de dichos proyectos y la implicancia de estos sobre los contextos.
- Se indica la necesidad de generar una mesa técnica con el titular para abordar los aspectos críticos de la ejecución del proyecto en relación a los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia.

260. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.08.2023 remite FSA para el proyecto "Tranque Agrícola La Estrella", Región del Maule (Ingreso CMN N° 5582 del 29.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso a los arqueólogos Francesca Mengozzi y Pedro Andrade para la caracterización arqueológica del sitio Cauquenes 001 mediante un mínimo de 5 pozos de sondeo.

261. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 06.08.2023 solicita permiso de rescate arqueológico para el Hallazgo N° 3, del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5035 del 07.08.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate mediante 1 unidad de 2 x 2 m y recolección superficial.

262. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 30.06.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "EIA Bypass Las Tórtolas Línea 220 KV Polpaico – Santa Filomena", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4081 del 03.07.2023).

Se acuerda otorgar el permiso e indicar el procedimiento estándar para la ejecución de los pozos de sondeo.

263. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 21.07.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 Kv Vitacura -Providencia y modificaciones en Subestación Vitacura", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4670 del 21.07.2023).

Se acuerda otorgar el permiso e indicar los procedimientos estándar de excavación.

264. El Sr. Pablo Aranda, Asesor IMAB Consultores SpA, por correo electrónico del 30.05.2023, solicita permiso de prospección subsuperficial arqueológica para el proyecto "Hacienda Blanca - Macrolote 5", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3412 del 31.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones. Se toma conocimiento que el Museo Regional de Rancagua será la institución depositaria para los materiales recuperados.

PAS N° 131

265. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de Metro S.A., por carta N° SGMA/29/2023 del 05.06.2023, responde Ord. CMN N° 475 del 27.01.2023 y remite planos y memoria para intervención de la Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré en el MH Palacio Schacht, en el marco del proyecto Línea 7 de Metro, Región Metropolitana. Se remiten antecedentes adicionales por correo electrónico del 25.09.2023 (Ingresos CMN N° 3676 del 12.06.2023 y N° 6126 del 25.09.2023).

Se remite los antecedentes con timbraje digital.

PAS N° 132

266. La Sra. Érika Villanueva, Coordinadora Biodiversidad, Bióloga Ambiental Stantec, por correo electrónico del 21.08.2023, solicita autorización para recolección superficial y excavación de los sitios arqueológicos y hallazgos aislados en el marco del "EIA Proyecto Blanco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5355 del 21.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología remitida y otorgar el permiso de recolección superficial para los hallazgos aislados PL_006_SA, PL_007_SA, PL_009_HA, PL_010_SA, PL_012_HA, PL_014_SA_EL, PL_015_HA, PL_016_HA, PL_017_SA, PL_018_SA, PL_019_SA, PL_020_HA, PL_021_SA, PL_022_SA, PL_023_SA, PL_025_SA, PL_027_HA, PL_028_SA, PL_029_SA, PL_030_SA, PL_031_SA, PL_032_SA, PL_033_SA_EL, PL_034_SA_EL, PL_035_SA_EL, PL_036_SA_EL, PL_037_SA_EL, PL_038_SA_EL, PL_039_SA_EL, PL_041_SA, PL_044_SA, PL_047_HA, PL_048_HA, PL_049_HA y PL_050_HA. Asimismo, se acuerda otorgar el permiso de excavación para los sitios PL_008_SA, PL_011_SA y PL_013_SA.

Permiso en Santuario de la Naturaleza

267. El Sr. Marco Godoy Estay, abogado de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por formulario del 19.07.2023, solicita autorización para el proyecto "Sendero Leonera en Santuario de la Naturaleza Fundo Yerba Loca", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4584 del 19.07.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda acoger las medidas propuestas, las cuales deben ser implementadas acorde las siguientes indicaciones: la inspección visual debe considerar la totalidad de las obras, sendero e instalación de faenas, y una faja de al menos 40 m de ancho en torno al eje del sendero, realizando transectas a no más de 20 m de distancia. El informe debe ser remitido al CMN, previo a la construcción. De registrarse hallazgos arqueológicos a menos de 50 m de sendero u obras, se deberá proponer acciones de resguardo en relación a la construcción y operación. El monitoreo arqueológico permanente se debe implementar de manera obligatoria, en función de la existencia de hallazgos en el área del SN. Se debe elaborar un protocolo ante hallazgos arqueológicos nuevos, que considere las fases de construcción y de operación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 26.09.2023, con la participación de la consejera Cecilia García – Huidobro y los consejeros Mario Castro y José Osorio, y de los profesionales de la ST – CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Omar Recabarren, Paula Soto, Viviana Lobos, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, José Pérez, Ana Muñoz, Daniel Lara y Tamara Moya.

268. El Sr. Amaro Mourgues, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 30.08.2023 responde Ord. CMN N° 722 del 26.02.2019, que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica y Ord. CMN N° 3509 del 11.08.2023 que informa caducidad de permiso, solicita informes pendientes y entrega indicaciones en el marco del proyecto "Optimización del manejo de material de excavación del proyecto Alto Maipo", de Alto Maipo SpA., RCA N° 256-2009, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5617 del 30.08.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Acusar recibo del informe de rescate paleontológico e informar que queda documentación pendiente, correspondiente al informe final, planilla de reporte de hallazgos y registro fotográfico de las muestras, que incluya rescate superficial y el reporte de las actividades de monitoreo en referencia al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 722 del 26.02.2019.
- Instruir la prohibición de realizar un "descarte técnico" o un descarte de cualquier tipo de las muestras recolectadas. Se recuerda que el descarte debe hacerse en terreno, previo a la decisión de recolectar e informar esas muestras como recolectadas. Es por ello que se utiliza el término de colección representativa.
- Se solicita la realización de una selección del material que conformará la colección principal junto a algún profesional designado por el MNHN, que irá a la institución final aprobada por el CMN. Con las muestras restantes, se deberá conformar una(s) colección(es) secundaria(s) para ser destinadas a educación y difusión en las instituciones que lo estimen pertinente, remitiendo las cartas de aceptación de los materiales de las nuevas instituciones receptoras finales. Estas nuevas instituciones deberán estar habilitadas por el CMN para la recepción de estos materiales, quedando la ST del CMN a disposición para consultas sobre este respecto.

Se sugiere considerar entidades universitarias de la Región Metropolitana que dicten la carrera de geología o el ramo de paleontología.

- Se recordará que se encuentra inhabilitado para la obtención de nuevos permisos hasta que se subsanen las observaciones realizadas hasta ahora, tanto en el marco de los proyectos caducados, como en lo solicitado en el Ord. CMN N° 2881 del 29.06.2021.

269. El Sr. Francisco Mourgues, por correo electrónico del 29.08.2023, responde Ord. CMN N° 3511 del 11.08.2023, que informa caducidad de permisos, solicita informes pendientes y entrega indicaciones, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", comuna San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5618 del 30.08.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar que, para el cierre del permiso otorgado por Ord. CMN N° 4203-2019, se realice una visita inspectiva a terreno y se informe al CMN el estado actual de los bloques relocalizados.
- Instruir la prohibición de realizar un "descarte técnico" o un descarte de cualquier tipo de las muestras recolectadas. Se hará presente que el descarte debe hacerse en terreno, previo a la decisión de recolectar e informar esas muestras como recolectadas. Es por ello que se utiliza el término de colección representativa.
- Se solicitará la realización de una selección del material que conformará la colección principal junto a algún profesional designado por el MNHN, que irá a la institución final aprobada por el CMN. Con las muestras restantes, se deberá conformar una(s) colección(es) secundaria(s) para ser destinadas a educación y difusión en las instituciones que lo estimen pertinente, remitiendo las cartas de aceptación de los materiales de las nuevas instituciones receptoras finales. Estas nuevas instituciones deberán estar habilitadas por el CMN para la recepción de estos materiales, quedando la ST del CMN a disposición para consultas sobre este respecto. Se sugiere considerar entidades universitarias de la Región Metropolitana que dicten la carrera de geología o el ramo de paleontología.
- Se recordará que se encuentra inhabilitado para la obtención de nuevos permisos hasta que se subsanen las observaciones realizadas hasta ahora, tanto en el marco de los proyectos caducados, como en lo solicitado en el Ord. CMN N° 2881 del 29.06.2021.

270. Por Ord. Serpat N° 519 del 21.12.2022, se remitió el Informe de Auditoría Serpat, que recomendó actualizar el "Protocolo de Manejo y Conservación del Depósito de Materiales Paleontológicos del CMN", analizando y considerando los cambios que ha tenido el proceso y se precise en él cuándo las piezas paleontológicas son ingresadas efectivamente al depósito, además de definir lineamientos técnicos para que las OTR del CMN puedan aplicar el proceso de ingreso de material paleontológico en las respectivas regiones y estos sean informados al Área de la Coordinación Regional de la ST del CMN.

Considerando que se trata de procedimientos técnicos y administrativos, se ha estimado apropiado incluir el componente arqueológico.

Se presentan los documentos *Protocolo de manejo del Depósito de Paleontología del CMN y conservación de bienes paleontológicos* y *Lineamiento Técnico para ingreso y Custodia de Material Paleontológico y Arqueológico a las OTR del CMN*.

La Comisión se pronuncia de manera favorable a ambos documentos. Se remitirán los documentos para recibir comentarios y observaciones de consejeras y consejeros, para su posterior difusión en la Secretaría Técnica.

271. Se informa sobre construcciones al interior del SN Río Cruces y Chorocamayo y se discute sobre posibles coordinaciones con otros órganos del Estado.

Se acuerda solicitar al Seremi Minvu de Los Ríos que se pronuncie sobre si las parcelaciones correspondientes a los Loteos Parque La Dehesa y Riberas de Pichoy, ubicados en la Isla Tres Bocas, comuna de Valdivia, constituyen o no núcleo urbano en área rural según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

272. Informativo de avance en el seguimiento de permisos emitidos de prospección y excavación paleontológica.

Se informa que se han emitido 11 oficios informando la caducidad de permisos otorgados durante los años 2015 a 2017, aplicando el artículo 15° del D.S. N° 484 de 1990.

273. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk - Consulting & Services, mediante correo electrónico del 04.04.2023 y carta, remite el informe mensual de monitoreo paleontológico N° 35 de enero del 2023, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2041 del 04.04.2023).

Se acuerda solicitar el estado de avance del proyecto, indicando tiempo restante de la fase de construcción con monitoreo paleontológico, archivos con el registro de los fósiles entregados a la institución depositaria final de los fósiles y cartas de recepción del material.

274. La Sra. Natalia Alfieri Arroyo, consejera del CMN y abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, mediante Ord. N° 1631 del 16.06.2023, consulta si la ejecución de obras de extracción de áridos se encuentra dentro de los límites del SN de Quebrada de la Plata, sector Rinconada de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3842 del 19.06.2023)

Se informa que la intervención indicada se encuentra fuera del SN.

275. Por correo electrónico del 31.07.2023, se denuncian daños por presencia de rellenos, tomas ilegales para construcción de viviendas, loteos, basurales, vertido de aguas servidas y drenaje en diversos puntos del SN Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4872 del 31.07.2023)

Se acuerda remitir antecedentes a Fiscalía, de manera complementaria a la investigación por causa Ruc N°2210021471-0 de la Fiscalía Local de Valdivia.

276. El Sr. Juan Pablo Brugueras Díaz, Fiscalizador de la Unidad de Control Externo Contraloría Regional del Biobío, mediante correo electrónico del 07.08.2023, solicita antecedentes de denuncias, fiscalizaciones y autorizaciones entre los años 2020 y 2023 en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 5049 del 07.08.2023).

Por Ord. CMN N° 4092 del 14.09.2023 se respondió el requerimiento.

277. El Sr. Rodrigo Andrades Guíñez, Seremi (S) de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, mediante Ord. N° 1997 del 08.08.2023, solicita fiscalizar relleno en ejecución en el Fundo El Guindo, emplazado en el SN Laguna Grande - Humedad Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz (Ingreso CMN N° 5146 del 09.08.2023).

Por Ord. CMN N° 4066 del 14.09.2023 se respondió el requerimiento, indicando que a partir de un análisis de imágenes satelitales fechadas, se concluye que las obras de relleno y construcción denunciadas fueron iniciadas a partir de enero del año 2014, de manera previa a la declaratoria del SN.

278. La Sra. Carolina Simon G., doctora en paleontología, mediante correo electrónico del 14.08.2023, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del "Proyecto de Explotación Minera Purén" y su proyecto de actualización (RCA N° 81/2004 y 170/2007), Mina La Coipa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5239 del 16.08.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso puesto que no se han enviado los informes asociados a otros permisos otorgados, en contravención a los artículos N°15 y 18 del Reglamento DS N° 484 de 1990.

El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, remite lo siguiente:

279. Por correo electrónico del 16.08.2023, responde Ord. CMN N° 3513 – 2023 que declara caducidad de permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 4077 del 17.09.2019, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5243 del 16.08.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de prórroga, debido a que es el titular del permiso quien debe informar lo que pasa en el polígono de un permiso otorgado a su persona, dado el caso, si se

monitorea o no y cuando se terminarán los trabajos de excavación. Asimismo, el titular del permiso deberá tramitar el traslado del material paleontológico al museo asignado como institución depositaria.

280. Por correo electrónico del 17.08.2023, remite informe de monitoreo paleontológico de julio del 2023, del proyecto "Rosa Agustina Hotel Resort, Guanaqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°5282 del 17.08.2023).

Se acuerda aprobar.

281. Por correo electrónico del 22.08.2023, envía informe paleontológico de julio del 2023, del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas de explotación, Minera Bifox, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5402 del 22.08.2023).

Se acuerda aprobar.

282. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 449 del 16.08.2023, solicita información respecto a lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados mediante Ord. N° 168 del 06.07.2023, referente al componente paleontológico en el humedal El Culebrón, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5329 del 18.08.2023).

Se informa sobre las características litológicas y de los fósiles presentes en la Formación Coquimbo. La ST del CMN no ha realizado gestiones para este componente y no posee antecedentes de peticiones del MMA respecto a solicitudes de declaratoria de SN. Finalmente, se informa sobre la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

283. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.08.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de julio de 2023 del proyecto "Parque Eólico San Matías", calificado ambientalmente por RE N° 20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5388 del 21.08.2023).

Se acuerda aprobar.

284. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 22.08.2023 remite información solicitada mediante Ord. CMN N° 3516 del 11.08.2023, respecto al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 4210 del 26.09.2019, en el marco del proyecto "Parque Eólico Litueche", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5423 del 23.08.2023).

Se toma conocimiento y se acuerda informar que el permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 4210 del 26.09.2019 se encuentra caducado, por lo que se debe tramitar un nuevo permiso asociado a este proyecto previo al inicio de obras.

285. El Sr. Ignacio Ascui, Coordinador Regional Valparaíso de la Fundación Cosmos, administradora del SN Humedal Río Maipo, en las comunas de San Antonio y Santo Domingo, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 23.08.2023 adjunta copia de dos informes remitidos a la Sra. Caroline Sireau, Delegada Presidencial de la Provincia de San Antonio, referente a estado actual de la infraestructura del SN por intensas lluvias ocurridas los días 21 y 22 de agosto del 2023 (Ingreso CMN N° 5463 del 23.08.2023).

Se toma conocimiento.

286. Por formulario del 21.08.2023, se denuncia posible venta de Monumento Paleontológico en ventas virtuales de fósiles en Santiago, Región Metropolitana. En las fotografías se identifican fósiles de origen chileno (dientes de tiburones), Marroquíes (Orthoceras, Ammonite, Trilobite) y de Madagascar (Ammonites) (Ingreso CMN N°5464 del 21.08.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público, solicitando iniciar una investigación por apropiación de MN, indicando que constituye una infracción a la Convención de Unesco de 1970, junto con recomendar la incautación de la pieza para ser remitida al CMN para peritaje paleontológico.

287. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 25.08.2023, responde Ord. CMN N° 3719 del 23.08.2023 y remite los informes sucinto y consolidado del proyecto "Construcción 95 Viviendas Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5537 del 28.08.2023).

Se acuerda aprobar el informe sucinto, junto con solicitar los antecedentes faltantes en el informe consolidado, incluyendo el archivo de materiales enviado a la institución depositaria final de los fósiles y el acta de recepción final, además de lo solicitado en el Ord. CMN N° 3719 del 23.08.2023.

El Sr. Amaro Mourgues, asesor en paleontología, remite lo siguiente:

288. Por correo electrónico del 30.08.2023, solicita cierre de premo de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 497 del 05.02.2018 y responde Ord. CMN N° 3420 del 10.08.2023, que informa caducidad de permiso, requiere informes pendientes y entrega indicaciones en el marco del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano", de Aguas Andinas S.A., RCA N° 445-2017, comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5612 del 30.08.2023).

Se acuerda aprobar y cerrar al permiso de prospección otorgado por Ord. CMN N° 497 del 05.02.2018.

289. Por correo electrónico del 30.08.2023 responde Ord. CMN N° 3425 del 04.09.2023, que informa caducidad por informes pendientes del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3640 del 04.09.2018 en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 Kv", de Red Eléctrica del Norte S.A., RCA N° 55-2018, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5613 del 30.08.2023).

Se acuerda aprobar informe final y documentos anexos. Para dar cierre del permiso, se solicitará enviar acta de entrega de fósiles a la institución depositaria. Asimismo, se hará presente al titular del permiso, que es él el encargado de tramitar el traslado del material paleontológico al museo comprometido.

290. Por correo electrónico del 30.08.2023, responde Ord. CMN N° 3517 del 10.08.2023, que informa caducidad por informes pendientes del permiso otorgado por Ord. CMN N° 5296 del 17.12.2019, en el marco del proyecto "Modificación Terminal para Depósito y Manejo de Graneles Líquidos en la Bahía Mejillones", de Terquim S.A., RCA N° 0113-2019, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta; adjunta carta del Museo Raúl Mavrakis, de la comuna de Mejillones (Ingreso CMN N° 5614 del 30.08.2023).

Se acuerda aprobar el informe final, junto con aceptar la propuesta del Museo Raúl Mavrakis, quedando pendiente la carta de recepción de la colección, debido a que el Museo se encuentra en restauración. El cierre de permiso quedará condicionado a la entrega de los materiales a la institución depositaria final, y se solicitará informar fecha tentativa de entrega.

El Sr. Pablo Aranda, profesional de Consultora GeoSalazar, remite lo siguiente:

291. En nombre del Sr. Christian Salazar, mediante correo electrónico del 29.08.2023, remite informe sucinto de monitoreo paleontológico del periodo septiembre 2022 – julio 2023, en el marco del proyecto Línea 7 de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5620 del 30.08.2023).

Se acuerda aprobar el informe. Como indica la RCA N° 541/2021, el ingreso de los informes mensuales de monitoreo paleontológico debe realizarse tanto a la SMA como al CMN, por lo tanto se debe regularizar esa situación.

292. Por correo electrónico del 08.09.2023, informe sucinto e informe de monitoreo paleontológico del periodo abril 2020 – agosto 2022, asociado al permiso de prospección paleontológica del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 Kv entre Parinacota y Cóndores", de Red Eléctrica del Norte S.A., RCA N° 1112-2019, Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5843 del 08.09.2023).

Se acuerda aprobar el informe e indicar al titular del permiso que, de no existir más excavaciones y movimientos de tierra, debe informar al CMN y solicitar el cierre del permiso.

293. Por correo electrónico del 11.09.2023, informe sucinto de permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 1342/2020, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5897 del 12.09.2023).

Se acuerda aprobar el informe e indicar al titular del permiso que, de no existir más excavaciones y movimientos de tierra, debe informar al CMN y solicitar el cierre del permiso.

294. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 30.08.2023, envía el informe de monitoreo paleontológico de julio del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5622 del 30.08.2023).

Se acuerda aprobar.

295. El Sr. Mauricio Muñoz Venegas, Fiscal Regional de Aguas del Altiplano, mediante correo electrónico, solicita autorización para la ejecución de trabajos de reposición de ductos de agua potable en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5624 del 30.08.2023).

Por Ord. CMN N° 4067 del 14.09.2023 se autoriza el recambio de ductos de agua potable y solicita adoptar resguardos al interior del área protegida.

296. El Sr. Andrés Solórzano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 31.08.2023, solicita ampliación al área de prospección paleontológica aprobada por Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021 y N° 2667 del 08.07.2022), en el marco del proyecto "*Tectono –stratigraphic evolution of the western Neuquen Basin during the Early Jurassic – Late Cretaceous, Central Chile, 33° - 35° S'*", Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5654 del 30.08.2023).

Se acuerda otorgar la ampliación a los permisos solicitados, indicando que solo se agregan áreas nuevas y se mantienen las condiciones y metodología consignadas en el permiso otorgado a través del Ord. CMN N° 76-2021, incluyendo los plazos de vigencia iniciales.

297. El Sr. Vicente Mimica, asesor en paleontología, por correo electrónico del 31.08.2023, informa hallazgo paleontológico en el marco del monitoreo paleontológico permanente del proyecto "Edificio Froilán Roa", RE N° 62/2021, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5668 del 31.08.2023).

Se acuerda aprobar el informe y solicitar la tramitación del permiso de prospección paleontológica para el rescate de los bloques hallados y de los que puedan aparecer durante las excavaciones restantes. Se solicita la regularización del envío los informes de monitoreo paleontológico, que según indica la RCA N° 62/2021, debe ser mensual.

298. El Sr. Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, mediante correo electrónico del 01.09.2023, remite acta de entrega al Museo Regional de Antofagasta de la colección paleontológica asociada al proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones", y solicita cierre del PAS otorgado mediante Ord. CMN N° 2374 del 15.05.2019 (Ingreso CMN N° 5697 del 01.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y dar cierre al permiso.

La Sra. Daniela Ruz, especialista en permisos de Engie Chile, remite lo siguiente:

299. Por correo electrónico del 04.09.2023, responde Ord. CMN N° 3725 del 23.08.2023 y remite informe final del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata-S/E Calama, tendido del primer circuito", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5717 del 04.09.2023).

Se acuerda remitir observaciones y solicitar se aclare el número de fósiles declarados como rescatados en el informe final, ya que no coincide con el contenido de las cajas entregadas al Museo. Se indicará que solo se han remitido los informes de monitoreo paleontológico de julio y septiembre del 2020, informando que no se tiene información sobre las charlas de inducción a los trabajadores y su correspondiente registro, por lo que se solicita regularizar la situación.

300. Por correo electrónico del 06.09.2023, responde Ord. CMN N° 3729 del 23.08.2023, en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°5788 del 06.09.2023).

Se acuerda aprobar el informe y cerrar el permiso otorgado por Ord. CMN N° 1914 del 28.05.2020.

301. La Sra. Gabriela Sepúlveda Arriagada, Jefe de Medio Ambiente de la Sociedad Concesionaria Puente Industrial, mediante correo electrónico del 05.09.2023 remite informe semestral con el estado de avance de la obra, implementación de medidas ambientales y actividades efectuadas al interior del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5735 del 05.09.2023).

Se acuerda aprobar.

302. El Sr. Aldo Hernández R., representante de Holon SpA, mediante correo electrónico del 08.09.2023, informa inicio de actividades de muestreo en el SN Laguna Grande de San Pedro de La Paz, a desarrollarse en el marco del estudio "Línea de base limnológica asociada al Proyecto Fundo El Venado", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5834 del 08.09.2023).

Se acuerda solicitar realizar el trámite de permiso para ejecución de actividades al interior del SN Laguna Grande.

303. La Sra. Paulina Guzmán T., Gerente General de la Compañía Eléctrica Litoral, por carta GG-019/2022 del 30.12.2022 y correo electrónico del 03.01.2023, responde Ord CMN N° 4217 del 24.10.2022, referido a la muerte de cisnes Coscoroba en el SN Quebrada de Córdova, comunas del Tabo y el Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 131 del 09.01.2023).

Se informa que se realizó una visita inspectiva y una reunión en terreno el 31.08.2023, con representantes de las empresas Compañía Eléctrica del Litoral S. A. y Chilquinta, junto con un representante del administrador del SN y funcionarios de la I. Municipalidad de El Quisco, en que se acordó continuar las coordinaciones con el administrador del SN y el municipio, para trabajar en conjunto.

304. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.08.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de julio del 2023, de acuerdo al Ord. CMN N° 3266 – 2022, correspondiente al permiso de excavación paleontológica asociado al proyecto "Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar", RCA N° 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5386 del 22.08.2023).

Se acuerda aprobar.

305. El Sr. Peter Meduña G., Presidente de la Sociedad Inmobiliaria Ecológica Alto Huemul S. A., por correo electrónico del 02.08.2023 solicita autorización para uso ganadero y apícola de baja escala dentro del SN Alto Huemul, Regiones de O'Higgins y de Maule (Ingreso CMN N° 5297 del 17.08.2023).

Se acuerda autorizar las actividades de explotación rural al interior del SN.

306. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por formulario del 19.04.2023 solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica para los proyectos "Parque Solar Samantha", RCA N° 168 del 09.05.2018 y "Optimización Parque Solar Samantha", RCA N° 581 del 11.08.2021, comuna de Til – Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2390 del 19.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta del Museo de Historia Natural de Valparaíso como institución depositaria final.

307. El Sr. Pablo Oyanadel U., mediante correo electrónico del 28.08.2023, remite informe de actividades del proyecto "Extracción y Procesamiento de Stocks de Remanentes de Previa Explotación, Bifox Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5554 del 28.08.2023).

Se acuerda aprobar.

308. El Sr. Manuel Suárez, investigador en paleontología de la Universidad Andrés Bello, por correo electrónico del 25.08.2023 solicita apoyo para la repatriación de los especímenes fósiles, que fueron autorizados para enviarse a preparación en Argentina a través de Ord. CMN N° 4117 del 25.11.2016, en el marco del proyecto Fondecyt "*Late Triassic to Late Cretaceous evolution of magmatic arcs related basins in Central Patagonia (43-48Q 5), linking magmatism & sedimentation ta paleogeography and tectonics*", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5551 del 28.08.2023).

Se autorizó la salida del país de aproximadamente 215 muestras paleontológicas de la Formación El Toqui. Por Ord. CMN N° 4181 del 26.09.2023, se da conformidad al retorno de fósiles chilenos preparados en Argentina, para ser trasladados transitoriamente a la Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar, para luego ser custodiados en el Museo Regional de Aysén.

GENERALES (3)

Cuenta

309. Se informa la vigencia de los siguientes decretos de declaración de sitios de memoria como Monumentos Históricos, dictados por el Mincap, publicados en el Diario Oficial el 13.09.2023:

- DS N° 27 del 10.08.2023, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria Ex Cárcel de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
- DS N° 32 del 24.08.2023, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria Ex Campo de Prisioneros de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá.
- DS N° 33 del 24.08.2023, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria Ex Retén de Carabineros de Curacaví, Región Metropolitana.
- DS N° 34 del 24.08.2023, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria Fosa Cementerio General de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.
- DS N° 35 del 24.08.2023 declara MN en la categoría de MH sitio de memoria Memorial Puente El Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble.
- DS N° 36 del 24.08.2023, modifica DS N° 535 de 2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH la Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos.
- DS N° 37 del 31.08.2023, publicado en el Diario Oficial el 14.09.2023, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23, ex Recinto N° 1 de Ingenieros, comuna de Copiapó, Región de Atacama.

- DS Mincap N° 15 exento, del 12.09.2023, publicado en el Diario Oficial el 23.09.2023, autoriza la salida temporal del país de dos obras de arte correspondientes a la categoría de MH, pertenecientes a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

310. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Natalia Flores Salazar, por carta del 06.09.2023, que adjunta expediente y cartas de apoyo, ingresa solicitud de declaratoria de Sitio de Memoria en calidad de Monumento Histórico, al interior de la Base Aérea Maquehue, ubicada en la comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5790 del 06.09.2023).

- El Sr. Eduardo Reyes Urbina, y la Sra. Surimana Paz Pérez Díaz, de la Agrupación Memoria Popular El Bosque, por carta del 08.09.2023, que adjunta expedientes y cartas de apoyo, y con motivo de la conmemoración en el cumplimiento de los 50 años del golpe militar, solicitan que los inmuebles de la Base Aérea El Bosque, Región Metropolitana, sean declarados como Monumento Histórico-Sitio de Memoria, por los hechos que allí ocurrieron (Ingreso CMN N° 5845 del 08.09.2023).

- El Sr. Roberto Manríquez, por encargo de la Directora del Archivo Nacional, Sra. Emma de Ramón Acevedo, remite solicitud formal de declaratoria como MN en la categoría de MH de los archivos de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo y del noticiero Teleanálisis (Ingreso CMN N° 5861 del 11.09.2023).

- La Sra. Mariana Fulgueiras, Presidenta de la Junta de Vecinos 2B, junto al Sr. Christian Matzner, arquitecto, por carta del 20.09.2023, que adjunta antecedentes, solicitan tramitar la protección como ZT del grupo de 10 casas de Av. José Miguel Infante esquina Valenzuela Castillo, en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6060 del 20.09.2023).

311. En materia de recursos administrativos:

- El Sr. Francisco Amaro Mourgues Ortega, Paleontólogo Senior de Terra Ignota SPA, por carta del 05.09.2023 solicita reconsiderar pronunciamiento a la solicitud Ingreso CMN N° 4099 del 03.07.2023 (Ord. CMN 3831-2023), que deniega permiso de excavación paleontológica del proyecto "Parque Solar Gamma", comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5770 del 06.09.2023).

- El Sr. Francisco Amaro Mourgues Ortega, Paleontólogo Senior de Terra Ignota SPA, por carta del 05.09.2023 solicita reconsideración al pronunciamiento en relación al Ingreso CMN N° 4005 del 28.06.2023, que solicita PAS para el proyecto "La Perla", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ord. CMN 3833-2023 deniega permiso) (Ingreso CMN N° 5771 del 06.09.2023).

- El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, de HMM Arquitectura y Diseño, presenta Recurso de Reposición en relación a Ord. CMN N° 3849 del 30.08.2023, que no autoriza proyecto para habilitación de locales comerciales en inmueble de calle Rafael Prado N° 465, ZT Barrio

Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5802 del 07.09.2023).

312. En el ámbito judicial:

- El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal de Valdivia del CDE, por Ord. N° 342 del 06.09.2023, que adjunta providencia y querrela, en relación a investigación RUC N° 2300429391-6, dirigida por la Fiscalía Local de Valdivia, proceso RIT N° 3156-2023 del Juzgado de Garantía de Valdivia, informa intervención y solicita pronunciamiento acerca de salida alternativa a proceso por daños a MN -rayados- en el Museo de Sitio del Fuerte Niebla, MH de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5808 del 07.09.2023).
- El Sr. Claudio Benavides Castillo, Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas del CDE, por Ord. N° 387 del 24.08.2023, con documento informe audiencia, informa que en el marco de la causa RUC 2300259120-0 por daños al MH Palacio Sara Braun (Sede Club de La Unión, Plaza Muñoz Gamero N° 716), se aprobó la suspensión condicional del procedimiento, y se depositó en la cuenta corriente del CMN la suma de \$130.335 pesos (Ingreso CMN N° 5818 del 07.09.2023).

313. En el ámbito de la Contraloría General de la República:

- La Sra. Rocío Ortiz Pérez, Contralora Regional de O'Higgins de la CGR, por oficio N° E384225 del 23.08.2023, atiende oficio N° 77.785 de 2021, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, sobre fiscalización y resguardo en el humedal "La Capilla", de la comuna de Malloa. Establece que procede finalizar procedimientos pendientes del caso por parte de la Dirección General de Aguas, el CMN y la SEREMI del Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 5693 del 01.09.2023).
- La Sra. Paulina Opazo Rojas, Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, por orden del Contralor General, por oficio N° E390833 del 08.09.2023 se pronuncia sobre cumplimiento de lo requerido en el seguimiento de 25.06.2021, del Informe Final de Investigación Especial N° 838, de 2016, sobre eventual vulneración del patrimonio cultural de comunidades indígenas y posible elusión al SEIA.

Lo anterior, a propósito de la ejecución de los contratos de tres obras de emergencia realizadas con ocasión del aluvión ocurrido en marzo de 2015, en la Región de Atacama, por la Dirección Regional de Vialidad, atendiendo diversas denuncias presentadas por representantes e integrantes de las comunidades indígenas Colla Wayra, Manta Tujsi y Colla Tata Inti (Ingreso CMN N° 5874 del 11.09.2023).

314. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación las actas de las sesiones extraordinaria del 5 de octubre de 2022, ordinaria del 28 de junio de 2023, y ordinaria del 6 de septiembre de 2023.

No hay observaciones; se aprueban las actas.

315. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 11 y 25 de octubre de 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.33 horas.

Santiago, miércoles 27 de septiembre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, Jefa Diseño de Esva S.A., por correo electrónico del 07.09.2023 solicita autorización para el proyecto "Ampliación de Redes de Aguas Servidas", en la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, carta y planos (Ingreso CMN N° 5814 del 07.09.2023).
2. La Sra. Lia Karmelic Visintiner, Encargada Unidad de Patrimonio del Departamento de Infraestructura del Instituto Nacional de Deportes (IND), responde Ord. CMN N° 597 del 06.02.2023, sobre proyecto "Conservación Camino de la Memoria" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5821 del 07.09.2023).
3. El Sr. Luis Rivera Narváez, arquitecto, por formulario del 05.09.2023 solicita autorización para intervención en Jorge Montt N° 95-A, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5823 del 07.09.2023).
4. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2023, remite antecedentes del proyecto de "Habilitación Unidad de Salud del Personal en Edificio del Voluntariado Hospital Clínico San Borja Arriarán", MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5832 del 07.09.2023).
5. El Sr. Danilo Kusanovic Glusevic, arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2023 solicita autorización del proyecto Mausoleo Familia Asencio, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5837 del 07.09.2023).
6. La Sra. Daniela Monsalve Angulo, Coordinadora Unidad de Proyectos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 08.09.2023, remite fichas de inmuebles para obras de mantención y limpieza de fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica (Ingreso CMN N° 5854 del 08.09.2023).
7. El Sr. Pablo Cortés, Estudio Jurídico Andrés Aguilera C., por correo electrónico del 08.09.2023 en representación de doña Berta Rosa Paola Angotzi Julio, solicita conceder plazo adicional para presentar propuesta asociada a la Resolución Exenta CMN N° 653 del 25.08.2023, que acoge parcialmente el recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 2246 del 24.05.2023, por



intervención ejecutada en Andrés Bello N° 907, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5860 del 08.09.2023).

8. El Sr. Mario Hernández Sacaan, DOM de Ancud, por correo electrónico del 08.09.2023, informa sobre daños al MH Fuerte San Carlos y polvorín, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta set fotográfico (Ingreso CMN N° 5862 del 08.09.2023).

9. Por formulario del 09.09.2023, se denuncia descuido y deterioro del MH Edificio del Ex Sanatorio Laennec, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5869 del 09.09.2023).

10. El Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Centro de Justicia de Santiago, por Ord. N° 092023/UGA/872084/ del 08.09.2023, en relación a la causa RUC N° 2210040650-4, solicita información sobre las medidas de restauración efectuadas en el MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5871 del 11.09.2023).

La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, informa sobre actividades a realizarse en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta:

11. Por correo electrónico del 11.09.2023, sobre la actividad "Relevo antorcha, Panamericanos 2023", (Ingreso CMN N° 5873 del 11.09.2023).

12. Por correo electrónico del 15.09.2023, informa del evento "Lanzamiento de la Estrategia Regional Minera 2023-2050" (Ingreso CMN N° 6017 del 15.09.2023).

13. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, Encargada Territorial de Atacama de la Fundación ProCultura, por correo electrónico del 11.09.2023 adjunta informe de pre-entrega final de las Etapas A, B y C de la "Elaboración de normas de Intervención de ZT Sector Estación de Ferrocarriles de Copiapó", ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5880 del 11.09.2023).

14. Por correo electrónico del 01.09.2023 se denuncia obra de demolición en Calle Agustinas N° 1859 y N° 1873 al N° 1875, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correos (Ingreso CMN N° 5890 del 11.09.2023).

15. El Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, por Ord. N° 523 del 11.09.2023 solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Mejoramiento espacio público boulevard avenida José Tomás Urmeneta", ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5895 del 12.09.2023).

16. El Sr. Tomislav Pavic Sabioncello, arquitecto, por correo electrónico del 11.09.2023 solicita autorización del proyecto "Regularización Residencia Universitaria Cardenal Caro", en calle Dieciocho N° 173, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5896 del 11.09.2023).

17. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 494 del 07.09.2023, informa al tenor de lo requerido por las H. Diputadas señoras Marcia Raphael Mora y Ximena Ossandón Irrarrázabal y el H. Diputado señor Hugo Rey Martínez, en relación a los rayados y daños ocasionados en el MH Iglesia de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5903 del 12.09.2023).

18. La Sra. Ruth Becerra Silva, arquitecta, por correo electrónico del 11.09.2023, solicita autorización para intervención en el local N° 207 de calle Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5907 del 12.09.2023).

19. La Sra. Natalia Cruz C., Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 11.09.2023, solicita autorización del proyecto de normalización eléctrica del MH Iglesia de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5915 del 12.09.2023).

20. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1169 del 11.09.2023, responde Ord. CMN N° 871 del 23.02.2022, en relación al proyecto "Restauración y Habilitación del MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé", comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5922 del 12.09.2023).

21. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 73 del 07.09.2023, informa deterioro imprevisto durante las faenas de ejecución del proyecto "Restauración Sector Sur Plaza Hundida del Foro Abierto Universidad de Concepción", MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5928 del 12.09.2023).

22. El Sr. Camilo Alberto Ortiz Núñez, arquitecto, Asistencia Técnica Secplan Ilustre Municipalidad de Tocopilla, por formulario del 12.09.2023, solicita autorización para intervención en MH Escuela Pablo Neruda E-3, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 5930 y N° 5931 del 12.09.2023).



23. La Sra. María José Palma, arquitecta, por correo electrónico del 11.09.2023 solicita autorización para rehabilitación en calle Artemio Gutiérrez N° 1337, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, planos, escritura, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5932 del 12.09.2023).
24. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Jefe Oficina Regional Metropolitana de la SMA, por Ord. N° 2149 del 12.09.2023, solicita antecedentes por intervención en la ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5961 del 13.09.2023).
25. El Sr. Ari Van Zeeland Labra, por formulario del 11.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Estado N° 356, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5962 del 13.09.2023).
26. El Sr. Felipe Suazo Monros, por formulario del 12.09.2023, solicita autorización para intervención en Avda. Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5963 del 13.09.2023).
27. La Sra. Estrella López Moreno, por formulario del 15.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Comercio, Tramo 2, entre calles Aspee y O'Higgins, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5965 del 14.09.2023).
28. El Sr. Cristóbal Piñones Pavez, por correo electrónico del 13.09.2023 solicita autorización para intervención en Edificio Moneda N° 3081, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5974 del 14.09.2023).
29. El Sr. Michael Alegría Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 13.09.2023 solicita autorización para modificación del proyecto aprobado por Ord. CMN N° 1958 del 01.06.2020, en calle Sargento Navarrete N° 1825, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5977 del 14.09.2023).
30. Por Ord. N° 643 del 04.09.2023, el Sr. Abel Becerra Vidal, Alcalde de Tortel, remite informe N° 1 del proyecto "Análisis e Implementación de un Plan de Movilidad Integral", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta bases e informe (Ingreso CMN N° 5980 del 14.09.2023).

31. La Sra. Graciana López, por carta del 14.09.2023, solicita autorización para intervención en Pasaje Adriana Cousiño N° 351, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y Resolución (Ingreso CMN N° 5990 del 14.09.2023).

32. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, arquitecto, por formulario del 14.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Arturo Prat N° 1072, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5998 del 14.09.2023).

33. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 14.09.2023 solicita autorización para intervención en Av. Brasil N° 248, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6010 del 20.09.2023).

34. El Sr. Julio Benítez León, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Las Caracolas N° 3495, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6016 del 20.09.2023).

El Director Nacional (S) del Serpat Sr. Roberto Concha Mathiesen solicita autorización de proyectos de conservación de MH en la comuna y Región de Valparaíso:

35. Por Ord. N° 420 del 15.09.2023, del MH Biblioteca Santiago Severín (Ingreso CMN N° 6022 del 15.09.2023).

36. Por Ord. N° 421 del 15.09.2023, del MH Castillo de San José de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6025 del 15.09.2023).

37. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta, por correo electrónico del 15.09.2023, responde Ord. CMN N° 653-2023, correspondiente a ampliación de vivienda en calle Andrés Bello N° 907, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 6026 del 15.09.2023).

38. La Sra. Camila Fernández Ibáñez, por correo electrónico del 20.09.2023, informa proceso de regularización del Laboratorio de la Universidad de Concepción a cargo del Centro Copas en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6032 del 20.09.2023).



39. El Sr. Javier Fredes González, arquitecto, por correo electrónico del 20.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Balmaceda N° 584, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6033 del 20.09.2023).

40. La Sra. María Del Río Mundigo, Juez Subrogante, Quinto Juzgado de Policía Local de Santiago, por Ord. N° 1427 del 31.08.2023, en relación a Causa Rol N° M-9610-2022 de ese Tribunal, solicita informar sobre permisos que autoricen las obras ejecutadas en calle Lira N° 1587, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6037 del 20.09.2023).

41. La OTR del CMN del Biobío, por memo N° 70 del 15.09.2023, deriva información de la Sra. Sara Luna Alarcón, profesional de apoyo del proyecto "Rescate Archivo Enacar", quien reporta robo y vandalización en el inmueble búnker del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 6040 del 20.09.2023).

42. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 5089 del 28.08.2023, remite antecedentes de las normas de intervención de las ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro; Población León XIII, y Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6051 del 20.09.2023).

43. El Sr. Ignacio Santelices Pooley, por correo electrónico del 12.09.2023, solicita reunión para exponer sobre la reubicación de un quiosco de calle Lastarria N° 70, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6052 del 20.09.2023).

44. El Sr. Cristián Avetikian, arquitecto, por correo electrónico del 21.09.2023, solicita autorización para proyecto de rehabilitación en Avenida Zapallar N° 714-A, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6068 del 21.09.2023).

45. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por formulario del 21.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Mariano Latorre N° 565 y N° 549, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6072 del 21.09.2023).

46. El Sr. Aldo Roba Campos, Subdirección de Inversiones – Secplan de Santiago, por Ord. N° 245 del 21.09.2023, responde Ord. CMN N° 3561 del 14.08.2023, en relación al proyecto de intervención en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6089 del 21.09.2023).

47. El Sr. Mirciade Gaete Ibáñez, Club Social de Yerbas Buenas, por formulario del 21.09.2023, solicita autorización para intervención en calle José Miguel Carrera N° 31, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6091 del 21.09.2023).
48. El Sr. Esteban Barrera Olmedo, Director Ejecutivo de la Galería Lira, por correo electrónico del 21.09.2023, remite expediente técnico del Festival Alva 2023, iniciativa de artes mediales y experiencias lumínicas en el espacio público que busca activar barrios emblemáticos del centro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6096 del 21.09.2023).
49. La Sra. Karin Alday Alday, Ejecutivo de Fomento de la Dirección Regional Coquimbo de Sercotec, por Ord. N° 55 del 14.09.2023, solicita autorización del proyecto "Barrio Seguro Zona Típica de Canela: Instalación Cámaras de Seguridad, Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales", comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6098 del 21.09.2023).
50. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, por Ord. N° 673 del 21.09.2023, solicita autorización para el proyecto "Conservación del Muelle de Frutillar", ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6102 del 22.09.2023).
51. Por formulario del 22.09.2023, se remite denuncia por daños en inmueble de calle Serrano N° 1060, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 6103 del 20.09.2023).
52. El Sr. Francisco Vega Labbé, arquitecto, por correo electrónico del 22.09.2023, solicita autorización para intervención en Pasaje Templeman 171, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 6105 del 22.09.2023).
53. La Sra. Catherine Astengo León, Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A., por carta N° 43 del 21.09.2023, remite documentación de las intervenciones correspondientes a las instalaciones de faenas del Pique de Construcción N° 9 y Piques de Construcción Cal y Canto, en el marco del PAS N° 133 del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6106 del 22.09.2023).



54. La Sra. Alejandra Antil Maricoy, Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Quemchi, por correo electrónico del 22.09.2023, remite informe "Diagnóstico Turístico San Antonio de Colo", ZT Entorno de la Iglesia San Antonio de Colo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6107 del 22.09.2023).

55. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por formulario del 22.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Carrera N° 591, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6111 del 22.09.2023).

56. El Sr. Gerardo Saelzer Canouet, arquitecto Jefe de Proyecto, por correo electrónico del 22.09.2023, responde Ord. CMN N° 3166 del 12.09.2020, referido al anteproyecto de "Restauración Monumento Histórico Convento de San Francisco", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6115 del 25.09.2023).

57. Por correo electrónico del 25.09.2023, se informa intervención sin autorización en calle Estado N° 287, ZT Entorno Urbano Iglesia de la Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6127 del 25.09.2023).

58. La Sra. Karen González Santana, arquitecto, por correo electrónico del 25.09.2023 responde Ord. CMN N° 2173 del 22.05.2023, en relación a la intervención propuesta en Avda. Brasil N° 66 – N° 68, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6129 del 25.09.2023).

59. El Sr. Andrés Fernández Arriagada, Juez Titular, Quinto Juzgado de Policía Local de Santiago, por Ord. N° 1531 del 25.09.2023 solicita información en causa Rol N° 6837-2023, en relación a inmueble ubicado en José Victorino Lastarria N° 288, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6133 del 25.09.2023).

60. Por formulario del 14.09.2023, se denuncian daños en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3137, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 6154 del 25.09.2023).

61. El Sr. Matías Jarpa Valencia, por formulario del 25.09.2023 solicita autorización a intervención en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6155 del 25.09.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

62. El Sr. Enrique Gutiérrez, Director Regional de Coquimbo del Serpat, por Ord. N° 36 del 01.09.2023 solicita autorización para intervención en esculturas ubicadas en la Av. Francisco de Aguirre de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 5690 del 01.09.2023).
63. La Sra. Natalia Flores, mediante carta del 06.09.2023, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria al interior de la Base Aérea Maquehue, ubicada en la comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía; adjunta cartas y expediente (Ingreso CMN N° 5790 del 06.09.2023).
64. El Sr. Eduardo Reyes, Agrupación Memoria Popular El Bosque, junto a la Srta. Surimana Paz Pérez Díaz, antropóloga, en representación de la Agrupación Memoria Popular El Bosque, y con motivo de la conmemoración de los 50 años del golpe militar, mediante carta del 08.09.2023, solicitan la declaratoria de MN en categoría de MH, del Sitio de Memoria "los inmuebles de la Base Aérea El Bosque", comuna de El Bosque, Región Metropolitana; adjunta expediente y cartas (Ingreso CMN N° 5845 del 08.09.2023).
65. Por formulario del 09.09.2023, se denuncia daño al MH Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5857 del 09.09.2023).
66. El Sr. Carlos Valdebenito, técnico organero, por correo electrónico del 08.09.2023, manifiesta preocupación por la posible intervención de órganos de iglesias que contarían con declaratoria de MN (Ingreso CMN N° 5867 del 11.09.2023).
67. La Sra. Nelly Arriarán, Colectividad Feminista Julieta Kirkwood, mediante carta del 08.09.2023, solicita autorización para la instalación de "Monolito Conmemorativo", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5872 del 11.09.2023).
68. La Sra. Rosa Nuñez, Presidenta de la Corporación Cultural La Feria, mediante carta del 11.09.2023, remite propuesta para corregir ubicación de algunos árboles del proyecto "Árboles de la Memoria", realizado en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5908 del 12.09.2023).
69. El Sr. Juan Francisco Retamal, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Huara, mediante Ord. N° 2382/2023 del 08.09.2023, consulta por el polígono del MH Sitio de Memoria Campo de Prisioneros de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5913 del 12.09.2023).



70. Por formulario del 12.09.2023, se denuncian daños al elemento conmemorativo ubicado en Plaza José Alberto Bravo Vizcaya de la comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5923 y 5924 del 12.09.2023).

71. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correos electrónicos del 12.09.2023, informa sobre vandalización del MP a Salvador Allende en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, y al MP a Salvador Allende y en mural AFDD, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 5925 y N° 5927 del 12.09.2023).

72. La Sra. Magaly Martínez, Presidenta de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, mediante correo del 12.09.2023, informa del desprendimiento en fachada del MH Palacio de La Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5960 del 13.09.2023).

73. Por formulario del 13.09.2023, se denuncia intervención sin autorización en el Mausoleo del Sr. Jaime Guzmán, ubicado en el Patio N° 6 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5975 del 14.09.2023).

74. Por correo electrónico del 14.09.2023 y fotografías, se denuncia ataque al MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, ubicada en Calle Vicente Pérez Rosales N° 764, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5986 del 14.09.2023).

75. La Sra. Daniela Peñaloza, Alcaldesa de Las Condes, mediante Ord. N° 1/406 del 21.09.2023, notifica Rex. N° 573 - 2023 que establece plazos y remite propuesta de índice de guion, en el marco de propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6132 del 25.09.2023).

76. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, por carta del 25.09.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del "Sitio de Memoria Perrera Arte", ubicado en Parque de los Reyes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y carta (Ingreso CMN N° 6137 del 25.09.2023).



Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

77. Por Ord. N° 202303102176 del 07.09.2023, la DIA del proyecto "Continuidad operacional La Farola" (Ingreso CMN N° 5881 del 11.09.2023).

78. Por Ord. N° 202303102168 del 30.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones-Punta Padrones" (Ingreso CMN N° 5885 del 11.09.2023).

79. Por Ord. N° 202303102178 del 08.09.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 5918 del 12.09.2023).

80. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202302102191 del 05.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Readecuación Depósito de Ripios y Transición para el Cierre de Planta Taltal, ENAMI" (Ingreso CMN N° 5882 del 11.09.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 202313102592 del 05.09.2023, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Padre Hurtado Somos Todos I y II" (Ingreso CMN N° 5835 del 08.09.2023).

82. Por Ord. N° 202313102604 del 08.09.2023, la DIA del proyecto "Condominio San Ignacio, Etapas 1 y 2" (Ingreso CMN N° 5905 del 12.09.2023).

83. Por Ord. N° 202313102611 del 15.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos Trabún" (Ingreso CMN N° 6050 del 20.09.2023).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 202316102150 del 31.08.2023, la DIA del proyecto "Nuevo CAV mejora productiva de suelo proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 5760 del 05.09.2023).

85. Por Ord. N° 202316102156 del 04.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Bimbo Chillán" (Ingreso CMN N° 5741 del 05.09.2023).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 202307102166 del 29.08.2023, la DIA del proyecto "Condominio Puertas de Lircay 1 y 2" (Ingreso CMN N° 5761 del 05.09.2023).

87. Por Ord. N° 202302102185 del 31.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 5686 del 01.09.2023).

88. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102173 del 05.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Brisas de San Javier II" (Ingreso CMN N° 5966 del 14.09.2023).

89. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20230910277 del 04.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos PeuPeu" (Ingreso CMN N° 5967 del 14.09.2023).

90. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20231210291 del 04.09.2023 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Fiordos del Sur 1 y 2" (Ingreso CMN N° 5968 del 14.09.2023).

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 20230410294 del 15.09.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Carica" (Ingreso CMN N° 6073 del 21.09.2023).

92. Por Ord. N° 20230410297 del 15.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo - La Ruca" (Ingreso CMN N° 6044 del 20.09.2023).

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

93. Por Ord. N° 202305102281 del 15.09.2023, el EIA del proyecto "Hidrógeno Verde Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 6046 del 20.09.2023).

94. Por Ord. N° 202305102276 del 08.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Colombo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 5875 del 11.09.2023).

95. Por Ord. N° 202305102279 del 15.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PMGD "Sol de Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 6090 del 21.09.2023).

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 20231510281 del 29.08.2023, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 6036 del 20.09.2023).

97. Por Ord. N° 20231510282 del 01.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos Mina Salamanca" (Ingreso CMN N° 6038 del 20.09.2023).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202307102168 del 01.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico El Guanaco" (Ingreso CMN N° 5933 del 12.09.2023).

99. Por Ord. N° 202307102167 del 01.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Loteo Ricardo Donoso" (Ingreso CMN N° 5934 del 12.09.2023).

Seguimiento ambiental

100. El Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, de Aylwin Estudio, por correo electrónico del 01.09.2023, remite Acta de la 4ª Mesa de trabajo entre FCAB, CMN y ST – CMN, en relación al Objetivo N° 2 "Criterios y Directrices de intervención en Patio Antofagasta", del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios", RCA N° 237/2021, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5692 del 01.09.2023).

La Sra. Milagros de Ugarte, licenciada en arqueología, remite lo siguiente:

101. Por correo electrónico del 04.09.2023, informe de cercado de sitios arqueológicos del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5722 del 04.09.2023).

102. Por correo electrónico del 12.09.2023, informe final de los trabajos de recolección superficial del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5926 del 12.09.2023).

La Sra. Deisy Reygada Salgado, Ingeniero de Proyectos en Gestiona, remite lo siguiente:

103. Por carta SPC-C-198-2023 del 04.09.2023, a solicitud de la Sra. Claudia Tapia Godoy y Minera Spence S.A, envía información referente al sitio MGR-05, en el marco de la solicitud de continuidad de obras del proyecto "Manejo de Ripios de Lixiviación", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5740 del 05.09.2023).

104. Por carta SPC-C-196-2023 del 07.09.2023, remite informe de rescate del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5988 del 14.09.2023).

105. La Sra. Pilar Halty Alcaíno, Environmental and Permits Manager, Mytilineos Chile, por correo electrónico del 06.09.2023, remite informe de microrruteo en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5781 del 06.09.2023).

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, SCM, remite lo siguiente en relación al proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá:

106. Por correo electrónico del 06.09.2023, informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial de los sitios SPC-02 y SPC-04 (Ingreso CMN N° 5807 del 07.09.2023).

107. Por correo electrónico del 06.09.2023, informe ejecutivo rescate arqueológico de los sitios CO-106/QB-03, CO-424, CO-427, CO-428, CO-432, CO-446, CO-447, CO-478 y CO-484, ubicados en el sector Rosario Faena Cordillera, comuna de Pica (Ingreso CMN N° 5824 del 07.09.2023).

108. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, arqueóloga, por correo electrónico del 08.09.2023, remite informe ejecutivo de recolección superficial sistemática arqueológica, realizada en los sitios del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5846 del 08.09.2023).

109. El Sr. Amankay Hernández Astorga, arqueólogo, por correo electrónico del 08.09.2023, remite reporte de hallazgos arqueológicos del "Proyecto Fotovoltaico Plaza Sunlight", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5855 del 08.09.2023).

110. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 11.09.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección y barrido superficial de nuevos hallazgos en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5901 del 12.09.2023).

111. El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental, AS Ambiental y Sectorial, por carta del 12.09.2023, responde Ord. CMN N° 3595 del 17.08.2023, que se pronunció sobre la autodenuncia por afectación parcial del sitio arqueológico "PT1", en el marco del proyecto "Parque Eólico Punta de Talca", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5912 del 12.09.2023).

112. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2023, remite informe de implementación de medidas en sitios con expresión lineal, establecidas en la RCA N° 890 del 01.09.2010, Área de Mina AMN-4 Norte, del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5949 del 13.09.2023).

113. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2023, remite informe ejecutivo de la recolección superficial arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5950 del 13.09.2023).

114. La Sra. Valeria Curotto B., Encargada de Arquitectura y Permisos, Vicepresidencia de Proyectos & Mantención Potasio Litio de SQM, por correo electrónico del 14.09.2023, remite informe final de materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Ampliación de Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5984 del 14.09.2023).

115. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 14.09.2023, remite informe final de recolección superficial, en el marco del proyecto "Polo Sur", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5985 del 14.09.2023).

116. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, por correo electrónico del 14.09.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2023, del proyecto "Línea de transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5991 del 14.09.2023).

117. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia, por correo electrónico del 14.09.2023, remite informe de inducción arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5996 del 14.09.2023).

118. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos, Engie Energía Chile, por correo electrónico del 15.09.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2023, en el marco del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Bess – Proyecto original Modificación PV Coya 678", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6018 del 20.09.2023).

119. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 20.09.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de agosto del 2023, del proyecto "Faena Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 6043 del 20.09.2023).

120. La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Directora de Proyectos de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 08.09.2023, remite informe ejecutivo de caracterización y FSA para el rescate del hallazgo HNP1, en el marco del proyecto inmobiliario "El Alto, Maitencillo, Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5863 del 11.09.2023).

El Sr. Claudio Grispún González, Gerente Técnico, Consorcio de Salud Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, Región Metropolitana, remite lo siguiente:

121. Por Ord. N° 240 del 15.09.2023, informes de monitoreo arqueológico del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 319 a la N° 324 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 74 (Ingreso CMN N° 6063 del 21.09.2023).

122. Por Ord. N° 241 del 20.09.2023, informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2023 (Ingreso CMN N° 6064 del 21.09.2023).

La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, remite lo siguiente:

123. Por correo electrónico del 01.09.2023, remite informes ejecutivos de sondeos del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5715 del 04.09.2023).

124. Por correo electrónico del 06.09.2023, informe de sondeos del proyecto "Lircay", Región de Maule (Ingreso CMN N° 5806 del 07.09.2023).

125. El Sr. Claudio Villanueva Díaz, Jefe Ambiental Proyectos Construcción AES, por correo electrónico del 12.09.2023, remite informe de cercado asociado a los sitios arqueológicos SM-01, SM-06 y SM-08 del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5920 del 12.09.2023).

126. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 71 del 15.09.2023, informa reunión realizada en dependencias OTR Biobío a solicitud de la Sra. María Curriao, de la comunidad indígena Aukin Wallmapu, en relación a hallazgo de restos bioantropológicos registrados en marzo del 2023 y gestiones efectuadas en el "Sitio 53", en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco", comuna de Alto Biobío (Ingreso CMN N° 6045 del 20.09.2023).

127. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 05.09.2023, responde a observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5754 del 05.09.2023).

128. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 12.09.2023 responde Ord. CMN N° 633-2023, en relación al proyecto "Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5937 del 13.09.2023).



Permisos sectoriales

129. El Sr. Pablo Arenas González, por FSA del 05.08.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar - La Cebada", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5997 del 14.09.2023).

130. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correo electrónico del 12.09.2023 remite FSA para caracterización arqueológica mediante sondeos para 29 sitios registrados dentro del área de intervención del "Proyecto Continuidad Operacional El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5939 del 13.09.2023).

131. La Sra. Florence Constantinescu C., arqueóloga, por correo electrónico del 15.09.2023 remite FSA para caracterización de sitios arqueológicos del proyecto "Parque Eólico Horizonte Ampliación", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6021 del 20.09.2023).

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite:

132. Por correo electrónico del 11.09.2023, FSA para segunda etapa de sondeo arqueológico del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5904 del 12.09.2023).

133. Por correo electrónico del 15.09.2023, FSA para sondeos arqueológicos del proyecto "Redes Primarias Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Aguas Servidas Localidad de Maitencillo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6030 del 20.09.2023).

134. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, por correo electrónico del 12.09.2023, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 4871 del 31.07.2023, correspondiente a solicitud de permiso de sondeos en el marco del proyecto "Instituto Nacional del Cáncer", comuna de Independencia, Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5921 del 12.09.2023).

135. La Sra. Daniela Grimberg L., arqueóloga, por correo electrónico del 15.09.2023, remite solicitud de permiso para excavaciones de sondeo del proyecto "Condominios X1, X2 y X4", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6013 del 20.09.2023).

136. El Sr. David Najle Squella, ingeniero de proyectos en GESTIONA, por correo electrónico del 08.09.2023, a solicitud de Minera Spence S.A, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5851 del 08.09.2023).

137. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Pesquero Solar SpA, por FSA del 10.09.2023, solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto minero "Eloísa", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 5935 del 12.09.2023).

138. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, por correo electrónico del 07.09.2023, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", solicita permiso para rescate arqueológico en los sitios Beethoven, Teresiano y Av. Ossa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5838 del 08.09.2023).

139. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 13.09.2023 remite FSA para plan de manejo de hallazgos no previstos del proyecto "Rengo Solar", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5953 del 13.09.2023).

140. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, arqueólogo, por correo electrónico del 15.09.2023, remite antecedentes y solicitud de intervención arqueológica para el sitio arqueológico "El Rosal-01", en el marco del proyecto Parque Eólico El Rosal, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6020 del 20.09.2023).

141. El Sr. Javier Carranza Elola y la Sra. Constanza Neira, arqueólogos, por correo electrónico del 07.09.2023, renuncian al permiso otorgado por Ord. CMN N° 2357 del 13.07.2022, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x66 Kv Nueva Valdivia Picarte, Tendido del Primer Circuito", comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 5825 del 07.09.2023).

PAS N° 132

El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana, remite lo siguiente:

142. Por correo electrónico del 01.09.2023, documentos relativos a permisos de intervención arqueológica y planes de trabajo del sitio "AVO_001_SA" y "Sitio Basural Histórico" (Ingreso CMN N° 5711 del 04.09.2023).

143. Por correo electrónico del 08.09.2023, FSA y planes de trabajo para rescates arqueológicos de los sitios "Prehispánico A" y "Prehispánico C" (Ingreso CMN N° 5865 del 11.09.2023).

144. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, por correo electrónico del 08.09.2023, solicita permiso para implementación de medidas de registro y recolección asociadas al "Proyecto Minero Comahue", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5853 del 08.09.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite solicitudes de permiso de rescate arqueológico:

145. Por correo electrónico del 15.09.2023, para el proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna-Santa Elvira", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6028 del 20.09.2023).

146. Por correo electrónico del 20.09.2023, del proyecto "La Araucaria Norte – Lote RN1", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 6065 del 21.09.2023).

Denuncia

147. Por correos electrónicos del 13.09.2023 y del 14.09.2023, se denuncian daños en MA en el sector pueblo de Quipisca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 5964 del 13.09.2023 y N° 5973 del 14.09.2023).

Informe Recurso de Reclamación

La Sra. Camila Palacios, Jefa (S) División Jurídica del SEA Dirección Ejecutiva:

148. Por Ord. N° 202399102711 del 06.09.2023, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 202213001662/2022, atinentes a la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5864 del 11.09.2023).

149. Por Ord. N° 202399102707 del 06.09.2023, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RE N° 20230500114/2023, atinente a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5850 del 08.09.2023).

Evaluación Ambiental Estratégica

150. El Sr. Edgardo González Arancibia, Alcalde de Llay Llay, por Ord. N° 786 del 06.09.2023, consulta sobre anteproyecto y devolución del segundo taller asociado a la Actualización y desarrollo del PRC de Llay Llay, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5803 del 07.09.2023).

Información

151. El Sr. Hans G. Voigt Alarcón, arquitecto – Analista Departamento de Transporte Ferroviario- Programa de Desarrollo Logístico de la Subsecretaría de Transportes, por Ord. N° 25111 del 04.09.2023, informa respecto a proceso de levante de vía férrea asociado al proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", RCA N° 237 del 23.06.2021, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5747 del 05.09.2023).

152. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 488 del 05.09.2023, dirigido a la Sra. Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, informa al tenor del requerimiento del H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, en relación al proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5820 del 07.09.2023). La Sra. Valentina Latorre Rincón, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 504 del 14.09.2023, responde requerimiento del H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, en relación al proyecto (Ingreso CMN N° 5994 del 14.09.2023).

153. Por correo electrónico del 11.09.2023, en relación a los hallazgos arqueológicos del sitio "Talleres y Cocheras" de la Línea 7 del Metro de Santiago, Región Metropolitana, se informa sobre la presencia de material de arqueológico en el predio privado que colinda directamente al terreno propiedad de Metro, lo que da cuenta de una mayor extensión del yacimiento (Ingreso CMN N° 5878 del 11.09.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

154. La Sra. Javiera Maira, Directora SECPLAN, I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 31.08.2023, remite presentación realizada y programación general de los trabajos a realizar para retomar las obras civiles de las Plazas Chile y Pedro de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5682 del 01.09.2023).

155. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 354 del 01.09.2023 solicita información en relación a instrucción particular RUC N° 2200794334-6, emanada de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, por el Fiscal Patricio Cooper Monti, por el delito de apropiación de MN. Además reitera solicitud de peritaje de piezas mapuche (Ingreso CMN N° 5707 del 04.09.2023).

156. Por correo electrónico del 01.09.2023, se denuncian irregularidades en el proyecto "Mejoramiento Borde Costero Ichuac, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5710 del 04.09.2023). Por correo electrónico del 09.09.2023, se remiten antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 5870 del 11.09.2023).

157. El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 03.09.2023 remite informe de las actividades arqueológicas realizadas en el marco del proyecto Nat Geo HJ-150R-17 "*Assessing open-air localities as venues for the early peopling of Central Western Patagonia*" que consiste en excavaciones y prospecciones en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5713 del 04.09.2023).

158. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 01.09.2023, remite informes ejecutivos de sondeos en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones IV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5715 del 04.09.2023).

159. Por Ord. N° 1853 del 31.08.2023, el Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director del Serviu Región de Los Ríos, responde Ord. CMN N° 537 del 05.02.2021, con el cual se otorga permiso para efectuar intervención arqueológica de recolección superficial, excavación de pozos de sondeo y rescate de contexto funerario en el marco del proyecto "D.S. 49 Comité Rincón del Paraíso modalidad C.N.T.", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5723 del 04.09.2023).

160. Por correo electrónico del 04.09.2023, se remite ubicación respecto a denuncia de afectación de sitio arqueológico de Punta de Lobos, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5738 del 05.09.2023).

161. El Sr. Rafael Castro Aracena, Director Regional (S) del IND de Tarapacá, por Ord. N° 274 del 24.08.2023, solicita permiso de ocupación gratuita del sector Punta Gruesa, en el marco del "Encuentro deportivo, Primero Encuentro de *mountain bike* CEM 2023" (Ingreso CMN N° 5763 del 05.09.2023).

162. Por minuta N° 8 del 05.09.2023 de la OTR del CMN del Maule, se informa de un hallazgo de pavimento de huevillo en el subsuelo de la calle Manuel Montt, entre Sargento Aldea y Vidal, en la comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 5764 del 05.09.2023).

163. El Sr. Jorge Davagnino Rojas, Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) del Serviu, por Ord. N° 4359 del 06.09.2023, en relación con las obras denominadas "Mejoramiento Eje Conector Biobío", informa sobre hallazgo arqueológico efectuado en el Barrio Matadero Franklin, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5804 del 07.09.2023).

164. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de Vinculación y Técnico Patrimonial de Astro Patrimonio Tarapacá, por correo electrónico del 11.09.2023, consulta respecto a uso de dron en 10 sitios de arte rupestre regional, en el marco del proyecto FIC de la UTA denominado "Conformación de red de puntos de observación Astropatrimonio en Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5876 del 11.09.2023).

165. La Sra. Virginia Bernardita Mc Rostie Bustamante, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto investigación Núcleo Milenio para la Ecología Histórica Aplicada de los Bosques Áridos, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5893 del 11.09.2023).



166. El Sr. Pedro Orellana Mancilla, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, por oficio N° 186079406 del 11.09.2023, en relación a investigación RUC N° 2200754073-K, por el delito de otros hechos, informa de la existencia de osamentas de larga data y solicita realizar un levantamiento de información y así poder determinar si en el lugar existen cementerios ancestrales y que son protegidos por la Ley 17.288, a 30 Km de Copiapó, donde actualmente se emplaza la ruta 5 (Ingreso CMN N° 5877 del 11.09.2023).

167. El Movimiento Ciudadano Salvemos La Leonera, por correo electrónico del 11.09.2023, remite imágenes de evidencias arqueológicas y solicita coordinación para realizar visita técnica al área en la Región de O'Higgins; no indica lugar específico (Ingreso CMN N° 5891 del 11.09.2023).

168. La Sra. Camila García Derpich, arqueóloga, por correo electrónico del 12.09.2023, responde Ord. CMN N° 3906 del 29.09.2022 y remite el informe "Pavimentos participativos 29° llamado LP N°09-2021", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5917 del 12.09.2023).

169. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 502 del 11.09.2023, dirigido a la Sra. Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, responde a requerimiento del H. Senador Iván Flores, que solicita se informe sobre las medidas urgentes para lograr que se destraben los problemas en la ejecución de los contratos por concesión de cuatro hospitales en Puerto Varas, La Unión, Río Bueno y Los Lagos (Ingreso CMN N° 5919 del 12.09.2023).

170. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, por correo electrónico del 12.09.2023, responde Ord. CMN N° 3547 del 11.08.2023 y remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor - Plaza de Justicia, Valparaíso ID 2426-8-LQ17", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5936 del 13.09.2023).

171. La Sra. Rocío González Valenzuela, Inspector, Sala de Custodia Transitoria de Evidencias y Asesoría Técnica, Brigada de Homicidios Metropolitana de la PDI, por correo electrónico del 12.09.2023, remite antecedentes para recepción de osamentas, en relación a la causa RUC N° 1500014083-7, por muerte y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 5944 del 13.09.2023).

172. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 13.09.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "SAR Artificio", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5946 del 13.09.2023).

173. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 13.09.2023, informa sobre situación de la zanja eje Licancabur, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta y peligro de inminente pérdida (Ingreso CMN N° 5972 del 14.09.2023).

174. El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 5142 del 06.09.2023 responde Ord. CMN N° 775-2023 y 3630-2023, sobre patrocinio y respaldo para rescate arqueológico del sitio conchal Caleta Higuera, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón, Etapa 1, comuna de Concón, Tramo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5987 del 14.09.2023).

175. La Sra. Marcela Iribarren, por correo electrónico del 14.09.2023, solicita avanzar en el instructivo/protocolo de acceso y uso por parte de comunidades locales en el predio de emplazamiento de la Retxikura Mallolafken o Piedra Iribarren, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5992 del 14.09.2023).

176. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, Universidad Austral de Chile, por formulario del 19.09.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Obra Detonante: Pavimentación calle Segundo de Línea y Vigueras en la localidad de Tarapacá de la comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6003 del 19.09.2023).

177. El Sr. Benjamín Ballester Riesco, por correo electrónico del 07.09.2023 solicita información y efectuar una reunión para la asignación de tenencia de una colección arqueológica (Ingreso CMN N° 6004 del 20.09.2023).

178. El Sr. Álvaro Palacios K., Director Regional de Vialidad del MOP de Los Ríos, por Ord. N° 2445 del 14.09.2023 correo electrónico del 14.09.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Terminación Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U, Sector Crucero – Entrelagos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6008 del 20.09.2023).

179. La Sra. Tamara Navia, licenciada en ciencias jurídicas y sociales, por correo electrónico del 15.09.2023 solicita información respecto a restos arqueológicos correspondientes al cementerio indígena ubicado en el Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6019 del 20.09.2023).

180. Por correo electrónico del 15.09.2023, se informa presunto daño a MA correspondiente a un conchal en el sector de acceso del Club de Yates Milcavi, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6023 del 20.09.2023).

181. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 20.09.2023, remite informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto del 2023, del proyecto "Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6054 del 20.09.2023).



182. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por correo electrónico del 21.09.2023 solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra de restauración del MH Parroquia San Ignacio de Empedrado, comuna de Empedrado, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6077 del 21.09.2023).

183. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP MOP, por Ord. N° 663 del 15.09.2023 remite informe de línea de base arqueológica del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Tenglo", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6079 del 21.09.2023).

184. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1218 del 21.09.2023, solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra de restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, comuna de Penco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6080 del 21.09.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

185. La Sra. Carla Torres Valdebenito, ingeniera ambiental de la Unidad de Fiscalización Ambiental de la I. Municipalidad de Hualpén, remite oficio N° 970 del 02.08.2023, dirigido al Sr. Claudio Morales Durán, de la Dirección Regional de Aguas Biobío, sobre intervenciones de cauces en el Fundo Las Escaleras, SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5380 del 21.08.2023).

186. El Sr. Rodrigo Mundaca, Gobernador Regional de Valparaíso, por Ord. N° 2597 del 28.08.2023 solicita a los organismos públicos informar los antecedentes que correspondan con sus competencias y ámbito de acción, en orden al otorgamiento de aprobaciones, certificaciones, fiscalizaciones, recepciones y otros actos administrativos en el marco de la evaluación ambiental, diseño, habilitación, ejecución de obras, operación, mantención y control en relación al socavón contiguo al edificio Kandinsky del sector Cochoa de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5559 del 28.08.2023).

187. La Sra. Daniela Ruz, asesora en paleontología, por correo electrónico del 29.08.2023, responde a Ord. CMN N° 3727 del 23.08.2023, respecto al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 247 del 20.01.2020, en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5619 del 30.08.2023).

El Sr. Amaro Mourgues, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 30.08.2023, se pronuncia respecto a la denegación de permisos de prospección paleontológica en el marco de proyectos en la Región del Biobío:

188. Ord. CMN N° 3831 del 28.08.2018, del proyecto "Parque Solar Gamma", comuna de Nacimiento (Ingreso CMN N° 5637 del 30.08.2023).

189. Ord. CMN N° 3833 del 28.08.2018, que deniega permiso en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", comuna de Los Ángeles (Ingreso CMN N° 5638 del 30.08.2023).

190. Por trámite digital del 31.08.2023, se denuncia ingreso de vehículos motorizados y daño en el sector de las Dunas de Aulén, SN Humedales de la Cuenca de Chepu, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5656 del 31.08.2023).

191. El Sr. Manuel Suárez, asesor en paleontología, por correo electrónico del 31.08.2023, responde Ord. CMN N° 3718 del 23.08.2023, que declara caducidad de permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 287 del 27.02.2010, y extendido mediante Ord. CMN N° 2382 del 17.08.2015 y Ord. CMN N° 540 del 05.02.2021, en el marco del proyecto "Dinosaurios titonianos de Aysén", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5669 del 31.08.2023).

El Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 01.09.2023, remite información sobre permisos de excavación paleontológica:

192. Sobre permiso en el marco del proyecto "Óxidos Encuentro", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, otorgado por Ord. CMN N° 2923 del 2015 (Ingreso CMN N° 5703 del 01.09.2023).

193. Sobre permiso otorgado por Ord. CMN N° 2886 del 2015, en el marco del "Proyecto Tratamiento Corporativo de Concentrado Molibdeno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5704 del 01.09.2023).

194. Sobre permiso otorgado por Ord. CMN N° 329 del 2017 en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kv Mejillones-Cardones", RCA N° 504-2012, Regiones de Antofagasta y de Atacama (Ingreso CMN N° 5705 del 01.09.2023).

195. Por correo electrónico del 05.09.2023, solicita reconsiderar pronunciamiento del Ord. CMN N° 3831-2023, en el marco del proyecto "Parque Solar Gamma", RCA N° 20220800129-2022, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5770 del 06.09.2023).

196. Por correo electrónico del 06.09.2023, solicita reconsiderar pronunciamiento del Ord. CMN N° 3833-2023, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", RCA N° 20210800185 - 2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5771 del 06.09.2023).

197. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, por correo electrónico del 04.09.2023 remite informe de monitoreo paleontológico del proyecto inmobiliario "Condominio Habitacional Doña Sofía" Etapa 2, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5736 del 05.09.2023).

198. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, por correo electrónico del 05.09.2023, responde Ord. CMN N° 3422 del 10.08.2023, que solicita información respecto del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2051 del 24.04.2018, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500 kV, Los Changos- Kimal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5750 del 05.09.2023).

199. El Sr. Sebastián Garrido, asesor en paleontología, por correo electrónico del 31.08.2023 remite informe de monitoreo del periodo 24 de julio - 22 de agosto del 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", RCA N° 124-2020, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5759 del 05.09.2023).

200. El Sr. Rodrigo Muñoz Fernández, arquitecto, por trámite digital del 31.08.2023, solicita autorización del proyecto "Ampliación Casa Farellones – Camino La Leonera", SN Fundo Yerba loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5767 del 05.09.2023).

201. El Sr. Leonardo Pérez Barría, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 05.09.2023, remite planilla de registro de hallazgos en el marco del proyecto "Trilobites Arthropoda: Arachnomorpha en el Devónico de Buill (Fiordo Reñihue, 42S): Revisión y nuevas colecciones" (Ingreso CMN N° 5773 del 05.09.2023).

202. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, profesional de Consultora GeoSalazar, a nombre del titular del permiso emitido a través de Ord. CMN N° 3926-2021, el señor Christian Salazar, remite informe sucinto del permiso de prospección paleontológica del proyecto "Rajo Inca", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5815 del 07.09.2023).

203. El Sr. Luis Opazo Mella, becario postdoctoral, por trámite digital del 08.09.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Minero Arqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5852 del 08.09.2023).

204. La Sra. María Larraín Contado, arquitecta, por tramite digital del 10.09.2023, solicita autorización para construcción y/o excavación con motivo del proyecto "Ampliación de uso de vivienda" dentro del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5894 del 11.09.2023).

205. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 11.09.2023, remite informes de charlas paleontológicas de los meses de enero, febrero y marzo del 2023, en el marco de proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N°20219900112 del 21.12.2021, comunas de Pica, Pozo Almonte e Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5906 del 12.09.2023).

